EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO

Referencia	Invitación pública SPCD-MC-018-2026
Objeto del proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGISTICA Y LA PROMOCION DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Clase y numero de proceso de selección	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 INVITACIÓN PÚBLICA SPCD-MC-018-2026
PROPONENTE	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO FUNDESOCIAM

PROCESO N° SPCD-MC-022-2022

CLÁUSULA 1ª – OBJETO: El objeto a desarrollar en virtud de la presente relación contractual es: **"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

CLÁUSULA 2ª – ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá realizar la ejecución oportuna, integral y conforme a los parámetros exigidos por la Entidad, la ejecución del contrato de interventoría con objeto: **"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Se requiere realizar esfuerzos para reactivar los sectores productivos del departamento del Putumayo post pandemia COVID 19, y en particular fortalecer y reactivar el turismo en sus diferentes tipologías (Turismo comunitario, Turismo de Naturaleza, Turismo de Aventura, Aviturismo…). Dado que el turismo en Colombia fue uno de los más afectados en los últimos 2 años tanto por la crisis sanitaria desatada por la Pandemia Covid 19, como por la posterior crisis económica y social. Este sector, tuvo pérdidas estimadas superiores a los de 20.1 billones de pesos en este rango de tiempo.

Nuestro departamento del Putumayo no fue ajeno a esta crisis, toda vez que nuestros más de 344 operadores y prestadores del servicio turístico y sus cadenas de valor que benefician a cerca de 2.350 personas, debieron cerrar sus establecimientos y los 71 sitios turísticos para contribuir con las medidas sanitarias, lo cual les genero grandes pérdidas y afectaciones económicas que aun a la fecha no son recuperadas. Según reporte de la Cámara de Comercio del Putumayo pasamos de tener 2.503 visitantes en 2019 a tener 704 en 2020, y en 2021 cerca del 60% de los visitantes comparado con el 2019; equivalente a 1.501 visitantes.

En este sentido La Gobernación del Putumayo, tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución Política Nacional, las leyes, ordenanzas y demás normas, las cuales están sujeto del accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Cabe mencionar algunas de ellas, Tal cual lo reza el Artículo 305 de la Constitución Nacional ARTICULO 305º—Son atribuciones del gobernador:

"6. Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los municipios."

De acuerdo a lo anterior, Teniendo en cuenta la situación actual en la que estamos viviendo a nivel mundial, originada por la pandemia Covid19, donde se evidencia la crisis económica generada hacia el sector de turismo presentándolo como uno de los sectores más golpeados en los últimos meses, desde las diferentes instituciones nacionales y regionales se ha visto la necesidad de buscar estrategias que impulsen actividades, herramientas para diversificar la oferta de productos y servicios que contribuyan al desarrollo del turismo del país y sus regiones y que permitan impulsar y Promover el proceso de reactivación económica de dicho sector.

Por ende, la administración departamental, a través de la secretaria de productividad y competitividad departamental le apuesta al fortalecimiento y desarrollo en el territorio del turismo sostenible que no genere altos impactos e impactos negativos como los ocasionados por el turismo de masas a un destino. Es así que el aviturismo entra a ser nuestra mejor alternativa de contribuir con la reactivación económica de nuestra región, dado que en Putumayo tenemos poco mas del 60% de las especies que posee Colombia.

Promoviendo el aviturismo pasaremos de tener 2.503 visitantes a más de 10.000 visitantes entre turistas nacionales y extranjeros. Lo cual dinamizara y activara las economías locales y sus cadenas de valor como transporte, hospedajes, alimentos, servicios de guías y demás actividades vinculadas.

Así mismo el departamento de Putumayo en cumplimiento del Plan de Desarrollo: "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN 2020-2023", busca ejecutar el sub proyecto denominado **"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** registrado en Banco de Proyectos bajo el registro BPIN No. 2022006860062, y siguiendo las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto y anexos correspondientes del presente proceso y que contempla los objetivos que se detallan más adelante, respondiendo a la necesidad planteada por la población de apoyar este tipo de población con enfoque diferencial, que favorecen los emprendimientos económicos en el departamento del Putumayo.

En el Plan de Desarrollo el proyecto se encuentra contenido en la siguiente estructura:

Plan de Desarrollo Departamental	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
Estrategia Plan de Desarrollo Departamental	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

Programa Plan de Desarrollo Departamental	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD
Subprograma Plan de Desarrollo Departamental	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL INNOVADOR Y COMPETITIVO

Para la gobernación del Putumayo, es fundamental buscar ante todo promover y desarrollar estrategias regionales de desarrollo económico sostenible, amigable con el medio ambiente. En esta línea, el Aviturismo, es el turismo más sustentable que hay, ya que no destruye, no contamina, ayuda a la preservación de la naturaleza, contribuye al cuidado de especies que están en peligro de extinción y contribuye a la generación de beneficios económicos y mejoramiento de la calidad de vida de las familias o personas que hacen parte de la cadena de valor del aviturismo y en si reactiva y dinamiza las economías locales de forma sostenible.

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la elección de un contratista a través de un proceso de selección en su modalidad de mínima cuantía, buscando un proveedor que cumpla con la calidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar el cual es: **"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta.

CLAUSULA 3ª - CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
86000000	86100000	86101800	86101810	Capacitación en habilidades personales
86000000	86100000	86101700	86101705	Capacitación administrativa
80000000	81140000	81141600	81141601	Logística

CLÁUSULA 4ª – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional especializada del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación del servicio a adquirir realizado por la secretaria de Productividad y Competitividad.

FICHA TÉCNICA

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la Entidad y las cotizaciones de los servicio realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas de elementos requeridos, teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de prestación de servicios debe establecer precios unitarios que dependiendo la frecuencia de cada evento en particular, incidan en el monto total del contrato, a continuación se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretende ser suplidas mediante la contratación.

ITEM	OBJETIVO	ACTIVIDAD	UNID.	CANT.
1	**Promover el aviturismo como una alternativa de reconversión y desarrollo económico sostenible en el departamento del Putumayo**	1.1.1 Taller manejo de plataforma ebird a Todo costo (1 taller por municipio- 6 municipios Mocoa ,San Francisco, Valle Guamuez-Puerto Asis, Orito, Puerto Leguizamo,) 15 participantes por municipio (Ver anexo 3 Detalle de costos del taller)	Unidad	6
		1.1.2 JORNADA DE DE AVISTAMIENTO GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022 (24 rutas M-3 personas por ruta) Ver anexo 1 transporte 24 rutas y 2 alimentación participantes.	Unidad	1

ANEXO 1: ACTIVIDAD 1

ITEM	TIPO DE SERVICIOS	ORIGEN RUTA	DESTINO RUTA	N° PERSONAS
1		Cabecera municipal San Francisco	Vereda Minchoy	3

	Camioneta servicio especial- Disponibilidad 12 Horas	Cabecera municipal San Francisco	Vereda San Antonio de Patoyaco	3
		Cabecera municipal San Francisco	Vereda los Salados Chorlavi	3
		Cabecera municipal San Francisco	Vereda Chinayaco	3
2	Camioneta servicio especial- Disponibilidad 12 Horas	Cabecera municipal Mocoa	Vereda Yunguillo	3
			Vereda la Mesas el Mirador	3
			Vereda San Martin	3
			Vereda la Tebaida	3
3	Camioneta servicio especial- Disponibilidad 12 Horas	Cabecera municipal Puerto Asis	Vereda 1	3
			Vereda 2	3
			Vereda 3	3
			Vereda 4	3
4	Camioneta servicio especial- Disponibilidad 12 Horas	Cabecera municipal Puerto Leguizamo	Vereda 1	3
			Vereda 2	3
			Vereda 3	3
			Vereda 4	3
5			Vereda 1	3

	Camioneta servicio especial- Disponibilidad 12 Horas	Cabecera municipal Valle del Guamuez	Vereda 2	3
			Vereda 3	3
			Vereda 4	3

6	Camioneta servicio especial- Disponibilidad 12 Horas	Cabecera municipal Orito	Vereda 1	3
			Vereda 2	3
			Vereda 3	3
			Vereda 4	3

ANEXO 2: ACTIVIDAD 1

ALMUERZO						
ITEM	**Grupo Alimento**	**CANTIDAD MINIMA**	**UND**	**Desayuno y almuerzo Puesto en punto de avistamiento zona rural**		
g1	Sopa	16 Onzas	Unid	2		
2	Fruta	100 Gramos				
3	Proteínas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, Pescado)	200 Gramos				
4	Cereal (arroz)	100 Gramos				
5	Energético	100 Gramos				
6	Ensalada o verduras caliente	100 Gramos				
7	Jugo de frutas o Gaseosa	10 Onzas				

TOTAL COSTOS X RUTA	
RUTAS	**24**
PERSONA POR RUTA	**3**
TOTAL DESAYUNO Y ALMUERZOS	**0**

2. PREPATORIO PARA REFRIGERIOS PORTABLE JORNADA CAMPO

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad en gramos	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Sándwich de Pollo o jamón y queso.	Harina de 120 g combinada con proteína 80 g	Unid	2		
2	Pastel de carne o pollo.					
3	Pastel hojaldra de carne o pollo.					
ITEM	**Bebidas/Opcionales**	Cantidad en Volumen				
1	Jugo en empaque tetra pack, varios sabores.	200 ml				
2	Yogurt, varios sabores.	200 gr				
3	Leches Saborizadas.	180 ml				
4	Bebida carbonatada.	200 ml				
					TOTAL COSTOS POR RUTA	
					RUTAS	**24**
					PERSONA POR RUTA	**3**
					TOTAL REFRIGERIOS	
					TOTAL ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARTICIPANTES	

ANEXO 3 ACTIVIDAD 1: RELACIÓN DETALLADA COSTOS DEL TALLER MANEJO PLATAFORMA EBIRD

ITEM	DETALLE DEL GASTO QUE INCLUYE EL TALLER	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios profesionales tallerista profesional ambiental, ornitólogo o Biólogo con experiencia mínima de 3 años con aves	Unidad	1
2	Alquiler de Auditorio para desarrollo del taller	Unidad	1
3	Alquiler sonido y amplificación para desarrollo de taller	Unidad	1
4	Ambientación y habilitación de pantalla video bean	Unidad	1
5	Suministro de refrigerios para asistentes a taller sobre manejo plataforma EBIRD	Unidad	15
6	Técnico de apoyo logístico para control de ingreso asistentes y desarrollo de proceso formativo	Unidad	1

ITEM	OBJETIVO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.
2	**Identificar y caracterizar las rutas y potenciales avifaunisticos del departamento del Putumayo**	**2.1** Servicios profesionales Ingeniero Ambiental u ornitólogo con mínimo 5 años de experiencia en el avistamiento de aves	Mes	1
		2.2 Servicios Técnicos Guía de turismo u avistador de aves regional acreditado con mínimo 5 años de experiencia en el avistamiento de aves para el desarrollo del GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022 (1 guía por ruta - 6 municipios 4 rutas por municipio)	Unidad	24

		2.3 Identificación y referenciación de rutas (Servicios personas vaquianas de las zonas rurales y técnicos ambientales para jornadas de campo para seleccionar 2 rutas nuevas y 2 existentes en cada municipio Mocoa ,San Francisco, Valle Guamuez-Puerto Asís, Orito, Puerto Leguizamo)	Unidad	24

EQUIPO O PERSONAL IDÓNEO REQUERIDO

CANT	PERFIL	EXPERIENCIA EXIGIDA	ACTIVIDADES MININAS A REALIZAR
1	Profesional en Ingeniería ambiental, ornitólogo o Biólogo. Especialista ambiental	Con mínimo 3 años de experiencia profesional con aves, mínimo un (01) contrato o certificación de realizar talleres de conservación del ambiente y realizar guías turísticas y un contrato de coordinación Global Big Day.	- Hoja de Vida - Cedula de Ciudadanía - RUT -Antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medida correctivas - Certificado de estudios - Certificados de experiencia
2	Técnico de apoyo logístico para control de ingreso asistentes y desarrollo de proceso formativo	con mínimo 5 años de experiencia en el avistamiento de aves para el desarrollo del GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022 (1 guía por ruta - 6 municipios 4 rutas por municipio)	- Hoja de Vida - Cedula de Ciudadanía - RUT -Antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medida correctivas - Certificado de estudios - Certificados de experiencia

CLAUSULA 5ª-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

1.	El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4.	Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
5.	Cumplir con el apoyo de equipos con independencia y plena autonomía técnica bajo su responsabilidad, por lo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo, en consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo de las obligaciones a su cargo.
6.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los bienes que se solicita.
7.	Elaborar y presentar ante el Departamento factura o cuenta de cobro por la entrega realizada.
8.	Cumplir con los pagos u obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social. El contratista deberá anexar certificación de encontrarse a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales, o por el representante legal del contratista, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9.	Cumplir con las demandas que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

10	El contratista debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado y directamente empleado por el Contratista, para ejecutar el Objeto Contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
11	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o ciudadanos.
12	En caso de que la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
13	Dar a conocer a la entidad cualquier situación que indirecta o directamente afecte el debido proceso.
14	Constituir las garantías pactadas dentro del contrato en oportunidad.
15	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que éste en cualquier momento solicite.

CLAUSULA 6ª- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
El contratista se obliga a:

No	ACTIVIDAD
1	Entregar los bienes descritos en la oficina de Almacén Departamental de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con nota de ingreso.(si aplica)
2	Cumplir con el objeto del contrato conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas, ejecutado todas las obligaciones que le permitan la ejecución del objeto contractual.
3	Presentar los respectivos informes con los listados de asistencias de los procesos de orientación en todos los informes, haciendo su respectiva clasificación de Población, edad, género, para poder dar cumplimento Plan de acción.
4	Cumplir con los protocolos de bioseguridad correspondiente.
5	Garantizar que los insumos utilizados en los servicios a prestar sean de buena calidad en condiciones de higiene y sanidad garantizando la integridad de cada una de las personas que participen en el debido proceso.
6	Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por la Gobernación del Departamento del Putumayo con ocasión a la ejecución del Contrato, como listados de asistencia, registro fotográfico, informes parciales, memorias, y el informe final.
7	Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, dando cumplimiento con los aportes al sistema general de seguridad social y aportes

	parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y liquidación del contrato.
8	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión designado y la Gobernación del Putumayo.
9	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
10	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades de los elementos y refrigerios que se van a entregar a el momento de la ejecución del contrato.
11	Realizar 6 Talleres manejo de plataforma EBIRD a Todo costo (1 taller por municipio- 6 municipios Mocoa ,San Francisco, Valle Guamuez-Puerto Asis, Orito, Puerto Leguizamo,) 15 participantes por municipio
12	Realizar 1 JORNADA DE DE AVISTAMIENTO GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022 (24 rutas -3 personas por ruta)
13	Garantizar los Servicios profesionales Ingeniero Ambiental u ornitólogo con mínimo 5 años de experiencia en el avistamiento de aves
14	Garantizar los servicios técnicos Guía de turismo u avistador de aves regional acreditado en el avistamiento de aves para el desarrollo del GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022 (1 guía por ruta - 6 municipios 4 rutas por municipio)
15	Identificar y caracterizar 24 las rutas y potenciales avifaunisticos del departamento del Putumayo (2 rutas nuevas y 2 existentes en cada municipio Mocoa ,San Francisco, Valle Guamuez-Puerto Asís, Orito, Puerto Leguizamo)

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales y pérdidas, y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la secretaria de Productividad y Competitividad no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

CLAUSULA 7ª- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

No.	ACTIVIDAD
1	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
3	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
4	Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato.
5	Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
6	Recibir y verificar que los bienes objeto de adquisición cumplan con los requerimientos exigidos y con las especificaciones técnicas establecidas.
7	Adelantar las acciones conducentes a obtener indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
8	Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLAUSULA 8ª – VALOR DEL CONTRATO: Para la celebración del Contrato referenciado se ha establecido un Presupuesto Oficial **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($63.300.000,00) M/CTE,** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos

Este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos. El costo de las propuestas no debe exceder dicho valor.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 0301-232228731030104-1455

CONCEPTO: "APOYO A LA PROMOCION DEL AVITURISMO A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

VALOR EN NÚMEROS: $64.740.000,00

No. de CDP	**1932**	**F/Expedición**	**21/04/2022**	**Vigencia**	**20/07/2022**
CODIGO CPC	**91136**	**Servicios de la administración pública relacionados con el turismo.**			

CLÁUSULA 9ª - FORMA DE PAGO

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez el contratista allegue factura de venta, informe de ejecución de actividades, entrega de productos establecidos, aprobación del supervisor, en el que acredite el cumplimiento total del contrato con la constancia e informe expedido por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y la suscripción del acta de liquidación.

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en

su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

CLÁUSULA 10 – GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentara a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.1. 13

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.13 del decreto 2015
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual.	Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082/2015 200 SMMLV	Plazo por el tiempo de ejecución del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del decreto 1082 de 2015 referente a las garantías.

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Con el amparo de calidad de los bienes a entregar, la Entidad se precave para la eventualidad de que los elementos que le han sido entregados, no sean aptos para el fin o servicios para el cual fueron contratados, por causa imputable al contratista; así también se precave contra la eventualidad de la mala calidad del servicio.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Se hace necesario que los bienes entregados en las capacitaciones tengan nota de ingreso a almacén.

CLÁUSULA 11 - LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La ejecución contractual se realizará en los municipios de Mocoa, San Francisco, Valle Guamuez-Puerto Asís, Orito, Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo. El servicio se prestará en las locaciones escogidas por parte del oferente seleccionado mediante el presente proceso, donde se orientará a 15 personas por municipio sobre manejo de plataforma ebird a los beneficiarios

identificados en cada municipio y se realizaran las jornadas de avistamiento en el marco del GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022 en el Departamento del Putumayo.

CLÁUSULA 12 – NOTIFICACIONES:

El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, del presente contrato, ser notificad al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato

CONTRATISTA
NOMBRE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO – RTE LEGAL. ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL
DIRECCION: CARRERA 3ª # 7-39 BARRIO LA FLORESTA
TELEFONO: 33209633759 – 3107896379
CORREO ELECTRONICO: fundesociam2017@gmail.com

CLÁUSULA 13 – SUPERVISIÓN:

La Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, ejercerá la vigencia y control al cumplimiento del contrato a través del Doctor WILMER ANDRES RUALES TORRES secretaria de Despacho de dicha Secretaría o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de contratación Departamental, el Manual de supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificaran y presentaran un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control de este y orientaran al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones

que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias.

CLÁUSULA 14 – PLAZO DEL CONTRATO

Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de **UN (01) MES** para su ejecución. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

PLAZO DE LIQUIDACIÓN: Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a la liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previstos en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato.

CLAUSULA 15- INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CLÁUSULA 16 –. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza 766 del 20 de mayo de 2018, modificada mediante Ordenanza Departamental N° 788 del 18/02/2020 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

Mediante Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 "por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el Departamento del putumayo y se dictan otras disposiciones".

NÚMERO	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	ADULTO MAYOR	5%
2	BOMBERIL	1%
2	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%
3	PRO CULTURA	0.5%
4	PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
5	PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5%
TOTAL		8%

Ordenanza No. 766 del 20 de mayo de 2018 "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo"

CLÁUSULA 17– SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

NOTA: El contratista deberá legalizar el contrato dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la firma electrónica de la minuta.

CLÁUSULA 18- RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la **SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

LA SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que, la Fundación FUNDESOCIAM con NIT 846.002.729-9 y cuyo Representante Legal es ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL, cumplió a cabalidad con el 100% de ejecución del contrato No. 785 del 04/05/2022, cuyo objeto es "**APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**".

Y una vez revisadas las planillas de aportes a la seguridad social, se certifica que FUNDESOCIAM se encuentra a PAZ Y SALVO, con el sistema de salud y riesgos profesionales, pensiones, Aportes y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente y el contrato No. 785 del 04 de mayo de 2022.

La certificación se expide, teniendo en cuenta el informe técnico y financiero presentado por el contratista, en el cual representa un total del 100% de ejecución.

Se certifica a los 8 días del mes de julio de 2022.

WILMER ANDRES RUALES TORRES
Secretario de Productividad y Competitividad

Elaboró:	*Oscar Zambrano*	*Secretaria Productividad y Competitividad*	*Profesional de Apoyo SPCD*	
Revisó:	*Alejandra Mojana*	*Secretaria Productividad y Competitividad*	*Apoyo Jurídico SPCD*	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

CONTRATO: [X] CONVENIO: []

CONTRATO No.	785 del 04 de Mayo del 2022
CLASE DE CONTRATO	
SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	
OBJETO DEL CONTRATO	
"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	

DATOS DEL CONTRATISTA O CONVENIDO	
Nombre o razón Social:	FUNDESOCIAM
Identificación:	846.002.729-9
Representante Legal	ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL
Identificación	69.009.709
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.	N/A
Nombre o razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo del Contrato	Un (01) mes	Valor inicial	$ 63.300.000,00
Fecha de inicio	05/05/2022	Fecha de terminación normal	04/06/2022

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA

Compañía aseguradora de finanzas	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento	560-47-994000152431 Fecha de expedición: 04/05/2022	$ 6.474.000,00	04/05/2022	04/12/2022
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones		$ 3.237.000,00	04/05/2022	04/06/2025
	Calidad del servicio		$ 6.474.000,00	04/05/2022	04/12/2022
	Calidad del bien		$ 6.474.000,00	04/05/2022	04/12/2022

Póliza aprobada en plataforma SECOP II, el día 05 de mayo de 2022

Compañía aseguradora de finanzas	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Predios laborales y operaciones	560-47-99400028095 Fecha de expedición: 04/05/2022	$ 200,000,000.00	04/05/2022	04/06/2022
	Contratistas y sub contratistas		$ 200,000,000.00	04/05/2022	04/06/2025
	Rce patronal		$ 200,000,000.00	04/05/2022	04/06/2022
	Vehículos propios y no propios		$ 200,000,000.00	04/05/2022	04/06/2022

	Gatos médicos		$ 200,000,000.00	04/05/2022	04/06/2022

Póliza aprobada en plataforma SECOP II, el día 05 de mayo de 2022.

PAGOS EFECTUADOS

Concepto	Valor pagado	No. Orden de pago	Amortización del Anticipo
N/A	0,00	N/A	0,00
N/A	0,00	N/A	0,00

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	$ 63.300.000,00
Valor Adicionado	$0,0
Valor disminuido del contrato	$0,0
Valor total del contrato	$ 63.300.000,00
Valor ejecutado del contrato	$ 63.300.000,00
Valor no ejecutado a favor del Departamento	$0,0
Saldo a favor del contratista	$ 63.300.000,00
Las siguientes casillas aplica solo para convenios	
Valor aportado por la Gobernación	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del departamento	N/A
Valor Rendimientos financieros	N/A
Saldo FINAL a Favor del Contratista	N/A

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del anticipo	$0,0
Valor amortizado	$0,0
Saldo por amortizar	$0,0

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO

Descripción	Marque con una X
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental	X
No se efectuó a entera satisfacción de La Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental, por los siguientes motivos:	
El contratista consultor cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de su contratista, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre: WILMER ANDRÉS RUÁLES TORRES
Cargo: Secretario de Productividad y Competitividad Departamental
Dependencia: Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental

OBSERVACIONES

1. La Gobernación del Putumayo suscribió contrato de suministros No. 785 de 04 de mayo del 2022, con la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO** representada legalmente por la señora **ISABEL PATRICIA GUERRERO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 69.009.709 de Mocoa Putumayo, cuyo objeto es el **"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** con un plazo inicial de (01) un mes y un valor inicial de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 63.300.000,00) M/CTE.

2. Que, mediante acta de fecha 05 de mayo de 2022, suscrita por Luis Carlos Guevara Montilla, Secretario de Productividad y Competitividad (E) mediante Decreto No 274 del 04 de mayo de 2022, y la señora **ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL** en calidad de Representante Legal de la Fundación FUNDESOCIAM, se dio inicio a la ejecución del contrato, estipulando como fecha de inicio el día 05/05/2022 y fecha de terminación el 04/06/2022.

3. Que el día 9 de mayo de 2022, la señora **ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL** en calidad de Representante Legal de la Fundación FUNDESOCIAM, realizo una solicitud de modificación al Contrato N° 785 de 2022, mediante oficio OFC-0030-2022, debido a una novedad de seguridad y orden publico encontrada en el Municipio de Puerto Leguizamo Putumayo, que imposibilita el desarrollo de acciones en dicho territorio dado que se pondría en riesgo la integridad y vida de profesionales y comunidades participantes."

4. Que el día 9 de mayo de 2022, **WILMER ANDRÉS RÚALES TORRES,** Supervisor y Secretario de Productividad y Competitividad Departamental, realizó solicitud de modificación al Contrato N° 785 de 2022 a la Oficina Contratación Departamental, mediante oficio con registro N° 3481 y solicitó a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Putumayo, la Viabilidad del Modificatorio N° 1

5. El día 06 de junio de 2022, el señor **NELSON HUGO HERNÁNDEZ RUIZ** con tarjeta profesional No 126473-T, en calidad de revisor fiscal, certifica que **FUNDESOCIAM** se encuentra a PAZ Y SALVO, con el sistema de salud y riesgos profesionales, pensiones, Aportes y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente y el contrato No. 785 del 04 de mayo de 2022.

6. **ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL,** identificada con cédula de ciudadanía No. 69.009.709 de Mocoa Putumayo, en calidad de Representante Legal de la fundación FUNDESOCIAM, el día 08 de junio de 2022 presento informe final donde se relacionó de forma clara, detallada y precisa la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales relacionadas con el contrato 785 de 2022 y se anexaron los debidos soportes

7. Una vez realizada la revisión del informe final de las actividades, correspondiente al contrato No. 785 del 04 de mayo de 2022, la supervisión logro determinar que el porcentaje de ejecución de dicho proceso contractual corresponde al 100%, en ese sentido **WILMER ANDRÉS RUÁLES TORRES,** Secretario de Productividad y Competitividad Departamental en calidad de Supervisor, e **ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL,** en calidad de representante legal de la Fundación **FUNDESOCIAM** suscribieron acta de recibo final con fecha del día 07 de julio de 2022.

8. El día 08 de julio de 2022, **WILMER ANDRÉS RUÁLES TORRES,** Secretario de productividad y competitividad, en calidad de supervisor, suscribió informe de supervisión y cumplimiento determinando un porcentaje de ejecución del 100% desde el 05/05/2022 hasta el 04/06/2022 y un valor a pagar de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 63.300.000,00) y certifica que se cumplió con el 100% de ejecución del contrato No. 785 del 04 de mayo de 2022, y revisadas las planillas de aportes a la seguridad social, certifica que FUNDESOCIAM se encuentra a PAZ Y SALVO, con el sistema de salud y riesgos profesionales, pensiones, Aportes y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente y el contrato No. 785 del 04 de mayo de 2022.

9. Que, cumplido el objeto del contrato, se procede a efectuar la presente liquidación y terminación, conforme al estado financiero y lo consagrado en el informe de supervisión y cumplimiento de fecha 08 de julio de 2022, se identificó que el saldo a pagar al contratista es la suma de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 63.300.000,00).

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las presentaciones debidas por el contratista, certifica para efectos de la presente liquidación haber verificado el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, con un porcentaje de ejecución de 100% incluyendo la obligación de cotizar al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales como lo establece la norma vigente.

11. Que, de conformidad al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes

no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, ***la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente,*** *sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.* (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo." Negrilla y subrayado fuera de texto.

Que, en palabras del Consejo de Estado "*(…) el término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos con liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses) para su adopción por mutuo acuerdo y del período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente,* pero dentro de los dos (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, *el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato.*" Negrilla y subrayado fuera de texto.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance efectuado se deja constancia que el contratista ha recibido en actas las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez la Gobernación del Departamento del Putumayo consigne a favor del contratista el valor de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 63.300.000,00) .

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada el 21 de julio de 2022.

El Contratista:	El Supervisor:	V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado.
ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL Representante legal FUNDACIÓN FUNDESOCIAM	**WILMER ANDRÉS RUALES TORRES** Secretario de Productividad y Competitividad Departamental	**JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ** Secretario de Hacienda Departamental con funciones de Ordenador de Gasto mediante Decreto N° 325 de 19/08/2021

Proyectó C.T:	Oscar Daniel Zambrano	Profesional de Apoyo Especializado– SPCD	
Proyecto C.J:	Alejandra Mojana	Apoyo Jurídico –SPCD	
Revisó C.J :	Nelson Francisco Rincón M.	Jefe Oficina de Contratación Departamental	
Reviso C.J	Daniela Rodriguez	Abogada OCD	
Reviso C.J:	Marlie Yamile Cabrera Bautista	Abogada Especializada– SHD	

PROCESO N° SPCD-MC-017-2024

CLÁUSULA 1ª – OBJETO: El objeto a desarrollar en virtud de la presente relacion contractual **es : "APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2024, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

CLÁUSULA 2ª – ALCANCE DEL OBJETO: La necesidad descrita mediante el proyecto podrá ser satisfecha con la contratación de un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto del contrato.

CLÁUSULA 3ª – ESPECIFICACIONES TECNICAS: De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas de servicios requeridos, teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de prestación de servicios se deben establecer precios unitarios que de manera esporádica respecto de cada servicio en particular incidan en el monto total del contrato y hasta agotarlo, a continuación se presenta el siguiente cuadro que resumen de las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2024, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
PRESUPUESTO DISCRIMINADO					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES AVISTADORES Y RUTAS DE AVES (PAJAREROS LOCALES)**				
1,1	Servicios profesionales de un Ingeniero Ambiental u Ornitólogo con mínimo 48 meses	Mes	2		

	de experiencia en el avistamiento de aves				
1,2	Diseño y emisión de (1) flyer digital para promoción de inscripción de participantes del GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2024 pautado a través de redes sociales y pauta radial.	Unidad	1		
	Sub total actividad 1				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2	**REALIZAR CAPACITACIÓN A PAJAREROS Y COMUNIDADES PARTICIPANTES EN EL GLOBAL BIG DAY**				
2,1	Taller manejo plataforma registro APP Ebird (A todo costo 5 talleres teórico y práctico de 8 horas) (ANEXO 2)	Unidad	5		
	Sub total actividad 2				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3	**BRINDAR SERVICIO DE TRANSPORTE A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZONAS**				
3,1	Rutas de transporte terrestre de participantes en jornada de	Unidad	70		

	avistamiento en el Global Big Day (Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, San Francisco, Sibundoy, Valle Guamuez, Puerto Asís, Orito, Puerto Caicedo y Puerto Leguízamo) (ANEXO 1)				
	Sub total actividad 3				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4	**BRINDAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZONAS**				
4,1	Alimentación para participantes de Putumayo en jornada de avistamiento de aves en el Global Big Day 2024 (merienda, almuerzo y refrigerio) puesta en los sitios de avistamiento. (ANEXO 3)	Unidad	210		
	Sub total actividad 4				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5	**DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE MEDIOS Y COMUNICACIONES GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO**				

5,1	Diseño y emisión de (3) flyers digitales promocionales para la participación en el evento Global Big Day 2024 pautado a través de redes sociales y pauta radial.	Unidad	3		
5,3	Diseño y emisión de 1 Video resumen que muestren el resultado del Global Big Day 2024 pautado a través de redes sociales y pauta radial.	Unidad	1		
	Sub total actividad 5				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6	**REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE AVISTAMIENTOS GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO**				
6,1	Coordinador General: Profesional en administración de empresas, economista, administrador financiero y/o afines. Especialista en	Mes	2		

	Gerencia de Proyectos con experiencia mínima de 48 meses				
6,2	Servicios Experto en avistamiento de aves: Profesional Biólogo, Ornitólogo, Ingeniero Ambiental y/o carreras afines con más de 36 meses de experiencia en avifauna o fauna para acompañamiento en el municipio de Mocoa.	Unidad	1		
	Sub total actividad 6				
TOTAL GENERAL					

ANEXO 1			
FICHA TÉCNICA TRANSPORTE E IDENTIFICACIÓN DE RUTAS			
ITEM	**TIPO DE SERVICIOS**	**MUNICIPIO**	**NUMERO RUTAS**
1	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	Mocoa	22

2	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	Sibundoy	5
3	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	San Francisco	4
4	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	Villagarzón	8
5	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	Puerto Guzmán	2
6	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	Puerto Caicedo	2
7	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural y regreso	Puerto Asís	20
8	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	Orito	3
9	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	Puerto Leguízamo	2
10	Ruta de transporte terrestre desde la cabecera municipal hasta zona rural ida y regreso	Valle de Guamuez	2
TOTAL ANEXO TRANSPORTE			

ANEXO 2

FICHA TÉCNICA RELACION DETALLADA COSTOS DEL TALLER MANEJO PLATAFORMA EBIRD

ITEM	DETALLE DEL GASTO QUE INCLUYE EL TALLER	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios profesionales tallerista profesional ambiental, ornitologo o Biólogo con experiencia mínima de 3 años con aves	Unidad	1
2	Alquiler de Auditorio para desarrollo del taller	Unidad	1
3	Alquiler sonido y amplificación para desarrollo de taller	Unidad	1
4	Ambientación y habilitación de pantalla video beam	Unidad	1
5	Suministro de refrigerios para asistentes a taller sobre manejo plataforma EBIRD	Unidad	15
6	Técnico de apoyo logístico para control de ingreso asistentes y desarrollo de proceso formativo	Unidad	1

ANEXO 3

FICHA TECNICA MERIENDA, ALMUERZO Y REFRIGERIO

ALMUERZO

ITEM	Grupo Alimento	CANTIDAD MINIMA	UND	CANTIDAD
1	Sopa	16 Onzas	Unid	1
2	Fruta	100 Gramos		

3	Proteínas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, pescado)	150 Gramos		
4	Cereal (arroz)	100 Gramos		
5	Ensalada o verduras calientes	100 Gramos		
6	Jugo de frutas o Gaseosa	10 Onzas		
REFRIGERIO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad en gramos**	**UND**	**CANT**
1	Sanduche de Pollo o jamón y queso.	Harina de 120 g combinada con proteína 80 g	Unid	1
2	Pastel de carne o pollo.			
3	Pastel hojaldra de carne o pollo.			
ITEM	**Bebidas/Opcionales**	**Cantidad en Volumen**		
1	Jugo en empaque tetrapack, varios sabores.	200 ml		
2	Yogurt, varios sabores.	200 gr		
3	Leches Saborizadas.	180 ml		
4	Bebida carbonatada.	200 ml		
REFRIGERIO TIPO MERIENDA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Cantidad en gramos**	**UND**	**CANT**
1	Sanduche de Pollo o jamón y queso.	Harina de 120 g	Unid	1
2	Pastel de carne o pollo.			

3	Pastel hojaldra de carne o pollo.	combinada		
ITEM	**Bebidas/Opcionales**	**Cantidad en Volumen**		
1	Jugo en empaque tetrapack, varios sabores.	200 ml		
2	Yogurt, varios sabores.	200 gr		
3	Leches Saborizadas.	180 ml		
4	Bebida carbonatada.	200 ml		
ITEM	**DESCRIPCION**			**CANTIDAD**
1	**SUB TOTAL ALMUERZO**			**210**
2	**SUB TOTAL REFRIGERIO**			**210**
3	**SUB TOTAL MERIENDA**			**210**

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Para la ejecución de este proyecto es importante tener en cuenta la metodología planteada, a continuación:

ACTIVIDAD 1: REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES AVISTADORES Y RUTAS DE AVES (PAJAREROS LOCALES)

Los **servicios profesionales de un Ingeniero Ambiental u Ornitólogo con mínimo 48 meses de experiencia en el avistamiento de aves.** Profesional con experiencia en avistamiento de aves: Este profesional se especializa en la observación y estudio de las aves en su entorno natural. Su enfoque principal es la identificación precisa de especies, el registro de comportamientos y la contribución al conocimiento científico sobre las aves. Para ello, su formación incluye el estudio de la taxonomía, ecología, comportamiento y conservación de las aves. Además, posee habilidades avanzadas en el uso de equipos ópticos como binoculares y telescopios, así como en el uso de guías de campo y aplicaciones especializadas para la identificación de aves. Su trabajo no solo se enfoca en la observación, sino

también en el ecoturismo y la sensibilización sobre la importancia de conservar las aves y sus hábitats**.** Los profesionales con experiencia en avistamiento de aves son altamente valorados en el mercado laboral debido a su especialización en áreas como la taxonomía, la ecología y el comportamiento animal. Esta formación avanzada los convierte en profesionales escasos y muy demandados. Su trabajo implica la identificación precisa de especies, el registro de comportamientos y la contribución a la conservación, lo que justifica una remuneración más alta. Además, su labor no solo se limita a la observación de aves, sino que también contribuye al desarrollo del ecoturismo y la sensibilización ambiental, agregando valor a sus servicios**.**

Contemplar las siguientes actividades:

1. Investigación preliminar: Recopilar información sobre avistadores locales y posibles rutas de aves en la zona.

2. Convocatoria: Publicar convocatoria abierta para participantes interesados en avistamiento de aves, especificando requisitos y objetivos.

3. Selección de participantes: Evaluar perfiles de los interesados para seleccionar aquellos con experiencia y conocimiento local.

4. Exploración de rutas: Realizar salidas exploratorias para identificar y mapear rutas de aves locales.

5. Selección de rutas: Selecciona rutas en base a la diversidad de aves, accesibilidad y potencial turístico.

6. Formación de grupos: Organizar grupos de avistadores locales por ruta, asignando líderes con experiencia.

7. Monitoreo y ajustes: Realizar seguimiento de las rutas y participantes, ajustando según necesidades y resultados.

8. Promoción: Promocionar las rutas de aves y la participación de los avistadores locales para atraer turistas interesados en el aviturismo.

9. Evaluación: Evaluar el impacto de la actividad en la promoción del aviturismo y la conservación de aves locales.

ACTIVIDAD 2: REALIZAR CAPACITACIÓN A PAJAREROS Y COMUNIDADES PARTICIPANTES EN EL GLOBAL BIG DAY

Una vez seleccionados, se impartirá 5 talleres sobre manejo plataforma registro APP Ebird, fortaleciendo los conocimientos como promotores del aviturismo en los municipios de Mocoa, Puerto Guzmán, Sibundoy, Valle Guamuez, Orito, se formará a 15 personas a través de un taller de 8 horas quienes tendrán la responsabilidad de hacer el registro en la aplicación y se capaitará con conocimientos técnico-científicos básicos sobre aviturismo y uso de plataformas de registro científico EBIRD. Para el desarrollo de este taller de capacitación se debe contemplar el Anexo 2.

ACTIVIDAD 3: BRINDAR SERVICIO DE TRANSPORTE A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZONAS

Con el fin de garantizar el adecuado ejercicio en campo de avistamiento de las aves en las rutas de alto valor estratégico previamente identificadas, se contempla realizar un apoyo para poder garantizar el transporte ida y regreso en la jornada de avistamiento a 210 participantes transportando 3 personas en 70 rutas en los municipios de Mocoa Villagarzón, Puerto Guzmán, San Francisco, Sibundoy, Valle Guamuez, Puerto Asís, Orito, Puerto Caicedo.

ACTIVIDAD 4: BRINDAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZONAS

De igual manera dado que se requiere disponibilidad de tiempo y concentración absoluta de los pajareros o avistadores de aves se contempla garantizar el suministro de alimentos tipo ración a los más de 210 participantes en los municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, San Francisco, Sibundoy, Valle Guamuez, Puerto Asís, Orito, Puerto Caicedo. Con el fin que cuenten con las garantías mínimas logísticas para realizar un adecuado ejercicio de avistamiento.

ACTIVIDAD 5: DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE MEDIOS Y COMUNICACIONES GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO

Con el fin de visibilizar el ejercicio de articulación interinstitucional, organizacional y social con los líderes amantes de las aves y la biodiversidad se contempla una estrategia de medios y comunicaciones para mostrar el esfuerzo y el desarrollo de la iniciativa a través de la plataformas electrónicas y redes sociales como Instagram, Facebook y demás medios radiales y aliados institucionales a través de piezas como:

- Diseño y emisión de (3) flayers digitales promocionales para la participación en el evento Global Big Day 2024 pautado a través de redes sociales y pauta radial.
- Diseño y emisión de 1 Video resumen que muestren el resultado del Global Big Day 2024 pautado a través de redes sociales y pauta radial.

ACTIVIDAD 6: REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE AVISTAMIENTOS GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO

Dentro del proceso de articulación institucional se contempló la consolidación de un informe técnico científico de identificación y reporte de las aves reportadas en el marco de la participación del concurso mundial de avistamiento de aves GLOBAL BIG DAY 2024 para lo cual se dispondrá de un equipo de profesionales y técnicos que se encargaran de consolidar el respectivo documento técnico para compartirse a los diferentes aliados estratégicos.

Coordinador General: Profesional en administración de empresas, economista, administrador financiero y/o afines. Especialista en Gerencia de Proyectos con experiencia mínima de 48 meses.

Servicios Experto en avistamiento de aves: Profesional Biólogo, Ornitólogo, Ingeniero Ambiental y/o carreras afines con más de 36 meses de experiencia en avifauna o fauna para acompañamiento en el municipio de Mocoa. En comparación con el profesional con experiencia en avistamiento de aves, el profesional con experiencia en avifauna y fauna, tiene un enfoque más amplio que abarca todas las especies de aves (avifauna) y otras formas de vida animal (fauna). Su trabajo incluye el estudio de la diversidad biológica en un ecosistema determinado, considerando no solo las aves, sino también mamíferos, reptiles, anfibios, insectos y otros grupos de animales. Este enfoque integrado permite entender las interacciones entre especies, la dinámica de los ecosistemas y los factores que afectan la biodiversidad. Sus conocimientos abarcan áreas como la ecología de poblaciones, la conservación de la fauna, la gestión de áreas protegidas, la restauración de ecosistemas y la evaluación de impacto ambiental. Además, puede trabajar en la implementación de programas de monitoreo y manejo de la fauna, así como en la elaboración de estrategias de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Los profesionales con experiencia en avifauna y fauna requieren una formación avanzada en áreas como la taxonomía, ecología y conservación, lo que los hace escasos y valorados en el mercado laboral. Además, su trabajo implica responsabilidades significativas, como la gestión de proyectos de conservación y la evaluación de impacto ambiental, justificando salarios más altos. También enfrentan

riesgos y condiciones adversas en el campo, lo que influye en su remuneración. La demanda superior a la oferta de estos profesionales también contribuye a que sus salarios sean más altos para atraer y retener talento en este campo específico.

Actividades a realizar:

1. Definición de objetivos: Establecer los objetivos del informe, incluyendo la identificación y reporte de aves avistadas durante el Global Big Day 2024.

2. Constitución del equipo: Formar un equipo multidisciplinario de profesionales y técnicos especializados en ornitología y ciencias naturales.

3. Recopilación de datos: Recopilar los registros de aves reportadas durante el evento, incluyendo información detallada como especie, cantidad, lugar y hora de avistamiento.

4. Análisis de datos: Realizar un análisis exhaustivo de los datos recopilados para identificar patrones, tendencias y peculiaridades en los avistamientos.

5. Elaboración del informe: Redactar el informe técnico, incluyendo una introducción, metodología, resultados, análisis y conclusiones.

6. Revisión y validación: Revisar y validar el informe técnico por parte de expertos en ornitología y ciencias naturales para asegurar su calidad y precisión.

7. Presentación y difusión: Presentar el informe a los diferentes aliados estratégicos, como instituciones gubernamentales, organizaciones ambientales y comunidades locales, para compartir los resultados y promover la conservación de aves.

8. Seguimiento y evaluación: Realizar un seguimiento de las derivadas del informe y evaluar su impacto en la conservación de aves y el desarrollo del aviturismo en la región.

.CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1	**REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES AVISTADORES Y RUTAS DE AVES (PAJAREROS LOCALES)**				

1,1	Servicios profesionales de un Ingeniero Ambiental u Ornitólogo con mínimo 48 meses de experiencia en el avistamiento de aves				
1,2	Diseño y emisión de (1) flyer digital para promoción de inscripción de participantes del GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2024 pautado a través de redes sociales y pauta radial.				
2	**REALIZAR CAPACITACIÓN A PAJAREROS Y COMUNIDADES PARTICIPANTES EN EL GLOBAL BIG DAY**				
2,1	Taller manejo plataforma registro APP Ebird (A todo costo 5 talleres teórico y práctico de 8 horas) (ANEXO 2)				
3	**BRINDAR SERVICIO DE TRANSPORTE A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZONAS**				
3,1	Rutas de transporte terrestre de participantes en jornada de avistamiento en el Global Big Day (Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, San Francisco, Sibundoy, Valle Guamuez, Puerto Asís, Orito, Puerto Caicedo y Puerto Leguizamo) (ANEXO 1)				
4	**BRINDAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZONAS**				
4,1	Alimentación para participantes de Putumayo en jornada de avistamiento de aves en el Global Big Day 2024 (merienda, almuerzo y refrigerio) puesta en los sitios de avistamiento. (ANEXO 3)				
5	**DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE MEDIOS Y COMUNICACIONES GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO**				
5,1	Diseño y emisión de (3) flyers digitales promocionales para la participación en el evento Global Big Day 2024 pautado a través de redes sociales y pauta radial.				
5,2	Diseño y emisión de 1 Video resumen que muestren el resultado del Global Big Day 2024 pautado a través de redes sociales y pauta radial.				

6	**REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE AVISTAMIENTOS GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO**				
6,1	Coordinador General: Profesional en administración de empresas, economista, administrador financiero y/o afines. Especialista en Gerencia de Proyectos con experiencia mínima de 48 meses				
6,2	Servicios Experto en avistamiento de aves: Profesional Biólogo, Ornitólogo, Ingeniero Ambiental y/o carreras afines con más de 36 meses de experiencia en avifauna o fauna para acompañamiento en el municipio de Mocoa.				

CLAUSULA 4: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Presentar al supervisor del contrato informe por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3	Velar por la conservación de las instalaciones, información, documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4	En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
5	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

6 Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.

7 El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 10 del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes que lo reglamenten. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 10 del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.

La entidad podrá solicitar en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de recibos en los que consten los pagos, para la ejecución y liquidación del contrato.

8 Presentar planes de contingencia en el plazo que le sea indicado por la Entidad a través del supervisor del contrato.

9 Mantener reserva profesional sobre la información de que tenga conocimiento en el desarrollo del objeto contractual.

10 Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida ejecución del proceso contractual.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Disponer con el total de personas dentro del contrato con el fin garantizar la prestación del servicio en forma eficiente.
2	Prestar los servicios con excelentes condiciones de calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
3	Presentar los respectivos informes y soportes las actividades de coordinación, capacitación y entrega insumos y equipos, anexando actas, listados de asistencia, registro fotográfico y demás soportes requeridos para validar el cumplimiento técnico de la ejecución contractual
4	Garantizar la buena calidad de los equipos utilizados para la ejecución del objeto contratado conforme a las especificaciones técnicas del estudio previo.
5	El contratista deberá suministrar los equipos que se requieran, con el fin de garantizar en todo momento la prestación del servicio, bajo las condiciones de calidad y oportunidad y los requeridos para que los operarios desarrollen sus actividades.
6	El tipo de insumos y equipos deben ser coordinados entre el supervisor y el contratista, con el propósito de dotar equipos adecuados y de calidad para la prestación del servicio, los cuales pueden variar para ajustarlos a las circunstancias, siempre y cuando conserve los valores ofertados por el proponente, a precios normales del mercado.
7	El tipo de insumos y equipos deben ser coordinados con anticipación entre el supervisor y el contratista, con el propósito realizarla solicitud de acompañamiento a Almacén departamental (Si aplica)
8	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad. Por consiguiente todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
9	Si en desarrollo de la supervisión realizada, se determina el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista estipuladas en el contrato, la Administración procederá a sancionar al contratista de

conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones contractuales pactadas.

10 Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida ejecución del proceso contractual.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: el precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaria de Productividad y Competitividad no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos entes descritos.

4.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2	Pagar el valor del Contrato de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
3	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA
4	Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
5	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA 5ª – VALOR DEL CONTRATO:

El costo probable de prestación de servicios es la suma de hasta: **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($74.796.000,00),** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el decreto 1082

de 2015. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado**.**

CLÁUSULA 6ª- FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez el contratista allegue factura de venta, informe de ejecución de actividades, entrega de productos establecidos, aprobación del supervisor, en el que acredite el cumplimiento total del contrato con la constancia e informe expedido por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y la suscripción del acta de liquidación.

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional

y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo

empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

CLÁUSULA 7ª –GARANTÍA ÚNICA:

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

La garantía única que presentará EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.13 del decreto 2015
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CLÁUSULA 9ª – NOTIFICACIONES:

El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma secop ii, del presente contrato, ser notificad al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato

CONTRATISTA
NOMBRE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO NIT 846002729-9 R/L ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL
DIRECCION: CRA 3ª CALLE 7-39
CELULAR: 3209633759
CORREO ELECTRONICO: fundesociam@gmail.com

CLÁUSULA 10ª – SUPERVISIÓN:

La Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, ejercerá la vigilancia y control al cumplimiento del contrato a través del Secretario de Despacho o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de contratación Departamental, el Manual de supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos

verificaran y presentaran un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientaran al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias.

CLÁUSULA 11ª – PLAZO DEL CONTRATO:

Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de **DOS (02) MESES** para su ejecución. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley colombiana.

CLAUSULA 12ª- INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al DEPARTAMENTO, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CLÁUSULA 13ª – PAGO DE ESTAMPILLAS:

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental N° 788 del 18/02/2020 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

Mediante Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 *“por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el Departamento del putumayo y se dictan otras disposiciones”.*

ARTICULO 1°: RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS*: para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adiciones o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adopto el Departamento del*

Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del Departamento el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primer o único pago que se efectué, según de varios pagos o de un único pago.

Pago los demás actos o documentos gravados, el pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financiera que señale la Gobernación Departamental.

***PARAGRAFO 1°:** En el evento en que el primer o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.*

***PARAGRAFO 2°:** No será objeto de retención en la fuente o descuento de los anticipos.*

CLAUSULA 14ª- LIQUIDACION DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

Si los servicios que se prestan a la Gobernación del Putumayo en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acta de liquidación unilateral, se dejara constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

CLÁUSULA 15ª – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que

se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

NOTA: El contratista deberá legalizar el contrato dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la firma electrónica de la minuta.

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

CONTRATO: [X] CONVENIO: []

CONTRATO No.	1100-2024 del 09 de mayo
CLASE DE CONTRATO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO DEL CONTRATO	
"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVES DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2024, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".	

DATOS DEL CONTRATISTA O CONVENIDO	
Nombre o razón Social:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO -FUNDESOCIAM-
Identificación:	846002729-9
Representante Legal	ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL
Identificación	69009709 expedida en Mocoa
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.	N/A
Nombre o razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo del Contrato	Dos (02) meses	Valor inicial	$74.796.000,00
Fecha de inicio	10/05/2024	Fecha de terminación normal	09/07/2024
Suspensión No.1	N/A	Fecha Inicio suspensión	N/A
Reinicio	N/A	Fecha de Terminación N°2	N/A
Modificatorio	N/A	Valor Modificado	N/A
Suspensión No.2	N/A	Fecha Inicio suspensión	N/A
Reinicio	N/A	Fecha de Terminación No°3	N/A

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑIA Aseguradora de finanzas	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento del contrato	560-47-994000178509 Fecha de expedición: 10/05/2024	$ 7.479.600,00	09/05/2024	31/01/2025

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		$ 3.739.800,00	09/05/2024	31/07/2027
	Calidad del servicio		$ 7.479.600,00	09/05/2024	31/01/2025
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		$ 7.479.600,00	09/05/2024	31/01/2025

Póliza con fecha de aprobación en SECOP II del 10 de mayo de 2024.

PAGOS EFECTUADOS

Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo
Pago anticipo	N/A	N/A	N/A
Pago parcial	N/A	N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	$ 74.796.000,00
Valor Adicionado	$0,0
Valor disminuido del contrato	$0,0
Valor total del contrato	$ 74.796.000,00
Valor ejecutado del contrato	$ 71.196.000,00
Valor no ejecutado a favor del Departamento	$ 3.600.000,00
Saldo a favor del contratista	$ 71.196.000,00
Las siguientes casillas aplica solo para convenios	
Valor aportado por la Gobernación	N/A
Valor aportado por el contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del departamento	N/A
Valor rendimientos financieros	N/A
Saldo FINAL por pagar al Contratista	N/A

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del anticipo	$0
Valor pago parcial	$0
Valor amortizado	$0
Saldo por amortizar	$0

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental	N/A
Se efectuó a parcial satisfacción de La Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental	X
El contratista consultor cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de su contratista de obra, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

DATOS DEL SUPERVISOR
Nombre: SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ
Cargo: Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental
Dependencia: Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental

OBSERVACIONES

1. La Gobernación del Putumayo suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1100-2024 del 09 de mayo de 2024 con FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO (FUNDESOCIAM), NIT. 846002729-9, representada legalmente por la señora ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.009.709, expedida en Mocoa, cuyo objeto es *"APOYO A LA PROMOCION DEL AVITURISMO, A TRAVES DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2024, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*, con un plazo inicial de dos (02) meses y un valor inicial de SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 74.796.000,00) M/CTE.

2. Que mediante acta de inicio de fecha 10 de mayo de 2024, suscrita por SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ, Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, en calidad de supervisor y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO (FUNDESOCIAM) con NIT. 846002729-9 representada legalmente por la señora ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL en calidad de contratista, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.009.709 de Mocoa, se dio inicio a la ejecución del contrato, estipulando como fecha de inicio el dia 10/05/2024 y fecha de terminación el 09/07/2024.

3. Que mediante comité técnico No.01 del dia 10 de mayo de 2024, suscrito por SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ, Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, en calidad de supervisor y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO (FUNDESOCIAM), NIT. 846002729-9 representada legalmente por la señora ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL en calidad de contratista, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.009.709 de Mocoa, se conformó el comité técnico donde se aprobó el cronograma de actividades y se desarrolló el acta de inicio.

4. Que, el día 19 de mayo de 2024, se realizó el comité técnico No. 02, lo cual se soporta mediante acta de comité técnico con fecha del 19 de mayo realizado entre la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO (FUNDESOCIAM) NIT. 846002729-9, representada por la señora ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL, en calidad de contratista, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.009.709 de Mocoa y SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ, Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, en calidad de supervisor.

5. Que, el día 02 de julio de 2024, se realizó el comité técnico No. 03, lo cual se soporta mediante acta de comité técnico con fecha del 02 de julio realizado entre la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL

AMAZÓNICO (FUNDESOCIAM) NIT. 846002729-9, representada por la señora ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL, en calidad de contratista, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.009.709 de Mocoa y SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ, Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, en calidad de supervisor.

6. Que el día 11 de julio de 2024, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO (FUNDESOCIAM) NIT. 846002729-9, representada por la señora ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL, en calidad de contratista, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.009.709 de Mocoa, presentó informe final de actividades, con cuenta de cobro mediante factura número FE-50 del 09/08/2024 y FE-51 del 22/08/2024, donde se relacionó de forma clara, detallada y precisa la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales correspondientes al contrato No. 1100 - 2024 del 09 mayo, anexando los debidos soportes con el informe final, fotocopia de los documentos de índole legal y técnico de las actividades desarrolladas.

7. Que verificados los soportes y certificaciones aportados por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO (FUNDESOCIAM) NIT. 846002729-9, representada por la señora ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL, en calidad de contratista, identificada con cédula de Ciudadanía No. 69.009.709 de Mocoa, se logró constatar que se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida el 10 de julio de 2024, otorgada por el señor NELSON HUGO HERNANDEZ RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.125.945 de Mocoa, en calidad de Revisor Fiscal de FUNDESOCIAM.

8. Que, una vez realizada la revisión de informe final de las actividades correspondientes al contrato No 1100 del 09 de julio de 2024, se logró determinar que el porcentaje de ejecución de dicho proceso contractual corresponde al 95%, en este sentido SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ, secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, en calidad de supervisor y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO (FUNDESOCIAM) NIT. 846002729-9, representada por la señora ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL, en calidad de contratista, identificada con cédula de Ciudadanía No. 69.009.709 de Mocoa, suscribieron acta de recibo final el día 23 de agosto de 2024, determinando procedente pagar el valor de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 71.196.000,00) M/CTE.

9. Que el día 23 de agosto de 2024, SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ, Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, en calidad de supervisor, suscribió certificación de cumplimiento del 95% de las obligaciones relacionadas con el Contrato No 1100 del 09 de mayo de 2024, teniendo en cuenta el informe técnico y financiero presentado por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO (FUNDESOCIAM) NIT. 846002729-9, representada por la señora ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL, en calidad de contratista, identificada con cédula de Ciudadanía No. 69.009.709 de Mocoa.

 Así mismo, en el documento referido se estipuló que el supervisor del contrato, en cumplimiento de sus funciones verificó y constató las planillas de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de igual forma el cumplimiento en aportes parafiscales, validando que los mismos cumplen con los valores establecidos para el caso en virtud de la legislación colombiana, evidenciando que el contratista se encuentra a paz y salvo.p

10. Que, el día 23 de agosto de 2024, SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ, Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, en calidad de supervisor, suscribió informe de supervisión y cumplimiento correspondiente al periodo comprendido desde el 10/05/2024 al 09/07/2024, determinando un porcentaje de ejecución de las actividades del 95% y un valor a pagar a favor del contratista de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 71.196.000,00) M/CTE.

11. Que la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental certifica que se cumplió con el 95% de ejecución del contrato No. 1100 - 2024 del 09 de mayo. Por lo anterior, se autoriza pagar el saldo pendiente de

SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 71.196.000,00) M/CTE, que, con base en lo previamente expuesto, el mismo dia se suscribe el acta de recibo final del contrato referido.

12. Que, cumplido el objeto del contrato, se procede a efectuar la presente liquidación y terminación, en la cual se deja constancia de que el saldo a favor del contratista es por la suma de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 71.196.000,00) M/CTE.

13. **Del componente jurídico:** De conformidad con lo establecido en el articulo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y juridico de las prestaciones debidas por el contratista, certifica para efectos de la presente liquidación haber verificado términos y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, asi como también el pago de aportes a seguridad social, estampillas y demás que se encuentren a cargo del contratista durante el plazo y la vigencia del mismo, constatando el cumplimiento de las obligaciones previa verificación de todos y cada uno de los soportes aportados, aceptando cada una de la entrega de bienes y servicios que el contratista realizó en virtud del presente contrato.

14. Qué, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007, "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal termino, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con los dispuesto en el articulo 136 del C .C.A.(Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011, Rige a partir de los dos (2) de julio del año 2012-Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refiere los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir de los dos (2) de julio del año 2012.-Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no haya sido objeto de acuerdo. "Negrilla y subrayado fuera de texto.

15. Qué, en palabras del Consejo de Estado "(...) el término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos de liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el termino pactado o supletorio (de 4 meses). Para su adopción por mutuo acuerdo y del periodo (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente, pero dentro de los (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del dia siguiente a la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato "Negrilla y subrayado fuera de texto.

16. Que, la oficina de contratación apoya la revisión jurídica de la liquidación del contrato en razón a que el supervisor del contrato es el encargado del seguimiento juridico, técnico y financiero de la ejecución teniendo en cuenta lo deberes establecidos en el art 38 de la ley 1952 de 2019 y las actividades contempladas en art 3 de la ley 617 del 2000.

SALVEDADES

Se deja constancia que por parte de la supervisión no se hacen observaciones adicionales y que el contratista tampoco deja salvedades al respecto, por tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto referente al aludido contrato y con base a los informes presentados por la supervisión.

Que, la oficina de contratación apoya la revisión jurídica de la liquidación del contrato en razón a que el supervisor del contrato es el encargado del seguimiento jurídico, técnico y financiero de la ejecución teniendo en cuenta lo deberes establecidos en el art 38 de la ley 1952 de 2019 y las actividades contempladas en art 3 de la ley 617 del 2000.

FIRMAS DEL ACTA

Que, de conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez la Gobernación del Departamento consigne a favor del contratista el valor de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 71.196.000,00) M/CTE.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

En constancia se suscribe la presente acta el día 26 de septiembre de 2024.

El Contratista:	El Supervisor:	V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado.
Isabel P. Guerrero		
Firma ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL "FUNDESOCIAM" Contratista	Firma SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental	Firma EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA Secretaria de Servicios Administrativos Departamental con funciones de Ordenador de Gasto mediante Decreto N° 075 de 28/02/2023

Proyectó:	Juan Manuel Fajardo	Profesional de apoyo – SPCD	
Revisó C.J:	Daniel Portilla Zambrano	Apoyo Jurídico – SPCD	
Revisó P.J:	Janeth Sofía Castro Navia	Profesional de apoyo- OCD	
Revisó P.T:	Mauricio Jiménez Dueñas	Profesional de apoyo - OCD	
Revisó P.F	Juan Manuel Médicis	Profesional de apoyo - OCD	
Revisó C.J:	William Armando Diaz Chamorro	Jefe OCD	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO
2024 / 2027

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CERTIFICA

Que, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO (FUNDESOCIAM) con NIT No. 846002729-9, representada legalmente por la señora, ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 69.009.709 expedida en Mocoa, cumplió en el periodo comprendido entre el 10/05/2024 hasta el 09/07/2024 a cabalidad con el 95,19% de ejecución del contrato No. 1100-2024 del 09 de mayo, cuyo objeto es *"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVES DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2024, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*.

La certificación se expide teniendo en cuenta el informe técnico y financiero, y lo demás documentos que representan un avance en ejecución del 95,19% como se mencionó al principio.

Además, en la revisión de las planillas de seguridad social, este despacho establece que una vez verificadas, cumplen con la normativa exigida por ley.

Se certifica a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2024

SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ
Secretaria de Productividad y Competitividad

Proyectó:	Juan Fajardo Bravo	Profesional de Apoyo Técnico	
Revisó:	Daniel Portilla Zambrano	Profesional de Apoyo Jurídico	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 889 DEL 2025

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO - FUNDESOCIAM CON NIT 846002729-9
R/L	YURI YAMILETH ACOSTA PALACIO CC. 1.124.866.225
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $ 89.840.000 M/CTE
OBJETO	APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY 2025, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES

Entre los suscritos a saber: **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO,** identificado con cédula de ciudadanía número **18125039**, obrando en calidad de Secretario de Servicios Administrativos Departamental con funciones de ordenación del gasto Decreto No. 004 del 3 de enero 2025, se encuentra facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, quien en el presente contrato se llamará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **YURI YAMILETH ACOSTA PALACIO** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.124.866.225** , en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO - FUNDESOCIAM** identificada NIT 846002729-9, quién en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado suscribir el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 889 DEL 2025

	AMBIENTAL AMAZÓNICO - FUNDESOCIAM CON NIT 846002729-9

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO:

APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY 2025, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CLÁUSULA 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PRESUPUESTO GENERAL

ITEM	ACTIVIDAD
1	CONTRATACION DE RECURSOS HUMANOS
2	CAPACITACIÓN A PAJAREROS Y COMUNIDADES PARTICIPANTES EN EL GLOBAL BIG DAY
3	SERVICIO DE TRANSPORTE A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZONAS
4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZONAS
5	ESTRATEGIA DE MEDIOS Y COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO
	TOTAL PROYECTO

PRESUPUESTO DISCRIMINADO

PRESUPUESTO DISCRIMINADO

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	**CONTRATACION DE RECURSOS HUMANOS**		
1,1	Coordinador General: Profesional en administración de empresas, economista, administrador financiero y/o afines. Especialista en Gerencia de Proyectos con experiencia mínima de 48 meses	Unidad	1
1,2	Servicios profesionales de un Ingeniero Ambiental o biologo con mínimo 48 meses de experiencia y con conocimientos en ornitologia avistamiento de aves	Unidad	4
	Sub total actividad 1		

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 889 DEL 2025

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
2	**CAPACITACIÓN A PAJAREROS Y COMUNIDADES PARTICIPANTES EN EL GLOBAL BI**		
2,1	Taller manejo plataforma registro APP Ebird (ANEXO 1)	Unidad	8
	Sub total actividad 2		
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
3	**SERVICIO DE TRANSPORTE A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZON**		
3,1	Alquiler de vehiculo para transporte terrestre de participantes en la jornada de avistamiento Global Big Day 2025 (80 vehiculos cada uno con la capacidad de movilizar a 3 personas participantes del evento) (ANEXO 2)	Vehiculo	80
	Sub total actividad 3		
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
4	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZO**		
4,1	Alimentación para participantes de Putumayo en jornada de avistamiento de aves en el Global Big Day 2025 (desayuno, merienda, almuerzo y refrigerio) puesta en los sitios de avistamiento. (ANEXO 3)	Unidad	240
	Sub total actividad 4		
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
5	**ESTRATEGIA DE MEDIOS Y COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL GLOBAL BIG DAY**		
5,1	Diseño de material grafico tipo flyer digital: dimension en formato horizontal o vertical o cuadrado, formato de archivo PNG o JPG o PDF	Unidad	3
5,1	Campaña publicitaria en redes sociales: promocion de tres (3) flyers digitales en el marco del evento Global Big Day 2025.	Cantidad	3
5,2	Produccion y posproduccion de un video resumen que muestre los resultados de la jornada del Global Big Day 2025: Grabación con cámara Sony A7III Full Frame a resolución 1920x1080p 60fps y 120fps • Grabación de imágenes aéreas dron 1920x1080p 60 y 120fps • Iluminación básica • Captura de sonido directo • Captura de sonido ambiente • Presentar al Putumayo como destino de aviturismo • Imágenes de diferentes especies de aves que se pueden encontrar en el Putumayo. • Entrevistas: Incluye entrevistas con guías de aviturismo, o lugareños que hablen sobre la importancia del aviturismo en la región. • Imágenes de los paisajes naturales del putumayo • Montaje en resolución 1920x1080p 29.97fps. • Voz en Off (narración en caso de ser necesario) • Musicalización con derechos de uso. • Corrección y perfil de color Entrega en formato Mov a 1920x1080p Full calidad y en mp4 a1920x1080p comprimido para redes sociales.	Unidad	1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 889 DEL 2025

ANEXO 1

FICHA TÉCNICA RELACIÓN DETALLADA COSTOS DEL TALLER MANEJO PLATAFORMA EBIRD

Descripción: Fortalecer las capacidades técnicas y prácticas de pajareros y miembros de la comunidad para el adecuado reconocimiento, registro en plataforma E-bird y conservación de la avifauna local durante la jornada del Global Big Day, promoviendo la participación comunitaria y el empoderamiento en torno a la biodiversidad. El número de participantes por taller es de 20 personas.

ITEM	DETALLE DEL GASTO QUE INCLUYE EL TALLER	UNIDAD	CANTIDAD
1	Tallerista: biólogo o ingeniero ambiental con experiencia en el manejo de la plataforma E bird.	Unidad	1
2	Alquiler de Auditorio para desarrollo del taller: incluye video beam, sonido, pantalla y mobiliario.	Unidad	1
3	Suministro de refrigerios para asistentes a taller sobre manejo plataforma EBIRD Bebida de 12 oz: Jugo natural o chocolate o café o café con leche o gaseosa u otros. Acompañante de 100 g: Sándwich de pollo o de jamón y queso o jamón de cerdo y queso doble crema o empanada o pastel u otros.	Unidad	20
4	Suministro de comida tipo almuerzo o cena para asistentes a taller sobre manejo plataforma EBIRD Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arverja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco.	Unidad	20

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 889 DEL 2025

	Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.		

ANEXO 2

FICHA TÉCNICA TRANSPORTE

Descripción: Garantizar el transporte seguro y eficiente de las comitivas de pajareros y participantes del Global Big Day 2025 desde los puntos de encuentro hasta las zonas de avistamiento previamente definidas, en los municipios seleccionados del Putumayo.
Tipo: Automóviles, camionetas o furgonetas con capacidad mínima de 3 pasajeros más conductor.
Condiciones: Vehículos en óptimas condiciones mecánicas, con revisión técnico-mecánica y seguro obligatorio vigente (SOAT).
Limpieza: Los vehículos deberán estar en condiciones higiénicas adecuadas antes de cada trayecto.
Seguridad: Sistema de cinturones de seguridad para todos los pasajeros.
Licencia de conducción vigente y certificada.
Experiencia en transporte de pasajeros.
Conocimiento de las rutas hacia las zonas de avistamiento.
Buen trato y disposición para atender a los participantes.

ITEM	TIPO DE SERVICIO	MUNICIPIO	VEHÍCULOS
1	Alquiler de vehículo	Mocoa	23
2	Alquiler de vehículo	Sibundoy	6
3	Alquiler de vehículo	San Francisco	3
4	Alquiler de vehículo	Villagarzon	8
5	Alquiler de vehículo	Puerto Guzman	3
6	Alquiler de vehículo	Puerto Caicedo	2

7	Alquiler de vehículo	Puerto Asís	25
8	Alquiler de vehículo	Orito	4
9	Alquiler de vehículo	Puerto Leguizamo	2
10	Alquiler de vehículo	Valle de Guamuez	4

METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.

Para la ejecución de este proyecto es importante tener en cuenta la metodología planteada, a continuación:

- ACTIVIDAD 1: REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES AVISTADORES

1. Coordinador General

Perfil:

- Profesional en administración de empresas, economía, administración financiera y/o afines.
- Especialización en Gerencia de Proyectos.
- Experiencia mínima de 48 meses en gestión de proyectos.

Actividades:

- Planeación y coordinación del proyecto: Elaborar el plan de trabajo detallado para la ejecución de las actividades durante el mes.
- Gestión administrativa y financiera: Asegurar la correcta administración de recursos financieros y logísticos.
- Coordinación interinstitucional: Contactar y coordinar con actores locales, como instituciones ambientales, operadores turísticos y comunidades, para garantizar el éxito del evento.
- Supervisión de actividades: Hacer seguimiento diario al cumplimiento de las tareas asignadas a los distintos actores y a los 6 profesionales con experiencia en avistamiento de aves y tallerista.
- Coordinar los sitios estratégicos de avistamiento de aves en el departamento del Putumayo, en colaboración con los expertos 6 profesionales con experiencia en avistamiento de aves.

- Seleccionar a los participantes entre pajareros, asociaciones de ambientalistas, avistadores de aves de la base de datos de la Secretaria de Productividad y Competitividad.
- Diseñar un plan de comunicación interna para mantener al equipo alineado.
- Realizar reuniones de seguimiento con el equipo para ajustar detalles operativos.
- Dirigir la ejecución del evento el día del Global Big Day 2025, asegurando que todas las actividades se desarrollen según lo planificado.
- Coordinar la logística durante la jornada (transporte, alimentación, seguridad).
- Recopilar los resultados del evento (listados de aves observadas, registro de participantes, registro del evento con fotografías, calcular métricas clave en el marco del proyecto.) y preparar un informe final del proyecto.
- Informes de avance: Realizar informes semanales sobre el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de objetivos.
- Cierre y evaluación: Realizar un informe final sobre el cumplimiento de metas y resultados obtenidos.

2. Ingeniero Ambiental o Biólogo con conocimientos en Ornitología

Perfil:

- Profesional en ingeniería ambiental o biología experiencia de al menos 48 meses.
- Experiencia en avistamiento de aves.
- Conocimientos en ornitología.

Actividades: Este profesional será el experto técnico del proyecto, encargado de liderar las actividades relacionadas con el avistamiento de aves en ellos municipios que el director del proyecto determine, apoyar a los participantes y garantizar la calidad científica de los datos recolectados durante el Global Big Day 2025.

- Identificar dentro de las rutas estratégicas priorizadas los puntos de observación prioritarios para el Global Big Day.
- Sensibilización: realizar jornadas informativas sobre técnicas de avistamiento y buenas prácticas ambientales con los participantes.
- Acompañamiento en campo: Guiar a los participantes durante la jornada de avistamiento, proporcionándoles información técnica y validando la identificación de especies.
- Registro de observaciones: Documentar las especies avistadas mediante listas y registros fotográficos o de video.
- Elaboración de informes técnicos: Consolidar la información recolectada en campo para crear un informe técnico que respalde los resultados del evento.

- Divulgación de resultados: Apoyar en la difusión de los resultados obtenidos a través de redes sociales y plataformas ambientales.

- ACTIVIDAD 2: CAPACITACIÓN A PAJAREROS Y COMUNIDADES PARTICIPANTES EN EL GLOBAL BIG DAY

1. desarrollo de los talleres:

- Duración de cada taller: 4 horas.
- Número de talleres: 8 (1 en cada municipio: Mocoa, Puerto Asís, Villagarzón, Puerto Guzmán, Sibundoy, San Francisco, Valle Guamuez y Orito).
- Número de participantes por taller: 20 personas.

Temáticas abordadas:

- Introducción al aviturismo: conceptos básicos y relevancia para el Putumayo.
- Manejo de la plataforma EBird:
- Creación de cuentas y registro de datos.
- Documentación y carga de observaciones.
- Validación y consulta de registros anteriores.
- Uso de herramientas de identificación de aves.
- Buenas prácticas ambientales durante la observación.

2. tallerista:

- Adquirir los servicios de Tallerista: biólogo o ingeniero ambiental con experiencia en el manejo de la plataforma E bird.
- Verificar el funcionamiento de los equipos audiovisuales.
- Realizar la convocatoria en cada municipio con el apoyo de las alcaldías y organizaciones locales.
- Seleccionar a los participantes, priorizando a líderes comunitarios y aficionados al aviturismo.
- Aplicar una encuesta de satisfacción y evaluación al final de cada taller.
- Realizar un ejercicio práctico en la plataforma EBird para comprobar el dominio de su uso.
- Los talleres podrán desarrollarse antes, durante o después de la jornada de avistamiento de aves Global Big Day 2025, el propósito es fortalecer las capacidades de promotores de aviturismo mediante la formación en el manejo de la plataforma de registro científico EBird y en conocimientos técnico-científicos básicos sobre aviturismo, fomentando su participación activa en el Global Big Day.

Evidencias:

- Listas de asistencia firmadas.
- Fotografías y registros audiovisuales de los talleres.

- Encuestas y evaluaciones de conocimientos.

- ACTIVIDAD 3: BRINDAR SERVICIO DE TRANSPORTE A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZONAS

Fase de Planeación:

1. Coordinación previa:

- Identificar los puntos de encuentro comunes en cada municipio, garantizando accesibilidad y seguridad.
- Coordinar con el Coordinador General y el experto en ornitología para determinar las zonas de avistamiento prioritarias y su accesibilidad.

El servicio de transporte deberá cubrir los siguientes municipios y cantidades de vehículos:

- Mocoa: 23 vehículos
- Sibundoy: 6 vehículos
- San Francisco: 3 vehículos
- Villagarzón: 8 vehículos
- Puerto Guzmán: 3 vehículos
- Puerto Caicedo: 2 vehículos
- Puerto Asís: 25 vehículos
- Orito: 4 vehículos
- Puerto Leguízamo: 2 vehículos
- Valle del Guamuez: 4 vehículos

Cada vehículo deberá tener una capacidad mínima de 3 pasajeros beneficiarios y el conductor.

2. Vehículos Requeridos:

- Tipo: Automóviles, camionetas o furgonetas con capacidad mínima de 3 pasajeros más conductor.
- Condiciones: Vehículos en óptimas condiciones mecánicas, con revisión técnico-mecánica y seguro obligatorio vigente (SOAT).
- Limpieza: Los vehículos deberán estar en condiciones higiénicas adecuadas antes de cada trayecto.
- Seguridad: Sistema de cinturones de seguridad para todos los pasajeros.

3. Conductores:

- Licencia de conducción vigente y certificada.
- Experiencia en transporte de pasajeros.
- Conocimiento de las rutas hacia las zonas de avistamiento.

- Buen trato y disposición para atender a los participantes.

Fase de Ejecución (Día del Global Big Day, 11 de mayo):

1. Coordinación en puntos de encuentro:

- Asegurar que los vehículos lleguen con anticipación al punto de partida.
- Realizar un registro de asistencia en cada punto de encuentro para verificar el número de personas.

2. Traslado de participantes:

- Transportar a los participantes de forma segura hasta las zonas de avistamiento coordinadas.
- Garantizar el acompañamiento del personal logístico para resolver cualquier eventualidad durante el trayecto.
- Coordinar el regreso de las comitivas una vez finalizada la jornada de avistamiento.

3. Especificaciones del servicio:

- Vehículos en buen estado, con capacidad mínima para 3 pasajeros más el conductor.
- Disponibilidad el 11 de mayo de 2025 desde las 4:30 a.m. hasta el final de la jornada (aproximadamente 4:00 p.m.).
- Combustible incluido en el costo del alquiler.

Evidencias:

- Registro fotográfico de las comitivas en puntos de encuentro y zonas de avistamiento.
- Listas de asistencia firmadas.

- ACTIVIDAD 4: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A COMITIVAS EN JORNADA DE AVISTAMIENTO POR ZONAS

De igual manera dado que se requiere disponibilidad de tiempo y concentración absoluta de los pajareros o avistadores de aves se contempla garantizar el suministro de alimentos tipo ración a los más de 240 participantes en los municipios de Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, San Francisco, Sibundoy, Valle Guamuez, Puerto Asís, Orito, Puerto Caicedo y Puerto Leguizamo. Con el fin que cuenten con las garantías mínimas logísticas para realizar un adecuado ejercicio de avistamiento.

Distribución de alimentos por zonas:

- Entregar el desayuno a los participantes
- Realizar la entrega de la merienda en el punto de observación

- Entregar el almuerzo de manera organizada, evitando aglomeraciones.
- Distribuir el refrigerador antes de finalizar la jornada.

Evidencias:

- Listas de asistencia firmadas al recibir las comidas.
- Fotografías de los puntos de distribución.

- ACTIVIDAD 5: ESTRATEGIA DE MEDIOS Y COMUNICACIONES EN EL MARCO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO

Con el fin de visibilizar el ejercicio de articulación interinstitucional, organizacional y social con los líderes amantes de las aves y la biodiversidad se contempla una estrategia de medios y comunicaciones para mostrar el esfuerzo y el desarrollo de la iniciativa a través de la plataformas electrónicas y redes sociales como Instagram, Facebook y demás medios radiales y aliados institucionales a través de piezas

Elaboración de la Estrategia de Comunicación:

- Definir el público objetivo (comunidades locales, turistas potenciales, agencias de turismo, entidades gubernamentales).
- Selecciona los canales de difusión (Facebook, Instagram, YouTube, prensa local).
- Elaborar el cronograma de publicaciones y distribución de contenidos.

Diseño de Material Gráfico Promocional:

- Grabación de imágenes aéreas dron 1920x1080p 60 y 120fps
- Iluminación básica
- Captura de sonido directo
- Captura de sonido ambiente
- Presentar al Putumayo como destino de aviturismo
- Imágenes de diferentes especies de aves que se pueden encontrar en el Putumayo.
- Entrevistas: Incluye entrevistas con guías de aviturismo, o lugareños que hablen sobre la importancia del aviturismo en la región.

- Imágenes de los paisajes naturales del putumayo
- Montaje en resolución 1920x1080p 29.97fps.
- Voz en Off (narración en caso de ser necesario)
- Musicalización con derechos de uso.
- Corrección y perfil de color Entrega en formato Mov a 1920x1080p Full calidad y en mp4 a1920x1080p comprimido para redes sociales.

Fase de Publicación en Redes Sociales:

- Publicación de los tres flyers digitales en plataformas como Facebook, Instagram y WhatsApp.
- Compartir el video a través de los perfiles oficiales de turismo y cultura del departamento.
- Programación de publicaciones utilizando herramientas como Meta Business Suite o Google Ads para asegurar la difusión en horarios de mayor interacción.
- Monitoreo continuo de reacciones, comentarios y mensajes.

Evidencias:

- Folletos promocionales publicados.
- Vídeo final en formato Mov y MP4.
- Informe de impacto en redes sociales y análisis de visualización.

CLÁUSULA 4– OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

N°	DESCRIPCIÓN
1	Presentar al supervisor del contrato informe por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3	Velar por la conservación de las instalaciones, información, documentación digital o física debiendo ser entregada de manera

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 889 DEL 2025

	periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4	En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
5	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6	Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
7	El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 10 del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes que lo reglamenten. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 10 del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012. La entidad podrá solicitar en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de recibos en los que consten los pagos, para la ejecución y liquidación del contrato.
8	Presentar planes de contingencia en el plazo que le sea indicado por la Entidad a través del supervisor del contrato.
9	Mantener reserva profesional sobre la información de que tenga

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 889 DEL 2025

	conocimiento en el desarrollo del objeto contractual.
10	Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida ejecución del proceso contractual.

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

N°	DESCRIPCIÓN
1	Disponer con el total de personas dentro del contrato con el fin garantizar la prestación del servicio en forma eficiente.
2	Prestar los servicios con excelentes condiciones de calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
3	Presentar los respectivos informes y soportes las actividades de coordinación, capacitación y entrega insumos y equipos, anexando actas, listados de asistencia, registro fotográfico y demás soportes requeridos para validar el cumplimiento técnico de la ejecución contractual
4	Garantizar la buena calidad de los equipos utilizados para la ejecución del objeto contratado conforme a las especificaciones técnicas del estudio previo.
5	El contratista deberá suministrar los equipos que se requieran, con el fin de garantizar en todo momento la prestación del servicio, bajo las condiciones de calidad y oportunidad y los requeridos para que los operarios desarrollen sus actividades.
6	El tipo de insumos y equipos deben ser coordinados entre el supervisor y el contratista, con el propósito de dotar equipos adecuados y de calidad para la prestación del servicio, los cuales pueden variar para ajustarlos a las circunstancias, siempre y cuando conserve los valores ofertados por el proponente, a precios normales del mercado.
7	El tipo de insumos y equipos deben ser coordinados con anticipación entre el supervisor y el contratista, con el propósito realizarla solicitud de acompañamiento a Almacén departamental (Si aplica).
8	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad. Por consiguiente todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
9	Si en desarrollo de la supervisión realizada, se determina el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista estipuladas en el contrato, la Administración procederá a sancionar al contratista de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones contractuales pactadas.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 889 DEL 2025

10	Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida ejecución del proceso contractual.

- **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:**

N°	DESCRIPCIÓN
1	Disponer con el total de personas dentro del contrato con el fin garantizar la prestación del servicio en forma eficiente.
2	Prestar los servicios con excelentes condiciones de calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
3	Presentar los respectivos informes y soportes las actividades de coordinación, capacitación y entrega insumos y equipos, anexando actas, listados de asistencia, registro fotográfico y demás soportes requeridos para validar el cumplimiento técnico de la ejecución contractual
4	Garantizar la buena calidad de los equipos utilizados para la ejecución del objeto contratado conforme a las especificaciones técnicas del estudio previo.
5	El contratista deberá suministrar los equipos que se requieran, con el fin de garantizar en todo momento la prestación del servicio, bajo las condiciones de calidad y oportunidad y los requeridos para que los operarios desarrollen sus actividades.
6	El tipo de insumos y equipos deben ser coordinados entre el supervisor y el contratista, con el propósito de dotar equipos adecuados y de calidad para la prestación del servicio, los cuales pueden variar para ajustarlos a las circunstancias, siempre y cuando conserve los valores ofertados por el proponente, a precios normales del mercado.
7	El tipo de insumos y equipos deben ser coordinados con anticipación entre el supervisor y el contratista, con el propósito realizarla solicitud de acompañamiento a Almacén departamental (Si aplica).
8	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad. Por consiguiente todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
9	Si en desarrollo de la supervisión realizada, se determina el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista estipuladas en el contrato, la Administración procederá a sancionar al contratista de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones contractuales pactadas.
10	Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la

	debida ejecución del proceso contractual.

CLÁUSULA 5 - CUMPLIMIENTO PAGO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

El contratista se obliga a afiliar al personal que contrate para la ejecución del contrato al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarlo al Sistema General de Seguridad Social e de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto y a Riesgos Profesionales.

Parágrafo. De conformidad con lo consagrado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista deberá allegar copias de las planillas donde conste el pago oportuno según las fechas límites establecidas por afiliaciones a las EPS, al fondo de cesantías y pensiones y ARP y Aportes Parafiscales de los empleados del contratista o la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este tenga de acuerdo con los requerimientos de ley del cumplimiento de sus obligaciones, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

CLÁUSULA 6 - VALOR Y FORMA DE PAGO:

- **VALOR**

El valor del contrato corresponde a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS $ 89.840.000 M/CTE** el cual incluye IVA y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato.

- **FORMA DE PAGO**

La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez el contratista allegue factura de venta, informe de ejecución de actividades, entrega de productos establecidos, aprobación del supervisor, en el que acredite el cumplimiento total del contrato con la constancia e informe expedido por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y la suscripción del acta de liquidación.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 889 DEL 2025

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional

y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 889 DEL 2025

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

CLÁUSULA 7 – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($91.840.000,00)** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL : 2.3.2.02.02.009.01.01

CONCEPTO: : Servicios para la comunidad, sociales y personales.

VALOR EN NÚMEROS: : 91.840.000,00

No. de CDP	**2025001735**	**F/Expedición**	24/04/2025	**Vigencia**	31/12/2025

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

CLÁUSULA 8 - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de UN (1) MES para su ejecución. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 889 DEL 2025

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

CLÁUSULA 9 - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

CLÁUSULA 10 - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La Administración central del departamento del Putumayo requiere que los servicios contratados se presten municipio de Mocoa, San Francisco, Sibundoy,Villagarzón, Puerto Guzmán, Valle Guamuez, Puerto Asís, Orito, Puerto Caicedo y Puerto Leguizamo.

El proceso ingreso y egreso de los bienes resultantes del proyecto se tramitarán en la oficina del almacén Departamental de Mocoa, Putumayo-Colombia:

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa (P).

CLÁUSULA 11 - GARANTÍAS:

El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor del Departamento del Putumayo en una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 889 DEL 2025

		preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.13 del decreto 2015
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual.	Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082/2015 200 SMMLV	Plazo por el tiempo de ejecución del contrato .

CLÁUSULA 12 - INDEMNIDAD DE LA GOBERNACIÓN:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus

proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo.

El contratista será responsable ante la Gobernación del Putumayo por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Gobernación del Putumayo ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CLÁUSULA 13.- LIQUIDACIÓN:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 del 2012 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.

CLÁUSULA 14.- SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA 15.- MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Gobernación del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer la siguiente multa:

1. El CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 889 DEL 2025

CLÁUSULA 16- PENAL PECUNIARIA

Se establece como penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Departamento hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA 17.- CESIÓN:

El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización previa y expresa del Departamento, la que podrá reservarse las razones que tenga para negar tal cesión.

CLÁUSULA 18.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA:

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo del secretario de productividad y competitividad, y/o del funcionario que se delegue para tal fin, o quien haga sus veces, quien llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientara al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.

3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que las justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones del contrato exigidas por la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los Reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

CLÁUSULA 19.- GASTOS:

Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del Contratista. El pago de impuestos y contribuciones que se generen por la celebración o ejecución del contrato correrán por cuenta del contratista.

CLÁUSULA 20.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un Acta donde coste tal evento.

CLÁUSULA 21.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Harán parte integral del Contrato los siguientes documentos: proyecto, Estudio previo, CDP, pliegos de condiciones definitivos, propuesta y sus anexos, Póliza única de garantía, Registro presupuestal y todo documento que se genere con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 22.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

- Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al contratista.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 889 DEL 2025

- Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato.
- Cuando se establezca por parte de la interventoría y/o supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes ni el uso de los materiales aprobados técnicamente, por causas imputables al contratista.
- Cuando se ponga en grave riesgo al personal de la obra y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
- Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

CLÁUSULA 23.- PAGO DE ESTAMPILLAS:

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato

Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 *"Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones*

ARTICULO 1° RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: *Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adopto el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.*

En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobernación Departamental.

PARÁGRAFO 1°: *En el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.*

PARÁGRAFO 2°: *No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos"*

El pago de estampillas se realizará conforme lo establecido en la Ordenanza No. 766 del 20 de mayo de 2018 *"Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo" y demás Decretos y modificaciones a que haya lugar"*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 889 DEL 2025

CLÁUSULA 24.- NOTIFICACIONES:

El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, del presente contrato, ser notificad al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato.

CONTRATISTA	**DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**
NOMBRE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO CON NIT 846.002.729-9 **R/L YURI YAMILETH ACOSTA PALACIO** CC. 1.124.866.225	**NOMBRE:** JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
DIRECCION: Calle 7 No. 24 A – 27 Barrio La Gaitana, Neiva - Huila	**DIRECCION:** CL. 8 #7-40, MOCOA, PUTUMAYO
TELEFONO: 3209633759	**TELEFONO:** 84206600
CORREO ELECTRONICO: fundesociam2017@gmail.com	**CORREO ELECTRONICO:** **CONTACTENOS@PUTUMAYO.GOV.CO**

CLÁUSULA 25.– DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos se establece como vigencia contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo.

El presente documento se entiende suscrito mediante aprobación en la plataforma SECOP II.

CONTRATO: X **CONVENIO:**

Contrato No.	**889 del 09/05/2025**
CLASE DE CONTRATO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO DEL CONTRATO	
APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY 2025, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	

DATOS DEL CONTRATISTA O CONVENIDO	
Nombre o razón Social:	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÔNICO (FUNDESOCIAM)**
Identificación:	**NIT 846002729-9**
Representante Legal	**YURI YAMILETH ACOSTA PALACIOS**
Identificación:	**CC No. 1.124.866.225 de Mocoa (Putumayo)**
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.	**N/A**
Nombre o razón Social:	**N/A**
Identificación:	**N/A**

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo inicial del Contrato	Un (01) mes	**Valor inicial**	$ 89.840.000
Fecha de inicio	09/05/2025	**Fecha de terminación No.1**	08/06/2025
Prórroga No. 1	N/A	**Fecha de terminación No. 2**	N/A
Modificatorio	N/A	**Valor Modificado**	N/A
Suspensión No.1	N/A	**Fecha Inicio suspensión**	N/A
Reinicio	N/A	**Fecha de Terminación No°3**	N/A

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA Aseguradora de finanzas	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
ASEGURADORA	Cumplimiento del contrato		$8,984,000.00	09/05/2025	31/12/2025

SOLIDARIA DE COLOMBIA	Calidad del servicio	560-47-994000189686 ANEXO:0 Expedida el: 09/05/2025	$8,984,000.00	09/05/2025	31/12/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		$4,492,000.00	09/05/2025	30/06/2028
	Calidad del bien		$8,984,000.00	09/05/2025	31/12/2025
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Responsabilidad Civil Extracontractual	560-74-994000035038 ANEXO:0 Expedida el 09/05/2025	$284,700,000.00	09/05/2025	30/06/2025

Aprobada el día 09/05/2025, mediante la plataforma SECOP II por el Doctor Joan Mauricio Rincón Montezuma, en condición de Jefe de la Oficina de Contratación Departamental.

PAGOS EFECTUADOS

Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo
Pago anticipo	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Pago parcial	**0,0**	**N/A**	**N/A**

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	**$ 89.840.000**
Valor Adicionado	**$ 0,0**
Valor disminuido del contrato	**$ 0,0**
Valor total del contrato	**$ 89.840.000**
Valor ejecutado del contrato	**$ 89.840.000**
Valor no ejecutado a favor del Departamento	**$ 0,0**
Saldo a favor del contratista	**$ 89.840.000**
Saldo a favor de la Gobernación	**$ 0,0**
Las siguientes casillas aplica solo para convenios	
Valor aportado por la Gobernación	**N/A**

Valor aportado por el contratista	**N/A**
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	**N/A**
Valor no Ejecutado a Favor del departamento	**$ 0,0**
Valor rendimientos financieros	**N/A**
Saldo FINAL por pagar al Contratista	**$ 0,0**

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del anticipo	**N/A**
Valor pago parcial	**N/A**
Valor amortizado	**N/A**
Saldo por amortizar	**$ 0,0**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental	**X**
No se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental	**N/A**
El contratista consultor cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de su contratista de obra, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	**X**

DATOS DEL SUPERVISOR
Nombre: CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
Cargo: Secretario de Productividad y Competitividad Departamental
Dependencia: Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

1. Que la Gobernación del Departamento del Putumayo y la empresa **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO (FUNDESOCIAM), NIT. 846002729-9**, representada legalmente por la señora **YURI YAMILETH ACOSTA PALACIOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.124.866.225 de Mocoa (Putumayo),** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios **No. 889 del 09 de mayo de 2025** cuyo objeto es ***"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY 2025, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*** con un plazo inicial de ejecución de UN (01) MES y un valor inicial de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 89.840.000) MCTE.**

2. Que el valor del contrato de prestación de servicios No. 889-2025 cuyo objeto es "*APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY 2025, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO*", es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($89.840.000) M/CTE,** lo anterior soportado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1735 del 24/04/2025 y Registro Presupuestal RP No. 2567 del 09/05/2025.

3. Que el día 09 de mayo de 2025, **CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS**, Secretario de Productividad y Competitividad Departamental, en calidad de supervisor y la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO (FUNDESOCIAM), NIT. 846002729-9**, representada legalmente por la señora **YURI YAMILETH ACOSTA PALACIOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.866.225 de Mocoa (Putumayo), suscribieron Acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 889-2025, estipulando como fecha inicial el día 09/05/2025 y como fecha de terminación el día 08/06/2025.

4. Que el día 09 de mayo de 2025, la señora **YURI YAMILETH ACOSTA PALACIOS,** representante legal de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO (FUNDESOCIAM)**, con NIT. 846002729-9, realizó el pago de las estampillas departamentales relacionadas a continuación:

Estampilla	Valor	Factura
Desarrollo Fronterizo	$ 449.000	263035
Cultura	$ 449.000	263036
Pro bienestar del adulto mayor	$ 4.492.000	263037
Desarrollo Departamental	$ 449.000	263038
Electrificación rural	$ 449.000	263039
Tasa pro-deporte	$ 2.246.000	263040
TOTAL	$8.534.000	

5. Que el día 09 de mayo de 2025 se desarrolló el Comité Técnico No.01, entre la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental, y la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO (FUNDESOCIAM)**, a través del cual se conformó el comité técnico y se aprobó el cronograma de actividades del contrato de prestación de servicios No. 889-2025.

6. Que el día 10 de mayo de 2025 se desarrolló el Comité Técnico No. 02 del contrato de prestación de servicios No. 889 de 2025, mediante el cual se realizó seguimiento detallado al estado de ejecución del contrato de promoción del aviturismo en el marco del Global Big Day 2025, verificándose avances significativos en la contratación del equipo técnico, la organización de talleres de capacitación sobre el uso de la APP eBird, la logística para el transporte y alimentación de los participantes, y el desarrollo de la estrategia de comunicaciones. Durante la sesión, la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO (FUNDESOCIAM)**, reportó el cumplimiento oportuno de las

actividades previstas, sin novedades negativas, destacando el adecuado desarrollo de la jornada de avistamiento y el impacto positivo de la articulación institucional para el logro de los objetivos del contrato.

7. Que el día 03 de junio de 2025 se llevó a cabo el Comité Técnico No. 03 del contrato de prestación de servicios No. 889 de 2025, con el propósito de revisar la ejecución integral del proyecto en el marco del Global Big Day 2025. En este espacio se verificó el cumplimiento total de las actividades contractuales, incluyendo la contratación del equipo técnico, la realización de talleres de capacitación sobre la plataforma eBird, la logística de transporte y alimentación para los participantes, y la implementación de la estrategia de comunicaciones. Tanto la supervisión como el la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO (FUNDESOCIAM)**, coincidieron en que el evento fue exitoso y superó las expectativas en términos de participación ciudadana, divulgación y aporte al turismo de naturaleza, acordando finalmente los compromisos para la entrega de productos y los documentos pertinentes para la liquidación del contrato.

8. Que el día 10 de junio de 2025, la señora YURI YAMILETH ACOSTA PALACIOS, representante legal de **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO (FUNDESOCIAM)**, NIT. 846002729-9, presentó informe final, técnico y financiero de actividades, con factura número FE-54 del 17/06/2025, por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($89.840.000) M/CTE,** donde se relacionó de forma clara, detallada y precisa la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios No. 889-2025, anexando los debidos soportes con el informe final, fotocopia de los documentos de índole legal y técnico de las actividades desarrolladas.

9. Que, mediante certificado del 26 de junio de 2025, el señor **NELSON HUGO HERNÁNDEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.125.945 y tarjeta profesional 126473-T, en calidad de revisor fiscal de la Fundación **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO (FUNDESOCIAM)**, NIT. 846002729-9, manifestó bajo gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la certificación con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara encontrarse a paz y salvo con las empresas promotoras de salud -EPS-, Fondos de pensiones, Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar – ICBF-, Servicios Nacional de Aprendizaje -SENA. Como anexos se encuentran los siguientes documentos: (Copia de la cédula, Copia de la tarjeta profesional, Certificado de la Junta Central de Contadores)

10. Que el día 02 de julio de 2025, el doctor **CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS**, Secretario de Productividad y Competitividad Departamental, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 889-2025, suscribió el informe de supervisión y cumplimiento

correspondiente al periodo comprendido entre el 09 de mayo y el 08 de junio de 2025, en el cual se estableció un porcentaje de ejecución del 100% de las actividades contractuales. Asimismo, se certificó que el contratista cumplió con los requisitos legales en materia de aportes al sistema de seguridad social integral y a las entidades parafiscales a las que está obligado, y que, en consecuencia, se reconoce un valor a pagar a su favor del contratista por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($89.840.000) M/CTE.**

11. Que el día 02 de julio de 2025, **CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS**, Secretario de Productividad y Competitividad Departamental, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 889-2025 y la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO (FUNDESOCIAM)**, **NIT. 846002729-9**, representada legalmente por la señora YURI YAMILETH ACOSTA PALACIOS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.866.225 de Mocoa (Putumayo), suscribieron acta de recibo final, determinando procedente pagar la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($84.390.000) M/CTE a favor del contratista.

12. Que, el día 02 de julio de 2025, **CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS** Secretario De Productividad Y Competitividad Departamental, en calidad de supervisor, suscribió certificación de satisfacción y cumplimiento del 100%, de las obligaciones relacionadas en el contrato de prestación de servicios No. 889-2025, teniendo en cuenta el informe técnico y financiero presentado por el contratista. Así mismo, en el documento referido se estipuló que el supervisor del contrato, en cumplimiento de sus funciones verificó y constató las planillas de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de igual forma el cumplimiento en aportes parafiscales, validando que los mismos cumplen con los valores establecidos para el caso en virtud de la legislación colombiana, evidenciando que el contratista se encuentra a paz y salvo.

13. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las prestaciones debidas por el contratista, certifica para efectos de la presente liquidación haber verificado términos y el cumplimiento de las obligaciones parcialmente a cargo del contratista, así como también el pago de aportes a seguridad social, estampillas y demás que se encuentren a cargo del contratista durante el plazo y la vigencia del mismo, constatando el cumplimiento de las obligaciones previa verificación de todos y cada uno de los soportes aportados, aceptando cada una de la entrega de bienes y servicios que el contratista realizó en virtud del presente contrato.

14. Que, de conformidad en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal termino, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la*

terminación, a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con los dispuesto en el artículo 136 del C .C.A.(Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011, Rige a partir de los dos (2) de julio del año 2012-Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refiere los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir de los dos (2) de julio del año 2012.-Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no haya sido objeto de acuerdo.

15. Qué, en palabras del Consejo de Estado "(…) *el término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos de liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el termino pactado o supletorio (de 4 meses). Para su adopción por mutuo acuerdo y del periodo (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente, pero dentro de los (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente a la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato".*

16. Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se puede observar que la administración Departamental se encuentra dentro de los términos legales para proceder con la liquidación bilateral del convenio, previamente verificado y avalado por el supervisor.

17. De conformidad con el informe de supervisión y el balance efectuado, se deja constancia que las obligaciones del contrato se ejecutaron en un 100%, por lo cual las partes quedan a paz y salvo por todo concepto, una vez se desembolse a favor del contratista el valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($89.840.000) M/CTE.**

18. Que, la oficina de contratación apoya en la revisión jurídica de la liquidación del contrato en razón a que el supervisor del contrato es el encargado del seguimiento jurídico, técnico y financiero de la ejecución teniendo en cuenta lo deberes establecidos en el art 38 de la ley 1952 de 2019.

SALVEDADES

Se deja constancia que por parte de la supervisión no se hacen observaciones adicionales y que el contratista tampoco deja salvedades al respecto, por tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez se cancele al contratista la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($89.840.000) M/CTE.**

FIRMAS DEL ACTA

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Mocoa a los 15 días de julio de 2025.

El Contratista:	El Supervisor:	V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado.
Firma **YURI YAMILETH ACOSTA PALACIOS** R/L Fundación para el Desarrollo Social y Ambiental Amazónico (FUNDESOCIAM),	Firma **CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS** Secretario de Productividad Y Competitividad	Firma **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO** Secretario de Servicios Administrativos Departamental Con funciones de Ordenación del Gasto Decreto No.004 del 03/01/2025

Proyectó:	Juan Manuel Fajardo.	Profesional de Apoyo	Secretaría de Productividad y Competitividad	
Revisó:	Daniel Portilla Zambrano.	Profesional de Apoyo Jurídico	Secretaría de Productividad y Competitividad	
Revisó:	María Teresa Ortega R.	Profesional de Apoyo Jurídico	Oficina Contratación Departamental	
Revisó:	Ana María Rubiano.	Profesional de Apoyo Jurídico	Oficina Contratación Departamental	
Revisó Texto jurídico.	Jensy Natalia López Oliveros	Jefe Oficina de Contratación Departamental	Oficina Contratación Departamental	
Revisó:	Alejandra Hernández Bravo	Profesional de Apoyo Jurídico	Secretaría de Servicios Administrativos	

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CERTIFICA

Que, FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO (FUNDESOCIAM) , cuyo representante legal es la señora YURI YAMILETH ACOSTA PALACIOS, con NIT 846002729-9 cumplió a cabalidad con el 100 % de la ejecución del Contrato No 889 del 09 de mayo de 2025 correspondiente al periodo comprendido desde el 09/05/2025 hasta 08/06/2025, dio cumplimiento a las obligaciones del presente contrato conforme a lo establecido en el estudio previo y clausulado, cuyo objeto es Apoyo a la promoción del aviturismo, a través del desarrollo del Global Big Day 2025, en el departamento del Putumayo.

La certificación se expide teniendo en cuenta el informe técnico y financiero, y lo demás documentos que representan un avance en ejecución del 100 % como se mencionó al principio.

Además, en la revisión de las planillas de seguridad social, este despacho establece que una vez verificadas, cumplen con la normativa exigida por ley.

Se certifica a los dos (02) días del mes de julio de 2025

CARLOS ORLANDO LINARES BURGOS
SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Proyectó:	Juan Manuel Fajardo Bravo	Secretaría de Productividad y Competitividad	Profesional de Apoyo	Juan Fajardo Bravo.
Revisó:	Daniel Portilla Zambrano	Secretaría de Productividad y Competitividad	Profesional de Apoyo	

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO

Clase y numero de proceso de selección	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 INVITACIÓN PÚBLICA SPCD-MC-018-2026
PROPONENTE	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO FUNDESOCIAM

COORDINADOR DEL PROYECTO

COORDINADOR	**Oscar Enrique Acosta Palacios**
Formación Académica	Servicios profesionales de un administrador Especialista En Gerencia De Proyectos.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
ACOSTA	PALACIOS	OSCAR ENRIQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. **18.130.028** | *SEXO*: F () M (X) | *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () | *PAÍS*:

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 18130028 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 13 MES 07 AÑO 1983

DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO PUERTO ASIS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 3ª CALLE 7 CSA 39

PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO MOCOA

TELÉFONO 3209633759 EMAIL oea.83@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2001
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
Profesional	4 semestres	X		SECRETARIA AUXILIAR CONTABLE	02	2004	
Tecnólogo	6 semestres	X		TECNOLOGO EN ADMINISTRACION FINANCIERA	04	2011	
Profesional	10 semestres	X		ADMINISTRADOR FINANCIERO	08	2011	
Especialista	4 semestres	X		ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	07	2013	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD FEDECOMUNAL PUTUMAYO		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* putumayofedecomunal@gmail.com
TELÉFONOS 3142164659	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 04 AÑO 2023			*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 04 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CORDINADOR DE PROYECTOS	*DEPENDENCIA* Presidencia Federacion			*DIRECCIÓN* Mocoa
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION FUNDESOCIAM		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* fundesociam2017@gmail.com
TELÉFONOS 3142164659	*FECHA DE INGRESO* DÍA 03 MES 01 AÑO 2019			*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 12 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO Coordinador de Proyectos	*DEPENDENCIA* Formulación y Ejecución planes y proyectos			*DIRECCIÓN* cra 3ª calle 7 csa 39
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACION COMUNAL DEL PUTUMAYO		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3114799360	*FECHA DE INGRESO* DÍA 02 MES 01 AÑO 2018			*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 11 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Profesional apoyo Proyectos	*DEPENDENCIA* Formulación y Ejecución planes y Proyectos			*DIRECCIÓN* MOCOA
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD AOCIACION DE CABILDOS EMBERAS KIPARA ASCEK		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* ORITO			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3224163858	*FECHA DE INGRESO* DÍA 02 MES 08 AÑO 2017			*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Profesional Proyectos	*DEPENDENCIA* Formulación y Ejecución Proyectos			*DIRECCIÓN* ORITO

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION FUNDESOCIAM		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3125683341	DÍA 19 MES 11 AÑO 2012	DÍA 30 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CORDINADOR DE PROYECTOS	Formulación y Ejecución planes y proyectos	cra 3ª calle 7 csa 39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSULTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3103217390	DÍA 14 MES 02 AÑO 2012	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional apoyo Proyectos	Formulación y Ejecución planes y proyectos	MOCOA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3138128949	DÍA 09 MES 11 AÑO 2010	DÍA 31 MES 01 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Tecnólogo de Apoyo a secretaria de desarrollo	Apoyo, acompañamiento y Asesoramiento financiero	MOCOA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SELVASALUD S.A EPS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3125756713	DÍA 01 MES 02 AÑO 2004	DÍA 02 MES 07 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Auxiliar Administrativo G-2 Tesoreria	Acompañamiento y Asesoramiento contable	MOCOA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COOTRANSMAYO LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(098) 4227140,42284	DÍA 02 MES 07 AÑO 2002	DÍA 30 MES 06 AÑO 2003

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AUXILIAR OPERTATIVO	Asesoramiento y acompañamiento administrativo	MOCOA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
VARIEDADES "MACDIN"		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO	MOCOA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3123869585	DÍA MES AÑO 1997	DÍA 19 MES 02 AÑO 2002

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Auxiliar en ventas	Ventas al por mayor y por menor	MOCOA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

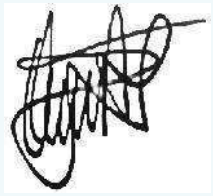
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
AUXILIAR EN VENTAS	3 Años	
AUXILIAR OPERATIVO		11 MESES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G-2 TESORERIA	6 AÑOS	6 MESES
TECNOLOGO DE APOYO A SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1 AÑO	2 MESES
Profesional de apoyo Proyectos	3 AÑOS	
Coordinador de Proyectos	8 AÑOS	

7 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO () ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FIRMA DE

8 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ACTA DE GRADO NUMERO 564

Registro No. 71759 Folio No. 122 Libro No. 13

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del sábado 7 de diciembre del año 2013, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LUIS ALBERTO MALAGÓN PLATA, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor OMAR A. MEJÍA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Acosta Palacios Oscar Enrique**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 18130028 expedida en Mocoa, como Especialista en Gerencia de Proyectos.

El graduando Cursó y Aprobó el Seminario de profundización: Gerencia de Proyectos.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Especialista en Gerencia de Proyectos**.

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) LUIS ALBERTO MALAGÓN PLATA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJÍA PATIÑO



OMAR A. MEJÍA PATIÑO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 7 de diciembre de 2013

30248

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en

Gerencia de Proyectos

A

Oscar Enrique Acosta Palacios

C.C. No. 18130028 expedida en Mocoa

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 7 de 2013

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 122
Registro No. 71759

77239

EXENTO Registro Digital, Artículo 43 Dec. Nal. 2150/95

ACTA DE GRADO NUMERO 110

Registro No. 59839 Folio No. 51 Libro No. 12

En Ibagué, a las 2:00 de la TARDE del viernes 23 de septiembre del año 2011, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33º de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor GERMAN RUBIO GUERRERO, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Acosta Palacios Oscar Enrique**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 18130028 expedida en Mocoa, como Administrador Financiero.

El graduando Cursó y Aprobó el Seminario de profundización: Gerencia de empresas competitivas.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Administrador Financiero**.

A las 3:30 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) GERMAN RUBIO GUERRERO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 23 de septiembre de 2011

11410

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Administrador Financiero

A

Oscar Enrique Acosta Palacios

C.C. No. 18130028 expedida en Marca

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Septiembre 23 de 2011

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 12
Folio No. 51
Registro No. 59839

59347

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Tecnólogo en Administración Financiera

A

Oscar Enrique Acosta Palacios

C.C. No. 18130028 expedida en Mocoa

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 29 de 2011

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 12
Folio No. 43
Registro No. 57289

56744

ACTA DE GRADO NUMERO 8

Registro No. 57289 Folio No. 43 Libro No. 12

En Ibagué, a las 11:00 de la MAÑANA del viernes 29 de abril del año 2011, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33º de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor GERMAN RUBIO GUERRERO, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Acosta Palacios Oscar Enrique**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 18130028 expedida en Mocoa, como Tecnólogo en Administración Financiera.

El graduando Cursó y Aprobó el Seminario de profundización: Modelos financieros e excel para toma de decisones.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Tecnólogo en Administración Financiera**.

A las 12:30 PM del dia, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) GERMAN RUBIO GUERRERO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 29 de abril de 2011

08253

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONFIERE A

OSCAR ENRIQUE ACOSTA PALACIOS

CC.18.130.028

CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL

SECRETARIA AUXILIAR CONTABLE

ALFREDO ESCOBAR QUINO
JEFE DE CENTRO

Puerto Asis, 24 de Febrero de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

CGD009129

MULTISECTORIAL PUERTO ASIS
CENTRO DE FORMACION

SGC2004CC00017 24/02/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio

"Santa María Goretti"

Mocoa Putumayo

Sección Nocturna

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental,
según Resolución No. 0378 del 02 de julio de 1999

Confiere a:

Oscar Enrique Acosta Palacios

C.C. 18´130.028 de Mocoa (Putumayo)

El Título de:

Bachiller Técnico

Con Especialidad Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según el proyecto Educativo Institucional

AMOR CIENCIA Y

Hna. Ana Florinda Burbano Cerón
Rectora

Lenny Margoth Bolaños
Secretaria

Dado en Mocoa (Putumayo) a los 8 días del mes de diciembre de 2001

Anotado al Folio No. 163 Libro de Registro No. 1

Acta de Grado

Colegio Santa Maria Goretti
Mocoa Putumayo
SECCIÓN NOCTURNA

Inscripción S.E.D. 0153
DANE 18600102245

En la ciudad de Mocoa, Putumayo, a los ocho (8) días del mes de diciembre de 2001, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, la Rectora y Secretaria, en la Rectoría del COLEGIO SANTA MARIA GORETTI, Institución aprobada, en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad TÉCNICO, especialidad COMERCIO, según resolución No. 0378 del dos (2) de julio de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO, especialidad COMERCIO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relaciona a continuación:

Oscar Enrique Acosta Palacios

C.C. 18´130.028 de Mocoa (Putumayo)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 024 del 8 de diciembre de 2001, que consta de 28 estudiantes, que comienza con el nombre de:

ACOSTA PALACIOS OSCAR ENRIQUE
y termina con el nombre de:

SOLARTE PANTOJA MARTHA RUBY

Firmada y sellada por la Hna. Ana Florinda Burbano Cerón (Rectora), y Lenny Margoth Bolaños (Secretaria).

Dada en Mocoa, Putumayo a los ocho (8) días del mes de diciembre de 2001

Firmada y Sellada

Hna. Ana Florinda Burbano Cerón
C.C. 30´705.219 de Pasto (Nariño)
Rectora

Lenny Margoth Bolaños
C.C. 27´355.067 de Mocoa (Ptyo.)
Secretaria

Colegio Santa María Goretti

Confiere

Mención de Excelencia

A

Oscar Enrique Acosta Palacios

Por su rendimiento Académico y Comportamiento Social

Moroa, 28 de junio de 1998

Rectora

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994.

Hace Constar que

OSCAR ENRIQUE ACOSTA PALACIOS

Con Cédula de Ciudanía No. 18.130.028

Cursó y aprobó la Formación

INGLES NIVEL 1

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Puerto Asís a los treinta y un (31) días del mes de Enero de Dos Mil Once (2011)

JAIME ANTONIO [illegible]
SUBDIRECTOR CENTRO AGROFORESTAL YUCUNDOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

08/02/2010
FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

OSCAR ENRIQUE ACOSTA PALACIOS

CC.18.130.028

APROBO EL CURSO

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

DURACION **80** HORAS

ALFREDO ESCOBAR QUINO
JEFE DE CENTRO

Puerto Asis, 19 de Julio de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

C00011175

MULTISECTORIAL PUERTO ASIS
CENTRO DE FORMACION

SOC2004AP00099 19/07/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA
DEPARTAMENTAL PUTUMAYO

NIT 800.231.969-4

Resolución No. 0262 de agosto 10/2000 de la Secretaria de Educación y Cultura Departamental - Putumayo

CERTIFICA QUE:

OSCAR ENRIQUE ACOSTA

Identificado con cédula No. 18130028 de Mocoa

Participó en el Seminario Taller de "**Planilla Única**"

Realizado el 24 de Octubre de 2006, con una intensidad de ocho (08) horas.

Dado en Mocoa Putumayo el veinticuatro (24) de octubre de 2006

NIDIANA AMPARO MEDINA
Directora Departamental

JULIO ROBERTO MONROY
Instructor

"En todos los campos sembramos bienestar"

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

SECRETARIA DE GOBIERNO

CERTIFICAN:

Que: OSCAR E. ACOSTA

Asistió al Curso para Instructores de PRIMEROS AUXILIOS, MANIOBRAS BOMBERILES Y RESCATE, realizado en la Ciudad de Mocoa durante los días 3 y 4 de septiembre de 2001.

ARMANDO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Gobierno Departamental

LALO GIOVANY ZAMBRANO
Consultor Departamental

HAROLD H. ALZATE
Instructor

ANTONIO ALVAREZ
Instructor

JAIME C. GILON
Instructor

Cooperativa Multiactiva del Educador Putumayense

COACEP Ltda.

Unidos y Nuestras Unidas para el Desarrollo

CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICAN QUE:

OSCAR ENRIQUE ACOSTA

Identificado con cédula No. 18.130.028 expedida en Mocoa

Participó en el **I SEMINARIO "ACTUALIZACIÓN DE LA LEY 863 DE 2003 REFORMA TRIBUTARIA"**, realizado en Mocoa - Putumayo el 28 de febrero de 2.004 con una intensidad de (8) horas.

Dr. José Luis Sarralde Ordoñez
Conferencista

Segundo Rosales B.
Camara de Comercio

Alvaro H. Maldonado
Coacep Ltda.

República de Colombia
Departamento del Putumayo

UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA
UNAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
CEAD PITALITO

Certifica que:

OSCAR ENRIQUE ACOSTA

C.C. 18.130.028

Participo en el SEMINARIO "TRATADO DE LIBRE COMERCIO" - TLC - SECTOR AGRÍCOLA Y EMPRESARIAL EN CALIDAD DE ASISTENTES

Realizado en la ciudad de Mocoa, el 18 de junio de 2005, con una intensidad de 5 horas

Dado en Mocoa, a los 18 días del mes de junio de 2005

OVERT ALEJANDRO ORTIZ
DIRECTOR UNAD

CAMPO ELÍAS HERNÁNDEZ G.
COORDINADOR DEL EVENTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.130.028

ACOSTA PALACIOS

APELLIDOS

OSCAR ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1983

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

AB+
G.S. RH

M
SEXO

17-AGO-2001 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-6400100-00266360-M-0018130028-20101118 0024881591A 1 25671189

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141097249

(415)7707212489984(8020) 000014114109724 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 1 3 0 0 2 8	9	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 1 3 0 0 2 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACOSTA	PALACIOS	OSCAR	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 CA 39 BRR LA FLORESTA

42. Correo electrónico oea.83@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 6 3 3 7 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 5 0 3 3 1	7 4 9 0	2 0 1 5 0 3 3 1	7 0 1 0		3 4 3 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-11-01 / 10:12:57AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA PALACIOS OSCAR ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia Departamento Del Putumayo
Federación Comunal Del Putumayo
Personería Jurídica N" 002 del 12 de Julio del 1990
RUT Nº 846 000 697-2

El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que, el señor OSCAR ENRIQUE ACOSTA PALACIOS identificado con documento numero 18.130.028 expedido en Mocoa Putumayo, presto y presta a nuestra organización sus servicios profesionales especializados en gerencia e proyectos para coordinar de los siguientes proyectos:

- Convenio solidario celebrado con la Gobernación del Putumayo CVA 030-2024, Construcción de Politica Publica comunal departamental vigente y adenda N° 3 contrato 10179998, Programa de naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Contrato prestación de servicios 02 de Enero de 2025, en ejecución hasta 30 Abril de 2025.
- Contrato de subvención N° 10179998, Programa de naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Red nacional de brigadas forestales comunitarias. Contrato de prestación de servicios N° 02 de 9 de Enero de 2024, duración 11 meses con 21 días concluido el 31 de diciembre de 2024.
- Convenio Solidario CV 011 de 2023 , celebrado con la Alcaldía del Municipio de Mocoa, cuyo objeto era el Fortalecimiento a organismos de acción comunal del municipio de Mocoa, Contrato prestación de servicios N° 01 de 01 de Abril de 2023, duración 8 meses, concluido el 30 de Noviembre de 2023.

Destacándose por su profesionalismo, responsabilidad y entrega en desarrollo de sus labores en favor de nuestra organización.

La anterior certificación se emite a los 30 dias del mes de Abril de 2025, por solicitud del interesado, cualquier inquietud favor comunicarse al correo putumayofedecomunal@gmail.com

SIGIFREDO ARCINIEGAS ERAZO
Presidente FEDECOMUNAL del Putumayo.

Carrera 7 Calle 1 Esquina Barrio Centro Mocoa Putumayo
Correo Electrónico: putumayofedecomunal@gmail.com
No. Celular: 3213676123-320963375

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO "FUNDESOCIAM"
NIT Nro. 846.002.729-9,

C E R T I F I C A:

Que, el señor OSCAR ENRIQUE ACOSTA PALACIOS identificado con documento numero 18.130.028 expedido en Mocoa Putumayo, presta a nuestra organización sus servicios profesionales especializados en gerencia e proyectos para coordinar la ejecución identificación y transmisión de saberes ancestrales previstos en el marco de acuerdo de subvención de monto fijo IPACE-03-75-G celebrado con el programa de Juntanza Étnica de ACDI- VOCA y USAID en el proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GOBIERNO PROPIO Y RECUPERACIÓN DE SABERES ANCESTRALES DEL CABILDO INGA MUSU ÑAMBI KAUSAI DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO en el periodo 01 de Febrer de 2023 a 30 Diciemebre de 2023 desarrollando las siguientes funciones:

- ✓ Dar el crédito respectivo a las entidades participantes programa de Juntanza Étnica de USAID, ACDI-VOCA y FUNDESOCIAM
- ✓ Coordinar y planificar el desarrollo la jornada de socialización y apertura del acuerdo de subvención IPACE -03-075-G.
- ✓ Coordinar la identificación y caracterización de la comunidad participante del cabildo CABILDO INGA MUSU ÑAMBI KAUSAI DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO.
- ✓ Coordinar la realización de Seis jornadas para identificar, documentar y caracterizar el estado de la lengua materna.
- ✓ Realizar Dos Jornadas para identificar y registrar los saberes orales como mitos, leyendas, cantos y relatos en lengua materna y castellano;
- ✓ Realizar Dos Jornadas para identificación y registro de las danzas
- ✓ Coordinar el desarrollo de Tres jornadas de transmisión de saberes en medicina tradicional" Coordinar el desarrollo de Cinco (5) Jornadas transmisión de Lenguaje y habilidades ancestral artesanal (tejido, chaquiras, coronas etc..
- ✓ Coordinar el desarrollo de Cuatro Jornadas de transmisión de los mitos, leyendas, cantos tradicionales.
- ✓ Coordinar el diseño de una cartilla de saberes ancestrales tradicionales de la comunidad Inga del Cabildo Musu Ñambi Kausai,
- ✓ Representar en los casos que se requiera a FUNDESOCIAM en los comités técnicos requeridos por la supervisión del acuerdo IPACE -03-075-G celebrado con programa de JUNTANZA ETNICA de USAID -ACDI VOCA

- ✓ Consolidar informes parciales y final de ejecución de actividades y elaboración de informe final cada del proyecto

Destacándose por su profesionalismo, responsabilidad y entrega en desarrollo de sus labores en favor de nuestra organización.

Para constancia se firma la presente certificación en Mocoa (Putumayo) a los 11 días del mes de Enero del año 2024.

Isabel P. Guerrero C.

ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL
Representante Legal FUNDESOCIAM

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO – FUNDESOCIAM
NIT 846.002.729-9

CERTIFICA

Que: El señor **OSCAR ENRIQUE ACOSTA PALACIOS** identificado con documento de identidad número 18.130.028 de Mocoa (Putumayo); presto sus servicios profesionales especializados a favor de la FUNDACION FUNDESOCIAM, mediante contrato de prestación de servicios entre el periodo del 03 de enero de 2019 hasta 30 de Diciembre de 2021, cumpliendo las funciones como coordinador y gerente de los diferentes proyectos y en el acompañamiento, apoyo, y fortalecimiento de capacidades de mercadeo, comercialización y estrategias en el marco de la iniciativa SEMANA PUTUMAYO desarrollado con USAID acuerdo de donación CDLO DAA-019-2019,contrato 1145 de 2019 celebrado con la Gobernación del Putumayo, convenio cooperación con la Alcaldía de Puerto Guzmán N° CC-031-2019 y para el empoderamiento femenino y la construcción de paz, con organizaciones de mujeres en el Departamento del Putumayo desarrollado con la Embajada de Canadá en Colombia acuerdo de donación **PROJECT NUMBER: CFLI-2020-BGOTA-0004** y contrato de colaboración 1527-2021 celebrado con la gobernación del Putumayo.

Destacándose por su compromiso y responsabilidad en el desarrollo de sus labores:

Para constancia de lo anterior se firma en Mocoa Putumayo a los 30 Enero de 2022, a solicitud del interesado.

Isabel P. Guerrero C.
ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL
R/ Legal FUNDESOCIAM

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN PUTUMAYO

CERTIFICA

QUE: El especialista OSCAR ENRIQUE ACOSTA PALACIOS identificado con documento número 18.130.028 de Mocoa Putumayo brindo su apoyo profesional a la gestora social Esther Melo, en la presente vigencia 2018 con la formulación y gestión de los siguientes proyectos:

Convocatoria Pastoral Social Embajada Alemana proyecto "PODER MUJER" en proceso

- FORTALECIMIENTO DE LA INICIATIVA DE GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS NUEVA VIDA PUERTO GUZMÁN "ASDENVIDA" MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA EMPRESA PRODUCTORA DE ELEMENTOS DE ASEO por 57.697.800.
- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PISCÍCOLAS LOS CORRALES MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PISCÍCOLAS. $ 213.650.000
- APOYO A LA ASOCIACION DE EMPRENDIMIENTO FEMENINO AFENO MEDIANTE LA DOTACION DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA TIENDA COMUNITARIA EN LA VEREDA PUERTO ROSARIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO por valor de $ 49.159.100
- IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LAS ASOCIACIONES DE MUJERES ASOPLATANEROS, ASOCIACIÓN DE PLATANEROS DEL MUELLE, ASOAFROVIC Y ASOCIACIÓN AMURZA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN PUTUMAYO; MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MONTAJE DE PANADERÍAS Y PASTELERÍAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL PLATANO Y SUS DERIVADOS por valor de $ 164.622.000
- ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CACAO DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MUSU PAKARII DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN PUTUMAYO por valor de $ 75.586.000

Gestión de Donación Embajada de Turkia en Colombia ejecutado

- DOTACION EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO -COLOMBIA donación recibida por $ 116.000.000

Gestión de Alta Consejería para el Post-conflicto y Agencia de Renovación del Territorio en proceso

- CONSTRUCCIÓN 307 UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO PUERTO GUZMÁN por valor de $ 6.700.494.749

- DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PRODUCTIVA EN SISTEMAS GANADEROS BOVINOS DOBLE PROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN (PUTUMAYO), BAJO EL ENFOQUE DE GANADERÍA SOSTENIBLE PUERTO GUZMÁN por valor de $ 3.777.640.000

Gestión de USAID COLOMBIA en proceso

- FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN PUTUMAYO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN TIEMPOS DE POS CONFLICTO 990.500.000

Para constancia se firma en Puerto Guzmán, a los Veinte (20) días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,

ESTHER MELO E.
Gestora Social

fundesociam
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO

Nit. No. 846.002.729-9

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO "FUNDESOCIAM"
NIT Nro. 846.002.729-9

C E R T I F I C A:

Que una vez revisado los archivos de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO el Señor OSCAR ENRIQUE ACOSTA PALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.130.028 de Mocoa, prestó sus servicios como Profesional brindando sus conocimientos técnicos y especializados en la formulación y coordinación en la ejecución de proyectos sociales de interés de nuestra organización en el departamento del Putumayo.

Estos servicios fueron prestados en el periodo comprendido entre el 19 de Noviembre de 2012 hasta 30 de Noviembre de 2017, Destacándose por su profesionalismo, responsabilidad y compromiso en el desarrollo de sus labores

La certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma la presente en Mocoa (Putumayo) a los veintisiete (7) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).

SANDRA JISLENA CORDOBA O.
Representante Legal FUNDESOCIAM

Dirección: Cra. 3ª Calle. 7 Cs-39 Barrio la Floresta
Teléfono: (098) 42 00 948
Celular: 312 442 0700 – 312 568 3341
Fundesociam2012@gmail.com

República de Colombia
Departamento Del Putumayo
Federación Comunal Del Putumayo
Personería Jurídica N" 002 del 12de Julio del 1990
RUTNº 846 000 697-2

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FEDECOMUNAL

CERTIFICA

QUE: El especialista OSCAR ENRIQUE ACOSTA PALACIOS identificado con documento número 18.130.028 de Mocoa Putumayo brindo su apoyo profesional en la presente vigencia 2018 con la formulación y gestión de los siguientes proyectos:

Convocatoria Pastoral Social Embajada Alemana proyecto "PODER MUJER" en proceso

- FORMACIÓN DE 390 LÍDERESAS COMUNITARIAS COMO HERRAMIENTA TÉCNICA PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN TIEMPOS DE POS CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO formulado por 370.148.000.

Gobernación del Putumayo en ejecución

- FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. $ 72.000.000

Para constancia se firma en Puerto Guzmán, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2018.

Cordialmente

SIGIFREDO ARCINIEGAS ERAZO
Cédula 18.124.277
Celular: 3114799360
Email: sae951@gmail.com
Presidente FEDECOMUNAL PUTUMAYO

SIGIFREDO ARCINIEGAS ERAZO-
sae951@gmail.com
3213676123 - 3114799360

EL SUSCRITO PRESIDENTE PRESIDENTE DE ASCEK

CERTIFICA

QUE: El especialista OSCAR ENRIQUE ACOSTA PALACIOS identificado con documento número 18.130.028 de Mocoa Putumayo brindo su apoyo profesional en el año 2017 y 2018 con la formulación y gestión del proyecto denominado :

"Fortalecimiento del desarrollo socio cultural y ambiental del pueblo Embera Chami a través de la Implementación de estrategias propias del Plan de Vida "Nación Embera - Cami "asentado en el Departamento del Putumayo. Por valor de $ **1.345.461.000"**

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, para constancia se firma en Orito Putumayo a los 27 Días del Mes de Diciembre de 2018

DIEGO NACAVERA GUACIRUMA
Asociación de Cabildos Embera Kipara ASCEK

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Putumayo Solidario y Competitivo", Marcaremos la diferencia
"SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que: OSCAR ENRIQUE ACOSTA PALACIOS identificado con cedula de ciudadania numero 18.130.028 de Mocoa Putumayo; prestó de servicios como tecnólogo de apoyo a la consolidación, ejecución y monitoreo de los planes programas y proyectos de la secretaria de desarrollo social. Lo anterior de conformidad con el estudio previo, la invitación y la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato de la Secretaria de Desarrollo Social de la Gobernación del Putumayo, bajo el contrato numero 0233 de 13 de Junio de 2011; durante el termino de siete (07) meses, culminando sus labores el día 13 de Enero de 2012 cumpliendo con las siguientes funciones:

a) Coadyuvar en la proyección y elaboración de informes requeridos a esta secretaria por parte de los diferentes entes de control tanto internos como externos.

b) Colaborar en el desarrollo y control de los procesos de contratación adelantados por la Secretaria de Desarrollo Social.

c) Apoyar la consolidación de información requerida para llevar a buen término de acciones, planes, programas y actividades de la Secretaria de Desarrollo Social.

d) Apoyar en la organización de la agenda de compromisos y actividades de Secretaria de Desarrollo Social.

e) Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza del empleo y área de desempeño.

Para constancia de lo anterior se firma en Mocoa – Putumayo a los 16 días del mes de Enero de 2012

ANA ESTHER PARRA RIVERA
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró: Edith Concepción Romero _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Oficina Jurídica

Te llevo en mi Putumayo

Mocoa, 08 de junio de 2011

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que el señor OSCAR ENRIQUE ACOSTA PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía número 18.130.028 de Mocoa, prestó sus servicios a la Gobernación del Departamento del Putumayo, mediante Contratos de Prestación de Servicios, así:

- Contrato de Prestación de Servicios número 280 del 09 de noviembre de 2010, cuyo objeto era "Prestación de Servicios Técnicos de apoyo a la consolidación, ejecución y monitoreo de los planes, programas y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social", con un plazo de 1 mes y 20 días contados a partir del 10 de noviembre de 2010 hasta el 30 de diciembre de 2010.

- Contrato de Prestación de Servicios número 028 del 01 de febrero de 2011, cuyo objeto era "Prestación de Servicios Técnicos de apoyo a la consolidación, ejecución y monitoreo de los planes, programas y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social", con un plazo de 4 meses contados a partir del 03 de febrero de 2011 hasta el 02 de junio de 2011.

Se expide a petición del interesado.

JUAN CARLOS NIÑO PAIPILLA

Liliana Vargas
Profesional U.

$1.000 PROELECTRIFICACION RURAL 0023697

$5.000 PROBIENESTAR ADULTO MAYOR 0002585

TALENTO HUMANO

SELVASALUD

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SELVASALUD S.A. EPS-s.

CERTIFICA:

Que el Sr. **OSCAR ENRIQUE ACOSTA PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadania No. 18.130.028 expedida en Mocoa – Putumayo, Presta sus Servicios en la Entidad de **SELVASALUD S.A. EPS-s**, así:

Tipo de CTTO	Desde	Hasta
Orden de Trabajo No 40101006	01/01/2004	29/02/2004
Contrato de Prestación de Servicios No 40301008	01/03/2004	31/12/2004
Contrato de Prestación de Servicios No 20050569	01/01/2005	31/12/2005
Contrato de Prestación de Servicios No 20060715	02/01/2006	31/12/2006

Actualmente labora Mediante Contrato de Trabajo a Termino Indefinido No 037, como Auxiliar Administrativo Grado 2 en el Tesoreria, desde el día 03 de enero de 2007 el cual se encuentra vigente hasta la fecha; con una asignación básica mensual de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE ($ 1.140.194).

Dada en Mocoa, a petición del interesado a los ocho (08) días del mes de Abril de 2010.

Selvasalud S.A. E.P.S.
P.U. Talento Humano

LACIDES ALBERTO FIGUEROA GOMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

18130028

ACOSTA PALACIOS
OSCAR ENRIQUE



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2013	31 - DIC. 2023	31 - DIC.

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 03-ABR-2002

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0311753

Comandante de Área TC. FELIX MUÑOZ S.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2026 09:25:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18130028** y Nombre: **OSCAR ENRIQUE ACOSTA PALACIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138708423** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 14:49:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18130028
Código de Verificación	18130028260423144921

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:51:49 PM horas del 22/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18130028**
Apellidos y Nombres: **ACOSTA PALACIOS OSCAR ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294723505

PIB
09:28:46

Bogotá DC, 22 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ENRIQUE ACOSTA PALACIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18130028:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18130028 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/04/2026 02:55 PM

Código Verificación: **KBQEMN9WL5**

Válida hasta: **21/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:08:09 horas del 22/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18130028,** Apellidos y Nombres **ACOSTA PALACIOS OSCAR ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDESOCIAM**, con NIT **846002729-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

San Miguel de Agreda de Mocoa, 04 de Mayo de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
La ciudad

Asunto: Manifestación de interés de laborar en proyecto

Con forme a la solicitud de acompañamiento hecho por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO FUNDESOCIAM respecto a la participación en la convocatoria a licitación del proyecto denominado PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGISTICA Y LA PROMOCION DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Me permito manifestar que en el caso que FUNDACIÓN FUNDESOCIAM sea seleccionada como operadora, estaré dispuesta a poner a su disposición mi hoja de vida y experiencia para contribuir al desarrollo de las actividades ahí previstas.

Sin otro particular

Atentamente:



OSCAR ENRIQUE ACOSTA PALACIOS
CC: 18.130.028 DE MOCOA

PROFESIONAL TECNICO AVIFAUNA

PROFESIONAL	**Michael Quiñones Calle**
Formación Académica	**Ecólogo**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
QUIÑONES	CALLE	MICHAEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1123308914	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 26 MES 04 AÑO 1994	CALLE 16A 24 55 SUR obrero 1			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	PUTUMAYO
DEPTO	PUTUMAYO	MUNICIPIO	PUERTO ASÍS		
MUNICIPIO	PUERTO ASÍS	TELÉFONO	421072	EMAIL	michae-l123@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2011
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ECOLOGIA	12	2016	202201141036COL

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION QUINTI			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO ASÍS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3132563094	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	10	*Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL EN CAMPO	*DEPENDENCIA* MONITOREOS AMBIENTALES						*DIRECCIÓN* CARRERA 37 36 64 Barrio las Colinas				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD PRESERVAR COLOMBIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO ASÍS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3219856257	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	09	*Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE CAMPO	*DEPENDENCIA* ESTUDIO Y MONITOREO AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CALLE 4B B 13 24 casa 4 barrio santa catalina				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ING. YAHARA M. VIVIEROS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO ASÍS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3138157514	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	02	*Mes*	12	*Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0097. PROFESIONAL FAUNA SILVES	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 8 32 José María Hernandez				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION FUNDESOCIAM			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO ASÍS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	08	*Mes*	07	*Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* ¨PROYECTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 3A 7C 39 Barrio la Floresta				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO ASÍS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* ACADEMICA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION QUINTI			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO ASÍS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2142084931	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	09	*Mes*	03	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 37 36 64 B/ Las Colinas						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION QUINTI			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO ASÍS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3143084931	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	11	*Año* 2019	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 37 36 64 B/ Las Colinas						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LEG INGENIERIA LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO ASÍS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3108097076	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 10 24 23						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOPROAAP			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO ASÍS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3112222684	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	15	*Mes*	05	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROPECUARIA Y AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 11 36 56, B/La Colina						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CANAGUARO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO ASÍS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3132227204	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	26	*Mes*	07	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGROPECUARIA Y AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 32A 16 4						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO ASÍS					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 3102694692	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:* 2022	*Día:*	16	*Mes:*	12	*Año:*	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 23 NORTE 24 36 NORTE 24-2a						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO ASÍS					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 4227376	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	13	*Mes:*	07	*Año:* 2023	*Día:*	15	*Mes:*	12	*Año:*	2023	
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 23 24 36 Barrio 20 de Julio						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO ASÍS					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 4227376	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:	21	*Mes:*	06	*Año:* 2024	*Día:*	21	*Mes:*	12	*Año:*	2024	
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 23 24 36 Barrio 20 de Julio						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	0
EXPERIENCIA DOCENTE	1	9

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *Puerto Asís, Putumayo 28/01/2025*



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Michael Quiñones-Calle
Ecólogo Investigador

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres:	Michael Quiñones Calle
Documento de Identidad:	1.123.308.914
Fecha de Nacimiento:	26 de abril de 1994
Domicilio:	Calle 16a #24-55 barrió Obrero 1 Puerto Asís, Putumayo.
Número de Contacto:	+57 310 2694692
Correo Electrónico:	michae-l123@hotmail.com
Fecha de graduación:	21 de diciembre de 2018
Tarjeta Profesional:	202201141036COL



PERFIL PROFESIONAL

Ecólogo integral y respetuoso, con habilidades para la comunicación, trabajo en equipo, gestión y liderazgo con comunidades rurales. Con la habilidad de dirigir, planear, coordinar y ejecutar proyectos relacionados con el ámbito ambiental, específicamente, en la fauna. Conocimientos sólidos y competencia investigativa para el estudio de la biodiversidad, su manejo y conservación. De igual manera, experiencia en el trabajo de campo con aves y mamíferos.

Michael Quiñones-Calle
Ecólogo Investigador

FORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIOS **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE ASÍS.**
Bachiller comercial.
Puerto Asís, Putumayo

UNIVERSITARIOS **Fundación Universitaria de Popayán**
Programa de Ecología
Ecólogo
Popayán, Cauca (Colombia).

TRABAJO ACADÉMICO

Para optar por el título de Ecólogo

EVALUACIÓN SOCIO AMBIENTAL DEL HUMEDAL DEL BARRIO LOS LAGOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO.

INTERESES DE INVESTIGACIÓN

Diseño y ejecución de proyectos para la conservación y el manejo de vida silvestre en Colombia y el norte de Suramérica, ecología de comunidades y de poblaciones en Aves y Primates Amazónicos. Entendimiento de las relaciones de nivel y orientado hacia el diseño de acciones de conservación en la amazonia.

PONENCIAS EN CONGRESOS, SIMPOSIOS Y EVENTOS SIMILARES.

Betancur-López A., Perdomo-Castillo V., **Quiñones-Calle M**., Chaves-Paz L. F. & Bastidas-Parrado D. Conocimiento participativo y conservación comunitaria de aves andino- amazónicas: Una estrategia interinstitucional para el turismo de aves sostenible y la preservación "in situ" de especies objeto de conservación y con prioridades para la investigación en el departamento de Putumayo, Colombia. Simposio de educación y conservación que se llevó a cabo en el marco del octavo congreso internacional de aviturismo. Manizales, Colombia, noviembre 7 de 2019. Modalidad: Ponencia oral.

Alejandro Betancur López, Diego Rocha López, **Michael Quiñones Calle**, Natali Aristizàbal Lancheros. Participación ciudadana para la conservación comunitaria de aves y mamíferos, llanura Amazónica, Putumayo, Colombia. Simposio de biodiversidad y conservación que se llevó a cabo en el marco del II congreso Nacional de Sostenibilidad Ambiental del Centro Acuícola y Agroindustrial de GAIRA. SENA, Regional Magdalena. Realizado los días 5 y 6 de noviembre 2020, Santa Marta. Modalidad Virtual.

Quiñones-Calle, Michael. Presentación del portafolio de servicios y equipo profesional de la asociación QUINTI. Se llevó a cabo en el marco del evento "Semana Putumayo" realizado y auspiciado por la gobernación del departamento de Putumayo. Bogotá 14 – 20 octubre, 2019.

INVESTIGACIONES FINALIZADAS

KENNA J PRIETO-CERON; ANGÉLICA M. CUARTAS-CASTRO. JEFFERSON VARGAS F. E. & **MICHAEL QUIÑONEZ-CALLE**. EVALUACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y USO DE MACROINVERTEBRADOS BENTÓNICOS COMO INDICADORES DE LA CONDICIÓN ECOLÓGICA DE LA MICROCUENCA LA HORMIGA, MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (2020). *REVISTA ENTELEQUIA* (En prensa).

DIEGO ROCHA-LÓPEZ, **MICHAEL QUIÑONES-CALLE**, DIEGO CARANTÓN-AYALA, ALEJANDRO BETANCUR-LÓPEZ, ORLANDO ACEVEDO-CHARRY. SOBRE LA IMPORTANCIA DE OBTENER EVIDENCIA MULTIMEDIA: EL CASO DE LOS SEMILLEROS PIQUIGORDOS DE COLOMBIA, CON

REGISTROS DETALLADOS DE *Sporophila atrirostris* Y UN LLAMADO A BUSCAR *Sporophila maximiliani.*

INVESTIGACIONES Y PROYECTOS EN CURSO

BETANCUR-LOPEZ. A. DIEGO F. ROCHA-LÓPEZ & **MICHAEL-QUIÑONES-CALLE** ESTADO ACTUAL DEL CONOCIMIENTO SOBRE LOS PRIMATES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, COLOMBIA.

DIEGO F. ROCHA-LÓPEZ, KENNA J. PRIETO-CERÓN, ALEJANDRO BETANCUR-LÓPEZ, **MICHAEL QUIÑONES-CALLE**; ANGÉLICA M. CUARTAS- CASTRO & ANDRÉS M. GAVIRIA-OSORIO. PLAN DE REFORESTACIÓN EN ÁREAS CON POTENCIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA LLANURA AMAZÓNICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO, COLOMBIA.

ALEJANDRO BETANCUR-LÓPEZ, KENNA J. PRIETO-CERÓN, **MICHAEL QUIÑONES-CALLE**, DIEGO F. ROCHA-LÓPEZ & ANDRÉS M. GAVIRIA-OSORIO DIVERSIDAD, COMPOSICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSERVACIÓN COMUNITARIA DE AVES RAPACES DIURNAS Y NOCTURNAS EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA LA GOLONDRINA, EN EL PIE DE MONTE ANDINO-AMAZÓNICO, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO, COLOMBIA.

ALEJANDRO BETANCUR-LÓPEZ, **MICHAEL QUIÑONES-CALLE** & DIEGO F. ROCHA-LÓPEZ. APORTES AL CONOCIMIENTO SOBRE LA HISTORIA NATURAL Y LA DISTRIBUCIÓN DE CUATRO ESPECIES DE PRIMATES CON PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE VILLA GARZÓN Y PUERTO ASÍS, PUTUMAYO, COLOMBIA.

MICHAEL QUIÑONES-CALLE, DIEGO F. ROCHA-LÓPEZ, ANDRÉS M. GAVIRIA-OSORIO, ALEJANDRO BETANCUR-LÓPEZ & KENNA J. PRIETO-CERÓN. PLAN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO AVITURISTICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO, COLOMBIA.

MICHAEL QUIÑONES-CALLE, DIEGO F. ROCHA-LÓPEZ, ALEJANDRO BETANCUR-LÓPEZ & ANDRÉS M. GAVIRIA-OSORIO. FORTALECIMIENTO PARA EL TURISMO SOSTENIBLE DE AVES Y MAMÍFEROS EN (4) CUATRO PRODUCTOS DE TURISMO COMUNITARIO, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, COLOMBIA.

ACTIVIDAD LABORAL ACTUAL

- **ASOCIACIÓN QUINTI**
 CARGO: DIRECTOR / PRESIDENTE
 LABORES ASIGNADAS: Ser un comunicador entre la asamblea y la junta directiva. Dirigir las reuniones de la junta directiva poniendo el ritmo, estableciendo el orden y la disciplina que se requiere. Ordenar pagos **y** autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia. Establecer los lugares y las horas de las reuniones. Revisar y firmar las actas de las reuniones de la junta directiva previa aprobación. Participa en los comités que considere convenientes, velar por el cumplimiento de las decisiones de la junta.
 CELULAR: 3102694692.
 LUGAR: Barrio las Colinas, municipio de puerto asís, Putumayo.
 PERIODO DE VINCULACIÓN: Abril de 2019 – En curso.

REFERENCIAS

Referencias profesionales

© MSc. Alejandro Betancur López
Biological Science Department (NYU)
New York City College of Technology
Email – alejandro.blpz@gmail.com
321 6054373

Nicole Estefanía Ibagon Escobar. Doctora en Ecología. Docente investigadora Ecología Fundación Universitaria de Popayán
nicole.ibagon@docente.fup.edu.co
3194252927

Yairan Ramírez Valencia
Ecóloga, Fundación Universitaria de Popayán
Directora de Arboricultura en Construmext SAS
ycramirez.valencia@hotmail.com
311 3258942

Referencias personales

Abogado. Juan Carlos Bacca-Lopez
Esp. Derecho Comercial
Director Jurídico y de Registros Públicos
Camara de Comercio del Putumayo
abgjuancarlosbl@gmail.com
3133216183

Ariana Daniela Prieto Pérez
Esp. Gerencia de obras
Gerente general Abita construcciones y diseño SAS
abita_arquitectura@hormail.com
3102226698

Sebastián Jurado Solarte
Optómetra.
Director científico colombia gafas laboratorio óptico.
sebasjur@gmail.com
3208013944

L.E.G. INGENIERIA LTDA.
NIT. 900480507-5

El suscrito Representante Legal de

LEG INGENIERIA LTDA
NIT: 900.480.507-5

CERTIFICA QUE:

El señor MICHAEL QUIÑONES CALLE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.308.914 expedida en Puerto Asís, laboró para la empresa mediante contrato de prestación de servicio, ejerciendo el cargo de SUPERVISOR AMBIENTAL desde el día primero (01) de agosto del año 2019 hasta el día 30 de septiembre de 2019, devengando mensualmente la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000)

El presente certificado se expide a solicitud del interesado,en Puerto Asís, Putumayo a los treinta (02) días del mes de octubre del año 2019.

LUIS EDUARDO GALLEGO BARRERA
R/L. LEG INGENIERIA LTDA

e-mail: ing_luisgallego@hotmail.com
Celular: 3108097076-4228639
Puerto Asís: Calle 10 #24-23 (Putumayo)

Profesionales en la producción de bienes y servicios agrarios
NIT. 846.001.036-9

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA Fundación CANAGUARO

CERTIFICA

Que **MICHAEL QUIÑONES CALLE**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.123.308.914 de Puerto Asís (P), estuvo vinculado a la FUNDACION CANAGUARO, entre el 16 de enero de 2017 y el 29 de junio de 2018, mediante contrato de prestación de servicios personales N° 2016-05, en calidad de auxiliar de técnico, bajo la supervisión del Director de la Fundación, desarrollando actividades de formulación de proyectos componente ambiental (manejo de la microcuenca Aguanegra) y productivos del sector agropecuario (cacao y sacha inchi) en el municipio de Puerto Asís; también ejerció actividades de seguimiento y capacitacion a pequeños productores en cultivos agrícolas tradicionales (maiz, plátano, yuca) y pecuarios (especies menores).

Que **MICHAEL QUIÑONES CALLE,** es responsable en el desempeño de sus funciones, atiende las recomendaciones de tipo laboral y tiene buena disposición para el trabajo en equipo.

En fe de lo anterior, la presente certificación se firma en Puerto Asís – Putumayo, a los cinco (05) días del mes de Julio del año 2018.

Ing. GERARDO JULIAN VALLEJO MARTINEZ
Director Fundación CANAGUARO

Oficina principal: B/Camilo Torres, Carrera 32A N° 14-6, Puerto Asís; Cel.: 3112639948 - 3132227204;
E-mail: fundacioncanaguaro@gmail.com.

Puerto Asís marzo de 2022

CERTIFICADO LABORAL

La **Asociación QUINTI** domiciliada en la ciudad de Puerto Asís, identificado con el NIT No. 901.182.044-2 expedido en Puerto Asís; en su condición de organización prestadora de servicios ambientales, desarrollo sostenible y conservación de la biodiversidad Amazónica, certifica que el señor **MICHAEL QUIÑONES CALLE** identificado con cedula de ciudadanía número 1.123.308.914 de la ciudad de Puerto Asís - Putumayo, de profesión **ECOLOGO**; prestó sus servicios como contratista en la ASOCIACIÓN QUITI desde el 01 de Marzo del 2019, hasta el diez de marzo de 2022 bajo el cargo de experto en flora y fauna silvestre y capacitador. *Concepto*: Fortalecimiento para el turismo sostenible de Aves y Primates en cuatro (4) productos de turismo comunitario, ubicados en el departamento de putumayo (Colombia), en el marco del proyecto: CDLO – FAA - 039 "FORTALECIENDO EL TURISMO EN EL MEDIO Y BAJO PUTUMAYO" suscrito entre ARD Sucursal Colombia Inc y Asociacion QUINTI.

Se firma en Puerto Asís a los 19 dias del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente.

Diego F. Rocha López
CC: **1112 622 585**
Subdirector / Vicepresidente. Asociación QUINTI

Nota: Se expide a solicitud del interesado por efectos de actualización y contratación.

Soluciones CIVILES S.A.S.

"LAS MEJORES OBRAS DONDE MAS SE NECESITAN"
NIT. 900912227-3

CERTIFICA QUE:

MICHAEL QUIÑONES CALLE, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.123.308.914 prestó sus servicios en nuestra empresa en calidad de **ECÓLOGO,** por un valor de $ 3.500.000 mensuales. Durante el periodo del 01 de abril del 2021 al 31 de mayo del 2021.

Funciones desarrolladas:

- Evaluación ambiental de las Uniones Temporales S&O 2020 y Cuembi 2020, en las cuales la empresa tiene un porcentaje de participación.
- Levantamiento de parámetros ambientales del sector de Cuembi y Villa garzón, para la mitigación del impacto ejercidos por las obras.
- Caracterización ecológica rápida del sector Cuembi y Villa garzón.
- Informe de los parámetros ambientales.
- Informe de caracterización ecológica rápida.

Calidad de servicio: EXCELENTE

Atentamente,

JAIRO WALTER RODRIGUEZ MONTILLA
Gerente
3133198734

Calle 10 No. 36-42 Barrio El Carmen – celular 313-3198734
Puerto Asís Putumayo – Colombia E-mail: solucionescivilesjm@gmail.com

Página **1** de **1**

Certificación No. 702

NIT: 899999034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MICHAEL QUIÑONES CALLE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.123.308.914** de Puerto Asís, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 104 del 20 de enero de 2022

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo con el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo.

Plazo de ejecución: Del 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2022

Término de Ejecución: Diez (10) meses

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS m/cte. ($39.590.630).

Adición y Prórroga: Hasta el 16 de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS PESOS m/cte. ($2.111.500).

Obligaciones Específicas del Contrato:
a. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del

Certificación No. 702

cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.

b. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.

c. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.

d. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

e. Apoyar, Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica.

f. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.

g. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.

h. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo CompromiSo —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.

i. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.

j. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.

Certificación No. 702

k. Apoyar en la gestión de la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.

l. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.

m. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral , mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.

n. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.

o. Impartir formación profesional a los aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.

p. Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

q. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencia de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.

r. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptados por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.

s. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la entidad así lo requiera.

t. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

u. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.

v. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna, a la Coordinación Académica, en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.

w. Tener dominio básico de las herramientas de las tecnologías y la información para fortalecer el proceso formativo.

Certificación No. 702

x. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la formación sean asertivos.
y. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
z. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
aa. Apoyar la gestión del programa(s) asignado(s) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.
bb. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
cc. Utilizar las herramientas de entidad para el buen desempeño de la formación (plataforma CompromISO, Territorium y Sofia plus).
dd. Entregar oportunamente los reportes mensuales.
ee. Participar de los procesos del sistema integrado de Gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
ff. Prestar sus servicios como instructor, donde la entidad lo requiera, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la oferta institucional y de la propuesta pedagógica.
gg. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
hh. Desarrollar su gestión como instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente.
ii. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
jj. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
kk. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.
ll. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales,

Certificación No. 702

catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.

mm. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA.

nn. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

oo. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

pp. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.

qq. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos por parte de la coordinación académica, para impartir dicha formación.

rr. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.

ss. Impartir formación virtual, previo cumplimiento de requisitos para esta labor, en caso de requerirse y asignarse dicha actividad por parte del supervisor del contrato.

tt. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cierre de fichas.

uu. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 31 de 2021.

vv. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.

Certificación No. 702

ww. El instructor contratista deberá dejar constancia explicita en el contrato de servicios personales de no encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la entidad durante la vigencia 2021.
xx. Acatar los lineamientos del Sistema integrado de gestión y el sistema de seguridad de salud en el trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programe.
yy. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
zz. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
aaa. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
bbb. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.
ccc. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
ddd. Conocer, manejar y emplear las plataformas digitales institucionales del SENA y utilizarlas de manera dinámica en ejecución y cumplimiento de sus actividades contractuales.
eee. El Tutor o Instructor asignado a formación virtual deberá cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje; especificamente la "Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje" y la normatividad que la complemente o la sustituya y directrices que estén en vigencia.
fff. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 10 días de diciembre de 2022.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Firmado digitalmente por WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Fecha: 2022.12.12 08:50:10 -05'00'

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional

Proyectó: Nathalia Bultrón Forero
Apoyo: Talento Humano

Revisó: Diana Sofia Mamian Arturduaga
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio, Puerto Asís - PBX (57 8) 4227177-4227376
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 6

Puerto Asís abril de 2023

CERTIFICADO LABORAL

La **Asociación QUINTI** domiciliada en la ciudad de Puerto Asís, identificado con el NIT No. 901.182.044-2 expedido en Puerto Asís; en su condición de organización prestadora de servicios ambientales, desarrollo sostenible y conservación de la biodiversidad Amazónica, certifica que el señor **MICHAEL QUIÑONES CALLE** identificado con cedula de ciudadanía número 1.123.308.914 de la ciudad de Puerto Asís - Putumayo, de profesión **ECOLOGO**; prestó sus servicios como contratista en la ASOCIACIÓN QUITI desde el 1de febrero del 2022, hasta el 9 de marzo de 2023 bajo el cargo de funciones de coordinación, experto en flora y fauna silvestre y capacitador, en el marco del proyecto: CDLO – FAA 052 "AVISTAMIENTO MAGICO" suscrito entre ARD Sucursal Colombia Inc y Asociacion QUINTI.

Se firma en Puerto Asís a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente.

Diego F. Rocha López
CC: **1.112. 622 .585**
Subdirector / Vicepresidente.
Asociación QUINTI

Nota: Se expide a solicitud del interesado por efectos de actualización y contratación.

310 2694692 / 3143084931 asoquinti@gmail.com Asociación Quinti Cra 37 # 36-64CS B. las Colinas / Puerto Asís - Putumayo

Yahara Maritza Viveros Ortiz
Ingeniera Civil

CERTIFICA

Que el Ecólogo **MICHAEL QUIÑONEZ CALLE** , identificado con Cédula de Ciudanía No 1123308914 de Puerto Asís, Putumayo, se desempeñó como Profesional Ecólogo en el levantamiento de información diagnóstica y elaboración del documento del componente de Flora y Fauna durante la ejecución de los Humedales urbanos del municipio de Puerto Asís, y Cartagena del Chaira durante la ejecución **del Proyecto No 682 DE 2022: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL HUMEDAL LAGUNA DEL CHAIRÁ EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ Y EN LOS HUMEDALES URBANOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**" en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Amazonias Vivas"; desde el día 2 de marzo de 2023 hasta el día 2 de Diciembre de 2023.

La presente, se expide a solicitud del interesado con destino a la hoja de vida; a los seis días del mes de febrero del año 2024.

Atentamente,



YAHARA MARITZA VIVEROS ORTIZ
Contratista
Proyecto No 682 de 2022
C.C. No 27.355.854
MP No 52202-68290 NRÑ

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO "FUNDESOCIAM"
NIT Nro. 846.002.729-9,

C E R T I F I C A:

Que, el señor **MICHAEL QUIÑONES CALLE** identificado con documento número 1.123.308.914 expedido en Puerto Asís- Putumayo, prestó a nuestra organización sus servicios profesionales como Ecólogo , bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, coordinando el proceso de estructuración y ejecución de los siguientes proyectos:

Orden de Servicios 4500012505 celebrado con AMERISUR EXPLORACION COLOMBIA en el marco del proyecto PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, ATREVES DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2023, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en el periodo 09 de Enero de 2023 a 8 Julio de 2023:

CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO COMUNAL DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS DE ALTO VALOR ESTRATÉGICO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ, AMAZONAS Y PUTUMAYO. en el periodo 01 de Agosto de 2023 a 30 de Enero 2024

Desarrollando las siguientes funciones:

- ✓ Dar el crédito respectivo a las entidades participantes de AMERISUR EXPLORACION COLOMBIA, USAID, y FUNDESOCIAM
- ✓ Coordinar y planificar el desarrollo la jornada de socialización y apertura de los acuerdos de subvención y contratos a su cargo.
- ✓ Coordinar la identificación y caracterización de la comunidad participante.
- ✓ Consolidación y planificación de las actividades para el desarrollo de la iniciativa de Aviturismo y Global Big Day Putumayo 2023.
- ✓ Coordinar la capacitación en conceptos básicos de introducción a las aves, taxonomía y proceso de registro a la plataforma científica EBIRD
- ✓ Brindar apoyo profesional en la planificación presupuestal y técnica, en la formulación de proyectos de protección de áreas de alto valor estratégico ambiental.

- ✓ Coordinar y velar por la adecuada ejecución financiera y técnica en la ejecución de los contratos y convenios de carácter ambiental firmados y en ejecución.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas, evitando dilaciones y demoras.
- ✓ Realizar el monitoreo de los equipos de trabajo y presentar informe en comité de trabajo con la coordinación.
- ✓ Informar y Velar por la disponibilidad de elementos y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades previstas.
- ✓ Representar en los casos que se requiera a FUNDESOCIAM en los comités técnicos requeridos por los donantes y aliados estratégicos de la fundación.
- ✓ Consolidar informes parciales y final de ejecución de actividades y elaboración de informe final cada del proyecto

Destacándose por su profesionalismo, responsabilidad y entrega en desarrollo de sus labores en favor de nuestra organización.

Para constancia se firma la presente certificación en Mocoa (Putumayo) a los 06 días del mes de Febrero del año 2024.

Isabel P Guerrero C

ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL
Representante Legal FUNDESOCIAM

CERTIFICADOS

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

EL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN SERENDIPIAS DEL PROGRAMA DE ECOLOGÍA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

HACE CONSTAR QUE:

Qué el señor **MICHAEL QUIÑONES CALLE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1123.308.914, Ecólogo de la Fundación Universitaria de Popayán y director de la Asociación QUINTI (Puerto Asís – Putumayo), participó dentro de las actividades del Semillero de Investigación Serendipias adscrito al Programa de Ecología de la Fundación Universitaria de Popayán con la ponencia titulada "Investigación de primates en Puerto Asís Putumayo", el día martes 23 de marzo de 2021.

Para constancia, se firma en Popayán a los doce (12) días del mes de abril de 2021.

LUIS GERARDO CHILITO LÓPEZ
Docente Programa de Ecología
Coordinador Semillero Serendipias
Fundación Universitaria de Popayán

Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 #1 sur-51, Santander de Quilichao- Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (57-2) 8320225 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán



La Red Colombiana de Semilleros de Investigación
Nodo Amazonía Orinoquía

Otorga reconocimiento especial de

MERITORIO

Al semillero Ecotono
de la institución
SENA Regional Putumayo

Por la calificación obtenida con el proyecto:
Inventario de la avifauna asociada al Centro de Formación Agroforestal y Acuícola Arapaima del Sena Regional Putumayo – Sede Puerto Asís.

Que participó en el XIX Encuentro Regional de Semilleros de Investigación
"Investigación formativa al alcance de las regiones"
Realizado en la Corporación Universidad de la Costa extensión Villavicencio
del 25 al 27 de agosto 2022

Shutther González Rosso
Coordinador Nodo Amazonía Orinoquía



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN | Ecología

La Fundación Universitaria de Popayán y
el Programa de Ecología certifican que:

Michael Quiñones Calle

Dictó el curso de extensión:

Fotografía de Naturaleza

Realizado el 7 y 8 de abril de 2021 con una duración total de 16 horas

Carlos A. Durán Enriquez
Director
Ecología

Nicole Ibagón
Coordinadora Extensión y
Proyección Social Ecología

amerisur exploración colombia

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante Ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No. 4236 de 2007 M.E.N.
A través del Centro de Investigaciones y Extensión Científica y Tecnológica "CIECYT"

CERTIFICA QUE:

MICHAEL QUIÑONES CALLE

CC Nro. 1.123.308.914 de Puerto Asís (Putumayo)

Cursó y aprobó

"DIPLOMADO EN PROMOTORÍA AMBIENTAL COMUNITARIA
CON ÉNFASIS EN OBSERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AVES"

Con duración de 470 horas.

Dado en Mocoa - Putumayo, a los 9 días de agosto de 2018

Marisol González Rosso
Rectora ITP

Luis Alexander Mejía Bustos
Director General Corpoamazonia

Carlos Andrés Martínez Bonilla
Amerisur Exploración Colombia Limitada

MINEDUCACIÓN

Ambiente para la paz

GCOL
GRUPO COLOMBIANO DE LIQUENOLOGÍA

Universidad del Valle

40 años BIOLOGÍA
Postgrado en Ciencias Biología

Certifica:

Michael Quiñonez

Participó en el III Encuentro del Grupo Colombiano de Liquenólogos en la ciudad de Cali del 7 al 9 de Abril de 2014.

David Díaz E.

Edier Alberto Soto Medina, B.Sc.
Organizador

David Díaz Escandón, B.Sc.
Organizador

Alba Marina Torres, Ph.D.
Directora Grupo Ecología y Diversidad Vegetal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Corporación Universitaria Comfacauca
Unicomfacauca

Certifica que:

MICHAEL QUIÑONES

C.C. 1123308914

Participó como expositor en el:

"XXIV SEMINARIO DE BIOTECNOLOGÍA"

Los recursos genéticos y la soberanía alimentaria

Realizado en la ciudad de Popayán, el día 04 de abril de 2014
Con una intensidad horaria de ocho (8) horas en modalidad presencial.
En constancia se firma a los 04 dias del mes de abril de 2014.

JAIME EDUARDO MUÑOZ
Coordinador del evento

BLANCA BONILLA
Coordinadora Programa Tecnología Agroambiental

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
Facultad De Ciencias Naturales
Programa de Ecología
Certifica que:

Michael Quiñones Calle

Identificado(a) con C.C. Nº

Curso y Aprobó el Curso-Taller

CURSO BÁSICO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL PARA AFICIONADOS

Con una duración de 30 horas

Dado de Popayán 15, 22 y 29 noviembre de 2014

Francisco José López López
Orientador

Mg. Andrés José Vivas Segura
Director de Programa

1er SEMINARIO de
Innovación, Desarrollo y Rentabilidad para
El Sector Agropecuario de Cara al Futuro
17 y 18 de Noviembre de 2016
MUESTRA EMPRESARIAL AGROPECUARIA
FUP
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
La Fundación Universitaria de Popayán
Certifica que:
MICHAEL QUIÑONES CALLE
con documento de identificación N°.
112308914
Participó en el
1er. SEMINARIO DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y
RENTABILIDAD PARA EL SECTOR AGROPECUARIO DE CARA AL FUTURO
Realizado en la ciudad de Popayán los días 17 y 18 de noviembre
de 2016 con una intensidad de 16 horas.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico
que se encuentra en la página web http://unividafup.edu.co/certificados, bajo el número
Administración de Empresas Agropecuarias
CHEMIE
Firmado digitalmente por
PADRE MARIO ALFREDO POLO
Rector FUP
Firmado digitalmente por
DIEGO ARLEY ARIAS
Director ADEMAGRO
UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
Facultad De Ciencias Naturales
Programa De Ecología

Certifica que:

Michael Quiñones - Calle

Documento de Identidad: 1.123308414

Asistió al Curso Taller en calidad de participante.

PRIMER CURSO TALLER DE INTRODUCCIÓN A LA TAXONOMIA Y ECOLOGIA DE LIQUENES

Con una duración de 30 horas.
12, 13, 14, y 15 de Noviembre de 2013 – Semana Universitaria FUP 31 años
Dado en Popayán a los 15 días del mes de Noviembre de 2013.

Ph.D. Edier Soto Medina.
Orientador

Adriana Marcela Peña Quina
Sub - Directora Programa de Ecología

REPUBLICA DE COLOMBIA

COLNADE

COLEGIO NACIONAL DE ECÓLOGOS

NIT. 900.281.223-5



ECÓLOGO
TARJETA PROFESIONAL No.
202201141036COL

FECHA:
21/12/2018

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C. 1.123.308.914

NOMBRES Y APELLIDOS
Michael Quiñones Calle

REPUBLICA DE COLOMBIA

COLNADE · COLEGIO NACIONAL DE ECOLÓGOS

NIT. 900.281.223-5

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 1284 de 2009 que autoriza a su titular para ejercer como Ecólogo en todo el territorio nacional.

En caso de extravío debe ser remitida a COLNADE.

Andrés José Vivas Segura
PRESIDENTE DE COLNADE

COLEGIO NACIONAL DE ECOLOGOS





MICHAEL QUIÑONES CALLE
Ecólogo
Cc: 1.123.308.914 de Puerto Asís, Putumayo

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor MICHAEL QUIÑONEZ CALLE identificado con Tarjeta de Identidad No. 94042616588, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MICHAEL
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	QUIÑONEZ
Segundo Apellido:	CALLE
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	94042616588
Razón para el estado:	En Liquidación
Estado del ciudadano:	Por Liquidar

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Mayo de 2024, a las 10:35:11 AM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141159101674

(415)7707212489984(8020) 000014115910167 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 3 3 0 8 9 1 4	8	Impuestos y Aduanas de Puerto Asis 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 3 0 8 9 1 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUIÑONES	CALLE	MICHAEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal: CL 16 A 24 55 BRR OBRERO I

42. Correo electrónico: michae-l123@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 6 9 4 6 9 2	3 2 2 2 4 2 8 7 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 2 5 0 1 0 1	0 1 6 2	2 0 1 9 0 2 0 1		0 0 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solictante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: QUIÑONES CALLE MICHAEL

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294996848

PIB
06:21:03

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MICHAEL QUIÑONES CALLE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123308914:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 06:20:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123308914
Código de Verificación	1123308914260428062017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:22:01 AM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1123308914**
Apellidos y Nombres: **QUIÑONES CALLE MICHAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 06:28:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1123308914** y Nombre: **MICHAEL QUIÑONES CALLE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139070286** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:18 horas del 01/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1123308914,**
Apellidos y Nombres **QUIÑONES CALLE MICHAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundesociam**, con NIT **846002729-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

San Miguel de Agreda de Mocoa, 03 de Mayo de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
La ciudad

Asunto: Manifestación de interés de laborar en proyecto

Con forme a la solicitud de acompañamiento hecho por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO FUNDESOCIAM respecto a la participación en la convocatoria a licitación del proyecto denominado PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGISTICA Y LA PROMOCION DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO . Me permito manifestar que en el caso que FUNDACIÓN FUNDESOCIAM sea seleccionada como operadora, estaré dispuesta a poner a su disposición mi hoja de vida y experiencia para contribuir al desarrollo de las actividades ahí previstas.

Sin otro particular

Atentamente:



QUIÑONES CALLE MICHAEL
CC: 1.123.308.914 de Puerto Asís

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1123308914 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/04/2026 11:13 PM

Código Verificación: **HFQC2KWD4J**

Válida hasta: **28/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TALLERISTA

PROFESIONAL	**Monica Denir Lombana**
Formación Académica	Bióloga

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA MUNICIPAL

DE VILLAGARZON

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Lombana	**Luna**	**Mónica Denir**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ○ C.E ○ PAS ○ No. **41.183.043**

SEXO: F ○ M ○ — *NACIONALIDAD*: COL. ◉ EXTRANJERO ○ — *PAÍS*

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO — D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 12 MES 06 AÑO 1983

PAÍS: **Colombia**

DEPTO: **Putumayo**

MUNICIPIO: **Orito**

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA: **Carrera 16 N. 18 – 72 B/ Castelví**

PAÍS: **Colombia** DEPTO: **Putumayo**

MUNICIPIO: **Sibundoy**

TELÉFONO: **3214030652** EMAIL: **lombanaluna@gmail.com**

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: **Bachiller Académico**

FECHA DE GRADO **2 de Diciembre del 2000**

MES 12 AÑO 2000

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	**10**	**x**		**Bióloga**	**12**	**2011**	**41.183.043**
ES		**x**		**Sistemas de Gestión de Inocuidad**	**09**	**2012**	
MG		**x**		**Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente**	**12**	**2019**	
TL			**x**	**Guíanza Turística (Pasante)**			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español			**x**			**x**			**x**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION FUNDESOCIAM		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO	MOCOA	fundesociam2017@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3209633759	DÍA 01 MES 02 AÑO 2021	DÍA 31 MES 06 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinadora de proyecto y capacitadora		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Consorcio JAC-2022		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Villagarzón**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 04 AÑO 2023	DÍA 30 MES 10 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Especialista en Sostenibilidad	**Interventoría**	**Villagarzón Putumayo**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Yahara Maritza Viveros		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Caquetá - Putumayo	**Cartagena del Chairá – Puerto Asís**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3138157514	DÍA 01 MES 02 AÑO 2023	DÍA 30 MES 03 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional M. Ambiente - Bióloga	**Coordinación**	**B/ José María Hernández, Mocoa**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPOAMAZONIA	**x**		**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Mocoa**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 29 MES 10 AÑO 2022	DÍA 29 MES 03 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional con Maestría	**Subdirección de Administración Ambiental**	**Mocoa, Putumayo**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	**x**		**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Mocoa**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA **01** MES **02** AÑO **2022**	DÍA **16** MES **12** AÑO **2022**

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Instructora	**Ciencias Naturales**	**Mocoa Putumayo**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Instituto Tecnológico del Putumayo		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Mocoa**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4296105	DÍA **08** MES **02** AÑO **2021**	DÍA **08** MES **04** AÑO **2021**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Docente hora cátedra	**Facultad de Ingeniería**	**Mocoa Putumayo**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍ*
Fundación Agriteam Canadá		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Mocoa, Villagarzón, Orito**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3164200	DÍA **27** MES **09** AÑO **2017**	DÍA **15** MES **03** AÑO **2021**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional M. Ambiente Putumayo	**Sostenibilidad Ambiental**	**Cra. 13 N. 93-12 Bogotá**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Consorcio Ambiental San Francisco-Mocoa		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Sibundoy**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
091-031 8059660	DÍA **01** MES **06** AÑO **2014**	DÍA **30** MES **01** AÑO **2016**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Bióloga - Interventora Sectores 2 y 3		**San Francisco Putumayo**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Asociación Ornitógica del Putumayo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	Mocoa	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 08 AÑO 2008	DÍA 31 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Cultural del Putumayo		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**La Hormiga**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 26 MES 10 AÑO 2016	DÍA 26 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Biólogo - PGIRS		**Sibundoy - Putumayo**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GEOAMBIENTE SAS.		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Mocoa**	**geoambiente@geoambiente.co**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 11 MES 04 AÑO 2016	DÍA 11 MES 10 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Experto en recurso hídrico		**Barrio 1 de Enero - Mocoa**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Mario Fernando Burbano – Aeronáutica Civil		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Puerto Asís**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3132391735	DÍA 31 MES 08 AÑO 2015	DÍA 15 MES 11 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Biólogo Residente	**Mocoa**	**Mocoa - Putumayo**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Institución Educativa Champagnat	**x**		**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Sibundoy**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA **23** MES **02** AÑO **2015**	DÍA **18** MES **03** AÑO **2015**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Docente Ciencias Naturales y Educación Ambiental	**Educación media**	**Barrio Champagnat**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Ecointegral Ltda.		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Sibundoy**	**gestionproyectos@ecointegral.net**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA **04** MES **08** AÑO **2014**	DÍA **03** MES **02** AÑO **2015**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Bióloga		**Barrio Castelví Sibundoy**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EIATEC S.A.S		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Puerto Asís**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3002718 - 3002720	DÍA **20** MES **08** AÑO **2014**	DÍA **10** MES **10** AÑO **2014**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Bióloga EIA PUT 24-Norte	**Bogotá**	**Calle 45C bis N. 23-37**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Cultural del Putumayo		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Villagarzón**	**funcultura@yahoo.es**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3206720857	DÍA **09** MES **05** AÑO **2014**	DÍA **09** MES **07** AÑO **2014**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinador de Fauna	**Sibundoy**	**Barrio Castelví**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Miguel Ángel Revelo Bolaños		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Sibundoy**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA **06** MES **02** AÑO **2013**	DÍA **06** MES **05** AÑO **2014**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Residente de obra	**Sede Sibundoy**	**Barrio El Cedro**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Petro Caribbean Resources LTD.		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Valle del Guamuéz**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA **10** MES **10** AÑO **2013**	DÍA **18** MES **11** AÑO **2013**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Bióloga	**Sibundoy**	**Barrio Comercial**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Compañía Geofísica Latinoamericana S.A.S		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Puerto Lleras**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA **19** MES **08** AÑO **2013**	DÍA **19** MES **10** AÑO **2013**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Bióloga	**Caño Sur 2D**	**Puerto Lleras Meta**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PRODESPO		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Sibundoy**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA **01** MES **02** AÑO **2013**	DÍA **30** MES **06** AÑO **2013**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Asesor Profesional	**Sibundoy**	**Barrio Libertad**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Cooperativa La Orquídea		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Sibundoy**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA **01** MES **01** AÑO **2013**	DÍA **30** MES **03** AÑO **2013**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Consultoría	**Sibundoy**	**Vereda La Cumbre**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
WWF-COLOMBIA		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Mocoa**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(8) 4206164	DÍA 01 MES 07 AÑO 2012	DÍA 30 MES 11 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional de apoyo	**Sede Mocoa**	**Barrio El Progreso**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Cipav		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Sibundoy - Puerto Asis**	**cipav@cipav.org.co**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(2) 5243061	DÍA 01 MES 11 AÑO 2010	DÍA 31 MES 11 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Biólogo de campo	**Cali**	**Carrera 25 N. 6-62 El Cedro**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Opción Putumayo		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Sibundoy**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(8) 4260823	DÍA 01 MES 03 AÑO 2010	DÍA 12 MES 09 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Equipo técnico – Biólogo de campo	**Sibundoy**	**Barrio Comercial**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Cultural del Putumayo			**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Puerto Asís**	**funcultura@yahoo.es**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3206720857	DÍA **01** MES **07** AÑO **2010**	DÍA **15** MES **08** AÑO **2010**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Biólogo de campo	**Sibundoy**	**Barrio Libertad**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Instituto Tecnológico del Putumayo - Articulación.		**x**	

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Colón**	**articulacionputumayo@itp.edu.co**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA **08** MES **08** AÑO **2015**	DÍA **17** MES **10** AÑO **2015**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Docente hora cátedra	**Colegio Alberto León Rojas**	**Corregimiento de San Pedro**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Instituto Tecnológico del Putumayo		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Sibundoy**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(8) 4260437	DÍA **08** MES **02** AÑO **2010**	DÍA **08** MES **12** AÑO **2010**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Docente Hora cátedra	**Sede Sibundoy**	**Vereda Versalles**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Cultural del Putumayo		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Sibundoy**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA **24** MES **02** AÑO **2009**	DÍA **30** MES **06** AÑO **2009**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Bióloga Flora y Fauna	**Sibundoy**	**Barrio Castelví**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Cabildo Indígena Camëntsá			**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Sibundoy**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA **11** MES **11** AÑO **2008**	DÍA **11** MES **01** AÑO **2009**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Consultoría	**Sibundoy**	**Casa Cabildo Sibundoy**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Cabildo Indígena Camëntsá	**x**	**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Sibundoy**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA **17** MES **04** AÑO **2008**	DÍA **17** MES **06** AÑO **2008**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Consultoría	**Sibundoy**	**Casa Cabildo Sibundoy**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Asociación Ampora		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**San Francisco**	**Ampora2ríos@hotmail.com**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3132516663	DÍA MES **11** AÑO **2007**	DÍA MES **04** AÑO **2008**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Equipo técnico – Biólogo de campo	**Sibundoy**	**Barrio Comercial**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Opción Putumayo		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Sibundoy**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(8) 4260823	DÍA **01** MES **07** AÑO **2007**	DÍA **31** MES **01** AÑO **2008**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Equipo técnico – Biólogo de campo	**Sibundoy**	**Barrio Comercial**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Cultural del Putumayo		**x**	**Colombia**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Putumayo	**Sibundoy**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(8) 4260823	DÍA **09** MES **07** AÑO **2007**	DÍA **23** MES **08** AÑO **2007**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Biólogo de campo	**Sibundoy**	**Sibundoy**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	**3**	**11**
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	**12**	
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	**15**	**11**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (●) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución Nº 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Mónica Denir Lombana Luna

Identificado(a) con C.C. 41.183.043 de Sibundoy

el título de:

Magíster en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 13 días del mes de Diciembre de 2019

Rector

Secretario(a) General

Registrado en el folio 210 del Libro de Diplomas Nº 8 - Acta de Grado Nº 8204
Manizales 13 de Diciembre de 2019

Acta de Grado

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

No. 8204

Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

En la ciudad de Manizales a los trece (13) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019). **La Universidad de Manizales**, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **MAGÍSTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE** al(a) graduado(a) **MÓNICA DENIR LOMBANA LUNA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 41183043 expedida en Sibundoy. La rectoría de conformidad con la Resolución No. G - 230 del 13 de Diciembre de 2019, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio No. 210 Libro No. 8 de Maestrías y Especializaciones.

Aprobó para optar al Título de Magíster el trabajo de investigación titulado: **"Diseño De Un Esquema De Pago Por Servicios Ambientales En Áreas De Importancia Estratégica Para La Conservación, En La Microcuenca La Hidráulica Del Municipio De Sibundoy En Putumayo, Colombia"** con calificación **SOBRESALIENTE.**

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Magíster.

Se firma la presente Acta a los trece (13) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Guillermo Orlando Sierra Sierra
Rector

Denis Rincón Grajales
Secretaria General

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Bióloga

A

Mónica Denir Lombana Luna

Cédula de Ciudadanía No. 41183043 de Sibundoy

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 23 días del mes de diciembre del año 2011

José Edmundo Calvache López
Rector Universidad de Nariño

Pablo Fernández Izquierdo
Decano Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Fernando Guerrero Zarinango
Secretario General

ACTA DE GRADO No 103

En la ciudad de Pasto, el día 23 de Diciembre de 2011 se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por el Rector de la Universidad de Nariño Doctor JOSE EDMUNDO CALVACHE LOPEZ, con la asistencia del Decano de la Facultad de CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Doctor PABLO FERNANDEZ IZQUIERDO y del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor FERNANDO GUERRERO FARINANGO, en la cual se confirió el Titulo de :

BIOLOGO.

Mediante Resolución Rectoral Número 4123 del 15 de Diciembre de 2011 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó juramento de rigor a:

LOMBANA LUNA MONICA DENIR,

identificado con cédula de ciudadania No 41183043 de SIBUNDOY, quien cumplió todos los requisitos para optar a tal Título.

El programa cuyo Titulo se otorgo, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 3426.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(Fdo) JOSE EDMUNDO CALVACHE LOPEZ
RECTOR

(Fdo) FERNANDO GUERRERO FARINANGO
SECRETARIO GENERAL

FERNANDO GUERRERO FARINANGO
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MÓNICA DENIR LOMBANA LUNA

Con Cédula de Ciudadanía No. CC. 41183043

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

ESPECIALIZACION TECNOLOGICA EN SISTEMAS DE GESTION DE INOCUIDAD

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Sibundoy,
a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012)

MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

7693750 - 03/09/2012
Número y Fecha Registro

ACTA DE GRADO
No. y FECHA DE REGISTRO 7693750 - 03/09/2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **MÓNICA DENIR LOMBANA LUNA** identificado(a) con Cedula De Ciudadania No. 41183043

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE

ESPECIALIZACION TECNOLOGICA EN

SISTEMAS DE GESTION DE INOCUIDAD

En testimonio de lo anterior, se firma en Puerto Asís, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre de dos mil doce (2012)

MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

Caja de Compensación Familiar del Putumayo
Comfamiliar

NIT. 891.200.337 - 8

EL INSTITUTO TÉCNICO COMFAMILAR – ITEC

Resolución N° 0540 del 10 de febrero del 2016
Secretaría Educación Departamental
EDUCACIÓN INFORMAL

Constancia:

LOMBANA LUNA MONICA DENIR

C.C. 41183043

REALIZÓ EL DIPLOMADO:

"PLANEACION Y GESTION DE PROYECTOS "

CON UNA INTENSIDAD DE CIENTO VEINTE (120) HORAS, REALIZADO DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

SE FIRMA EN PUERTO ASIS, PUTUMAYO A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

DENNYS DEL ROCIO FLOREZ
Jefe División Servicios Sociales

LUZCELLY SANCHEZ ANGEL
Instructora

FEPA-6158

VIGILADO SuperSubsidio

Amazonia: Un compromiso ambiental para incluir

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante Ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No.4236 de 2007 del M.E.N.

y

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del sur de la Amazonia

-CORPOAMAZONIA-

Asociación Ornitológica del Putumayo

Con el apoyo de La Asociación Ornitológica del Putumayo

CERTIFICAN QUE:

MÓNICA LOMBANA

C.C.No.41183043 de Sibundoy (Putumayo)

Cursó y aprobó el Diplomado en:

OBSERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AVES DEL VALLE DE SIBUNDOY

Durante el periodo comprendido entre mayo a julio de 2013, con una duración de doscientas cincuenta (250) horas de formación integral.

En testimonio de lo anterior se firma en Mocoa Putumayo, a los veinte (20) días de septiembre de dos mil trece (2013)

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico
Instituto Tecnológico del Putumayo

HECTOR MEDARDO TREJO CHAMORRO
Director de Investigación y Extensión
Instituto Tecnológico del Putumayo

WILLIAM MAURICIO RENGIFO VALENCIA
Director General
CORPOAMAZONIA

ORLANDO ACEVEDO CHARRY
Instructor
CORPOAMAZONIA

Certificado No.44
Libro No.1
Folio No.44
Registro No.44

UNIVERSIDAD MARIANA

PERSONERÍA JURÍDICA, RESOLUCIÓN No. 230 DEL 15 DE MARZO DE 1970
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

FACULTAD DE INGENIERÍA

EN CONVENIO CON LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL PUTUMAYO

Certifica que:

MONICA DENIR LOMBANA LUNA

C.C. 41.183.043 de SIBUNDOY

Aprobó el Diplomado en

SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN EN HSEQ HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD

Con una intensidad de 120 horas

FRANCISCO MAFLA CHAMORRO
Decano Facultad de Ingeniería

JAIME DARÍO QUIJANO MELO
Director Programa Ingeniería de Procesos

San Juan de Pasto, 23 de marzo de 2012

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia y el Instituto de Educación del Putumayo - INESUP

Certifican que:

Mónica Denir Lombana Luna

C. C. No. 41.183.043 de Sibundoy – Putumayo

Participó en el DIPLOMADO

"FUNDAMENTOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ECOTURISMO"

Realizado durante los días 17 de Noviembre a 18 de Diciembre de 2009 en el municipio de Mocoa, Putumayo

JOSÉ IGNACIO MUÑOZ CÓRDOBA
Director General CORPOAMAZONIA

LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS
Director Territorial Putumayo CORPOAMAZONIA

JESUS FERNANDO CHECA MORA
Rector INESUP

Universidad de Nariño

Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados

C E R T I F I C A N Q U E

MONICA DENIR LOMBANA LUNA

C.C. 41.183.043

Cursó y Aprobó el "Diplomado en Investigación"

Con una Intensidad Horaria de 120 horas

Dado en San Juan de Pasto, a primero de marzo de 2007

JAIRO MUÑOZ HOYOS
Rector

CARLOS CORDOBA BARAHONA
Vicerrector de Investigaciones y Postgrados

HERNAN BURBANO ORJUELA
Coordinador Diplomado

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MONICA DENIR LOMBANA LUNA

Con Cedula de Ciudadania No. 41183043

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE MODELOS DE NEGOCIO VERDES E INCLUSIVOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Mocoa. a los veintiocho (28) dias del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

64471387 - 28/11/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95180020248I3CC41183043C.

GBA+
GENDER-BASED ANALYSIS PLUS

Certificate of Completion

Mónica Denir Lombana Luna
Fundación Agriteam

has successfully completed the Department for Women and Gender Equality's

Introduction to Gender-based Analysis+

Gina Wilson
Deputy Minister
Department for Women and Gender Equality

May 3, 2019
Date

Government of Canada
Gouvernement du Canada

REGIONAL PUTUMAYO

EL CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA

CERTIFICA

Que MÓNICA DENIR LOMBANA LUNA identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 41.183.043 de Sibundoy, realizo y aprobó el curso de EMPRENDEDOR PROMOTOR DE PROGRAMAS TURISTICOS RURALES LOCALES con una Intensidad horaria de Trescientos Cuarenta (340) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobo
A: Aprobó

Se expide en Villagarzón (Villa Amazónica), a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518001001316CC41830405.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MÓNICA DENIR LOMBANA LUNA

Con Cedula de Ciudadania No. 41.183.043

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS PRINCIPIANTES

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

29546128 - 25/08/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001015130CC41183043C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MÓNICA DENIR LOMBANA LUNA

Con Cédula de Ciudadanía No. 41.183.043

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTROL DE CALIDAD DE LECHE CRUDA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Francisco, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ROCIO CRESPO ALVAREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ROCIO CRESPO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

8963326 - 15/06/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951800367643CC41183043C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MÓNICA DENIR LOMBANA LUNA

Con Cédula de Ciudadania No. 41.183.043

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE ECOTURISMO Y DEPORTES DE AVENTURA

con una duración de 240 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sibundoy, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
ROCIO CRESPO ALVAREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

ROCIO CRESPO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

7010279 - 21/12/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951800283723CC41183043C.

Unidos Construimos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SIBUNDOY Y LA FUNDACIÓN PRODESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL PUTUMAYO

CERTIFICA A:

MONICA LOMBANA LUNA

C.C. 41183043

CURSO Y APROBO

" SEMINARIO TALLER DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES LLEVADO ACABO EN LA CIUDAD DE SIBUNDOY PUTUMAYO, DURANTE EL 11 AL 27 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009 CON UNA INTENSIDAD DE 100 HORAS"

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN SIBUNDOY A LOS 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009

Libertad y Orden

Doc . JOSE ABELARDO MELO CASTRO
Alcalde Municipal

CARLOS HERNAN MORA CAIPE
Representante Legal
Fundación Prodesarrollo de los Municipios del Putumayo

Doc. JOSE LUIS SARRALDE
Esp. Derecho Tributario

ZEIKY

Centro de Información y Asesoría en Comercio Exterior

El Centro de Información y Asesoría en Comercio Exterior ZEIKY.

Certifica que:

MONICA DENIR LOMBANA LUNA

Participó en los seminarios de capacitación conforme al,

PROGRAMA DE FORMACION DE EXPORTADORA

1. Estrategias de Internacionalización
2. Cómo exportar e importar en Colombia
3. Registro de marcas y patentes – Propiedad Intelectual
4. Acceso a crédito y medios de pago internacional.

Dado en Pasto Colombia, a los 26 días, del mes 6 de 2009

JORGE L. GUTIERREZ T.

Director de Información Comercial

Subdirector Nacional ZEIKY

LA ASOCIACION GRUPO DE AMIGOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS AVES - GAICA & EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CERTIFICAN QUE:

Mónica Denir Lombana

Participó en calidad de ASISTENTE en el "**I SEMINARIO DE CITOGENÉTICA Y CONSERVACIÓN**", realizado en la ciudad de San Juan de Pasto entre los días 22 y 25 de mayo de 2007.

JHON JAIRO CALDERON LEYTON
Director
Asociación GAICA

MARTA LUCIA BUENO
Facilitadora
Departamento de Biología
Universidad Nacional
de Colombia

LUZ ESTELA LAGOS MORA
Directora Departamento
de Biología


EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Y GAICA
CERTIFICAN QUE:
MONICA DENIR LOMBANA LUNA
ASISTIO AL CURSO-TALLER "ESTUDIOS MOLECULARES Y
COLECCIONES CIENTIFICAS DE AVES"
SAN JUAN DE PASTO, ABRIL 17 A 21 DE 2006
INTENSIDAD 40 HORAS TEÓRICO-PRACTICAS.
LUZ ESTELA LAGOS
DIRECTORA
DEPTO. DE BIOLOGIA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
PAULO PULGARIN
FACILITADOR
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
JHON JAIRO CALDERÓN
DIRECTOR
GAICA
DISEÑO: ROBERT RODRIGUEZ

ASOCIACION GRUPO DE AMIGOS PARA LA INVESTIGACION Y CONSERVACION DE LAS AVES

Gaica

Certifica que:



MONICA LOMBANA LUNA

Aprobó el Curso-taller "Técnicas de grabación y edición de cantos de aves"
San Juan de Pasto, Marzo 20 al 25 de 2006
Intensidad 60 horas Teórico-Practicas.

Luz Estela Lagos
Directora Depto. Biología
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Mauricio Alvarez
Facilitador
INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT

Jhon Jairo Calderón
Director
GAICA
NARIÑO
COLOMBIA

DISEÑO: ROBERT RODRIGUEZ. FOTO: Hemitriccus granadensis

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

Certifica que

MONICA LOMBANA

Participó en el

CURSO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

(Intensidad 6 horas)

Sibundoy, 31 de Agosto de 2009.

GERARDO MESIAS MENDEZ
Presidente Ejecutivo

Calidad y Compromiso al **Servicio Empresarial**

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA

El Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo Profesional de Biología

CERTIFICAN :

No. 8063

Que MONICA DENIR LOMBANA LUNA

Se encuentra matriculado como BIOLOGO al tenor de lo ordenado en la Resolución que en lo pertinente se copia.

RESOLUCION NUMERO 03 DEL AÑO 2012
(Febrero 17)
mes día

MATRICULA NUMERO 41183043



EL CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA

RESUELVE :

Expedir la Matrícula Profesional de BIOLOGO a MONICA DENIR LOMBANA LUNA identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 41.183.043 de SIBUNDOY.

Para que pueda ejercer tal profesión en el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1986 que la reglamenta. En consecuencia, inscríbase en el Libro de Matrículas y expídasele el correspondiente Certificado.

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 días del mes de Febrero del año 20 12.

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA PRESIDENCIA

LUZ MERCEDES SANTAMARIA R.
PRESIDENTE

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA SECRETARIA EJECUTIVA

LINA M. ENRIQUEZ B.
LINA MARCELA ENRIQUEZ B.
SECRETARIO EJECUTIVO



Esta tarjeta acredita a su titular como Biólogo Profesional matriculado y lo faculta para ejercer la profesión en el territorio colombiano

Es documento público y se expide de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1986
Es de carácter personal e intransferible

LUZ MERCEDES SANTAMARÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
Consejo Profesional de Biología

Consulte matrículas: www.consejoprofesionalbiologia.gov.co

LA ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA DEL PUTUMAYO

NIT: 900187017-2

CERTIFICA:

Que la Bióloga **MÓNICA DENIR LOMBANA LUNA,** identificada con Cédula de Ciudadanía N. 41.183.043 de Sibundoy (Putumayo), se ha desempeñado como profesional en la gestión del conocimiento, conservación y aprovechamiento sostenible de la avifauna - apoyando el reporte en la plataforma Ebird y en la promoción de procesos ambientales en los diferentes municipios del departamento del Putumayo; entre el 1 agosto de 2008 y el 31 de diciembre de 2024, contribuyendo satisfactoriamente a los objetivos de la organización.

Para constancia se firma en la Ciudad de Sibundoy, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinte cinco (2025).

JUBERLLY MARISOL MANCERA LOMBANA
Secretaria
Asociación Ornitológica del Putumayo
C.C 27.473.250 Colón (P)

LA SUSCRIT REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO "FUNDESOCIAM"
NIT Nro. 846.002.729-9,

C E R T I F I C A:

Que: la Bióloga **MONICA DENIR LOMBANA LUNA**. identificada con documento de identidad número 41.183.043 , presto sus servicios mediante ordenes de servicios, como profesional en Biología desde el 02 de Enero de 2021 hasta el 31 Junio de 2024 coordinando los grupos de avistadores y capacitando sobre registro y reporte en la plataforma EBRID a la comunidad avistadora de aves de los municipios de Sibundoy, Santiago, Colon y San francisco en el departamento del Putumayo, en el marco de los proyectos de APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO versiones 2021, 2022, 2023 y 2024 contratos:

- ✓ CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS 1100 DE 2024, celebrado con la gobernación del Putumayo.
- ✓ Orden de suministro de servicios 4500012505 AMERISUR EXPLORACION COLOMBIA del año 2023
- ✓ CONTRATO DE COLABORACIÓN 785 DE 2022 celebrado con la gobernación del Putumayo.
- ✓ ORDEN DE SERVICIOS 4400020204 AMERISUR EXPLORACIÓN COLOMBIA Año 2021

Destacándose por su cumplimiento, responsabilidad y entrega en desarrollo de sus labores en favor de nuestra organización.

Para constancia se firma la presente certificación en Mocoa (Putumayo) a los 22 días del mes de Diciembre de año 2024.

Isabel P. Guerrero C.
ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL
R. Legal FUNDESOCIAM

EL SUBDIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que, **MONICA DENIR LOMBANA LUNA**, identificada con la C.C. No. 41.183.043 expedida en Sibundoy (P), estuvo vinculada a ésta Entidad mediante:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 519/2022.

DURACIÓN: Desde el 30 de septiembre de 2022 por cuatro (04) meses, fecha de terminación 29 de enero de 2023.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como magíster en la ejecución del proyecto identificado con código BPIN 2022000100017 "Implementación de un sistema de información de la fenología de especies forestales nativas del sur de la amazonia para la generación de conocimientos que permita el desarrollo de iniciativas de bioeconomía en los departamentos de Putumayo y Caquetá", aprobado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación en la convocatoria 018 de 2021, en cumplimiento del Plan de Acción 2020 - 2023 "Amazonias Vivas".

OBLIGACIONES: Especificas: a) Apoyar el proceso de definición y priorización de las especies forestales para la elaboración de protocolos de manejo sostenible de los productos no maderables de especies forestales semilleras para la reproducción sexual en viveros, en coordinación con el equipo técnico de la subdirección de administración ambiental. b) Apoyar en la elaboración técnica de un protocolo para la selección de árboles semilleros por parte de los usuarios de productos forestales no maderables que vienen empleando semillas para la reproducción sexual en viveros, bajo los lineamientos de la subdirección de administración ambiental. c) Apoyar el proceso de estructuración del contenido macro de los protocolos de manejo sostenible de las especies forestales abastecedoras de semillas, guía para la estructuración de los protocolos de las especies forestales seleccionadas. d) Apoyar en la elaboración técnica de un protocolo para el monitoreo y seguimiento de datos fenológicos de las especies forestales seleccionadas y orientar su implementación por parte de las cuadrillas técnicas de campo, bajo los lineamientos de la subdirección de administración ambiental. e) Apoyar en la definición de las necesidades de información para el diseño y elaboración de una aplicación móvil y una base de datos para el registro de datos fenológicos de las especies forestales seleccionadas para el almacenamiento sistemático de la información que se recolecte en campo. f) Apoyar en la elaboración del diseño estadístico que dé soporte al proceso investigativo. g) Apoyar en la elaboración técnica de protocolos de manejo sostenible de

productos no maderables de especies forestales nativas de la región del sur de la Amazonía para el aprovechamiento de semillas para la para la reproducción sexual en viveros, bajo los parámetros establecidos en el Decreto 690 de 2021 y/o las normas que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan, y los lineamientos de la subdirección de administración ambiental; en un plazo máximo de seis meses. h) Apoyar las labores de revisión sobre el cumplimiento de los productos mensuales entregados por los contratistas para la ejecución del proyecto, verificando que se cumplan las calidades técnicas requeridas por la entidad dentro del plazo oportuno. i) Apoyar a otras actividades y acciones que le sean solicitadas por las directivas de Corpoamazonia, o supervisor, relacionadas con los objetivos y productos del proyecto.

VALOR: TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($31.938.150) M/CTE. Se pagó al Contratista el valor del contrato cuatro (4) mensualidades completas y vencidas cada una de SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($7.381.585) M/CTE, y para gastos de manutención y transporte la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($2.411.810) MCTE.

La presente se expide a petición de la interesada, el día 22 de noviembre de 2023.

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR

Yahara Maritza Viveros Ortiz
Ingeniera Civil

CERTIFICA

Que la Bióloga MÓNICA DENIR LOMBANA LUNA, identificada con Cedula de Ciudanía No 41183043, y Tarjeta profesional No 41183043, se viene desempeñando como Profesional del área ambiental, durante la ejecución del Proyecto No 682 DE 2022: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL HUMEDAL LAGUNA DEL CHAIRÁ EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ Y EN LOS HUMEDALES URBANOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Amazonías Vivas"; desde el día 2 de febrero de 2023 hasta el día 2 de diciembre de 2023.

La presente, se expide a solicitud del interesado con destino a la hoja de vida; a los dos días del mes de diciembre del año 2023.

Atentamente,

YAHARA MARITZA VIVEROS ORTIZ
Contratista
Proyecto No 682 de 2022
C.C. No 27.355.854
MP No 52202-68290 NRÑ

Certificación No. 648

NIT: 899999034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MONICA DENIR LOMBANA LUNA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **41.183.043** de Sibundoy, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 073 del 19 de enero de 2022

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo con el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo.

Plazo de ejecución: Del 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2022

Término de Ejecución: Diez (10) meses

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS m/cte. ($39.590.630).

Adición y Prórroga: Hasta el 16 de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS PESOS m/cte. ($2.111.500).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del

Certificado No. SC-CER359681
Certificado No. CO-SC-CER359681

cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.

b. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.

c. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.

d. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

e. Apoyar, Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica.

f. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.

g. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.

h. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo CompromíSo —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.

i. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.

j. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.

k. Apoyar en la gestión de la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.

l. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.

m. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral , mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.

n. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.

o. Impartir formación profesional a los aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.

p. Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

q. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencia de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.

r. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptados por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.

s. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la entidad así lo requiera.

t. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

u. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.

v. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna, a la Coordinación Académica, en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.

w. Tener dominio básico de las herramientas de las tecnologías y la información para fortalecer el proceso formativo.

Certificado No. SC-CER359681

Certificado No. CO-SC-CER359681

x. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la formación sean asertivos.
y. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
z. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
aa. Apoyar la gestión del programa(s) asignado(s) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.
bb. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
cc. Utilizar las herramientas de entidad para el buen desempeño de la formación (plataforma CompromISO, Territorium y Sofia plus).
dd. Entregar oportunamente los reportes mensuales.
ee. Participar de los procesos del sistema integrado de Gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
ff. Prestar sus servicios como instructor, donde la entidad lo requiera, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la oferta institucional y de la propuesta pedagógica.
gg. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
hh. Desarrollar su gestión como instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente.
ii. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
jj. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
kk. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.
ll. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales,

catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.

mm. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA.

nn. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

oo. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

pp. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.

qq. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos por parte de la coordinación académica, para impartir dicha formación.

rr. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.

ss. Impartir formación virtual, previo cumplimiento de requisitos para esta labor, en caso de requerirse y asignarse dicha actividad por parte del supervisor del contrato.

tt. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cierre de fichas.

uu. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444” o la actualización “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056” deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 31 de 2021.

vv. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.

Certificado No. SC-CER359681
Certificado No. CO-SC-CER359681

ww. El instructor contratista deberá dejar constancia explicita en el contrato de servicios personales de no encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la entidad durante la vigencia 2021.
xx. Acatar los lineamientos del Sistema integrado de gestión y el sistema de seguridad de salud en el trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programe.
yy. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
zz. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
aaa. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
bbb. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.
ccc. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
ddd. Conocer, manejar y emplear las plataformas digitales institucionales del SENA y utilizarlas de manera dinámica en ejecución y cumplimiento de sus actividades contractuales.
eee. El Tutor o Instructor asignado a formación virtual deberá cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje; específicamente la "Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje" y la normatividad que la complemente o la sustituya y directrices que estén en vigencia.
fff. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 05 días de diciembre de 2022.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Firmado digitalmente por WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Fecha: 2022.12.06 09:56:15 -05'00'

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional

Proyectó: Nathalia Buitrón Forero
Apoyo: Talento Humano

Revisó: Diana Sofia Mamian Artunduaga
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Certificado No. SC-CI 1339681
Certificado No. CO-SC-CER359681

Mocoa, 16 de julio de 2021

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR:

Que, **MONICA DENIER LOMBANA LUNA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 41.183.043 de Sibundoy, prestó sus servicios a esta Institución conforme a los siguientes actos administrativos:

Acto Administrativo:	CONTRATO DE HORA CÁTEDRA del 06 de agosto de 2015
Duración:	II PERIODO ACADÉMICO 2015 – (06-ago-2015 al 17-oct-2015) Horas Semestrales: 44
Cargo:	Docente hora cátedra
Objeto:	Prestación del servicio personal como docente hora cátedra del Instituto Tecnológico del Putumayo, orientando el (los) siguiente(s) espacio(s) académico(s): EL SUELO, EL CLIMA Y EL AGUA en TEC. PROF. EN OPERACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS SEDE: IER ALBERTO LEÓN ROJAS - 1 - A
Valor:	SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 661,447 m/cte.)
Terminación:	Por finalización de periodo académico.

Acto Administrativo:	CONTRATO DE HORA CÁTEDRA Nro. 093 del 15 de marzo de 2010
Duración:	I PERIODO ACADÉMICO 2010 – (15-mar-2010 al 30-jun-2010) Horas Semestrales: 255
Cargo:	Docente hora cátedra
Objeto:	Prestación del servicio personal como docente hora cátedra del Instituto Tecnológico del Putumayo, orientando el (los) siguiente(s) espacio(s) académico(s): BIOLOGIA en TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL – I MICROBIOLOGIA en TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL – III BIODIVERSIDAD en TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL – V
Valor:	TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL SETENTA PESOS ($3.112.070 m/cte.)
Terminación:	Por finalización de periodo académico.

Acto Administrativo:	RESOLUCIÓN No. 0056 del 08 de febrero de 2021
Duración:	I PERIODO ACADÉMICO 2021 – (08-feb-21 al 8-abr-21) Horas Semestrales: 86

Objeto:	Prestación del servicio personal como docente hora cátedra del Instituto Tecnológico del Putumayo, orientando el (los) siguiente(s) espacio(s) académico(s): Biología en TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL Ecología y ecosistemas en TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL
Valor:	DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (2.240.988 MDA CTE)
Terminación:	Por renuncia de la docente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

NORBEY IVAN VILLOTA SOLIS
nvillota@itp.edu.co

Elaboró: María Camila Cruz Mejía – Profesional apoyo GTH
Revisó: Brigitte Karolina Aguirre Ulloa – Profesional apoyo GTH

Comunica
para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales

CER2021-057

CERTIFICACION

FUNDACION AGRITEAM - Nit: 900.942.506-1 certifica que la señora **MONICA DENIR LOMBANA LUNA**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.183.043 de Sibundoy, laboró para la Fundación desde el 27 de septiembre de 2017 hasta el 15 de marzo de 2021, desempeñando el cargo de Profesional en Medio Ambiente en Putumayo para el proyecto **COMUNICA**, con una asignación salarial de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($4.536.792) bajo contrato a término indefinido.

Funciones:

1. Apoyo técnico y operativo en la coordinación y aplicación de los aspectos ambientales en los proyectos de Formalización, fiscalización y diálogo, en desarrollo del PIP para las áreas señaladas en el departamento del Putumayo.
2. Identificación de conflictos ambientales y propuesta de facilitación.
3. Desarrollar actividades de capacitación interna a los miembros del proyecto del departamento del Putumayo, con proyección a entidades del sector minero, en coordinación con los profesionales del equipo ambiental.
4. Apoyo en organización y procesamiento de información resultante de las actividades del proyecto efectuado en el departamento del Putumayo.
5. Brindar soporte técnico, académico y operativo a los proyectos que desarrolla el equipo ambiental en el departamento, en cumplimiento de los objetivos, Putumayos y directrices plasmadas en los planes de la institución, de acuerdo con las necesidades del equipo de trabajo.
6. Desarrollo de talleres y acompañamientos técnicos en los proyectos que desarrolla el componente ambiental en el departamento.
7. Proponer recomendaciones de mejora sobre su campo de trabajo y metodologías aplicadas.
8. Implementación del programa de Monitoreo Participativo del recurso hídrico en el departamento del Putumayo.

9. Fortalecimiento a organizaciones comunitarias productivas en desarrollo económico local en Antioquia y Putumayo.
10. Brindar asistencia para la formulación de proyectos de inversión pública para el Sistema General de regalías con entidades locales de Antioquia y Putumayo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021.

Ofir Tafur R.
Gerente Administrativa
Para confirmar por favor llamar al número celular: 3112750253 – 3154577360

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO AMBIENTAL SAN FRANCISCO - MOCOA.:

CERTIFICA:

Que la señora, **MONICA DENIR LOMBANA LUNA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.183.043 de Sibundoy – Putumayo, se encuentra vinculada mediante un contrato de Prestación de Servicios como Especialista **BIOLOGA** de los Sectores 2 y 3 en el **CONSORCIO AMBIENTAL SAN FRANCISCO MOCOA,** desde Abril 25 de 2014, con una asignación promedio de $ 609.000 (Seis Cientos Nueve Mil Pesos Mlegal).

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los (15) días del mes de Enero de 2016.

CONSORCIO AMBIENTAL
SAN FRANCISCO - MOCOA
NIT. 900.374.256-7

DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO
C.C No. 80.503.968 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO AMBIENTAL SAN FRANCISCO MOCOA

Fundación cultural del Putumayo

De naturaleza social

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL PUTUMAYO, FCP – NIT No. 846000034-1

CERTIFICA:

Que, **MONICA DENIR LOMBANA LUNA**, identificada con C.C No. 41.183.043 de Sibundoy, prestó sus servicios profesionales como como Bióloga, en el marco del marco del convenio SHM – CONV – 053 - 2016, celebrado entre el municipio del Valle de Guamuez, departamento del Putumayo y la Fundación Cultural del Putumayo – FCP, cuyo objeto fue: "Aunar esfuerzos económicos, administrativos y financieros para el apoyo a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas en la actualización e implementación del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos del municipio del Valle de Guamuez (Putumayo)".

FECHA DE INICIO: 26 de Octubre de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de diciembre de 2016.

DURACIÓN DEL SERVICIO: Dos (2) meses.

VALOR TOTAL: Cinco millones quinientos mil pesos ($ 5.500.000)

En Constancia se firma en Sibundoy Putumayo, el día doce (12) de enero del 2017.

ALBERTO MUÑOZ CORDOBA
C.C. No. 97.470.302 DE SIBUNDOY
REPRESENTANTE LEGAL FCP.

fundcultura@yahoo.es
Celular: 3112876283
Calle 17 No. 18 - 03 /Barrio Castelvi
Sibundoy - Putumayo

Geoambiente
Soluciones Ambientales
NIT 800.239.996-1

RAFAEL SIERRA RÍOS
GERENTE GENERAL

GEOAMBIENTE S.A.S.
SOLUCIONES AMBIENTALES
NIT: 800.239.996-1

CERTIFICA

Que la profesional **MONICA DENIR LOMBANA LUNA** identificada con C.C. No 41.183.043, prestó sus servicios profesionales a esta empresa desde el día 11 de abril al 11 de octubre del presente año, en el marco del contrato No 0548/2015 suscrito entre CORPOAMAZONIA y GEOAMBIENTE S.A.S. cuyo objeto es "Realizar la formulación del plan de ordenación y manejo de la subzona hidrográfica alto rio putumayo, localizada en los departamentos de putumayo y Nariño, con cod BPIN 20143223000003, en cumplimiento al plan de acción 2012 - 2015".

Tipo de contrato: Contrato de P.S. No 010/2016.
Objeto: Realizar las labores de experto en aspectos hidrológicos.
Valor del contrato: 19.280.400, pagos mensuales de $ 3.213.400.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Se expide en Chía, Cundinamarca., a los 07 días del mes de Diciembre de 2016.

Cordialmente,

RAFAEL SIERRA RÍOS
Gerente General
GEOAMBIENTE S.A.S.

MARIO FERNANDO BURBANO BURBANO
INGENIERO AMBIENTAL
NIT No. 97481156-6
MP 54038190934 NTS

CERTIFICACION LABORAL

EL SUSCRITO MARIO FERNANDO BURBANO BURBANO

HACE CONSTAR

Que, la Bióloga; **MONICA DENIR LOMBANA LUNA** identificada con Cedula de Ciudadanía **N° 41.183.043** de Sibundoy Putumayo, desempeño el cargo de BIOLOGO RESIDENTE en la ejecución del Contrato N° 15000847 OC DE 2015 "**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO PARA PREVENCION DEL PELIGRO AVIARIO DEL AEROPUERTO TRES DE MAYO DE LA CIUDAD DE PUERTO ASIS ADSCRITO A LA REGIONAL CUNDINAMARCA**".

N° DE CONTRATO	**04 DEL 31 DE AGOSTO DE 2015**
FECHA DE INICIO	**31 DE AGOSTO DE 2015**
FECHA DE TERMINACION	**15 DE NOVIEMBRE DE 2015**
TIEMPO DESEMPEÑADO EN LA ACTIVIDAD	**DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
LUGAR DE EJECUCION	**PUERTO ASIS PUTUMAYO**

Cumplió a entera satisfacción con las especificaciones técnicas contempladas en el contrato y las obligaciones entre las partes.

Se expide en la ciudad de Mocoa Putumayo a solicitud del interesado, a los 19 días del mes de Enero del 2016.

Atentamente;



MARIO FERNANDO BURBANO BURBANO
MP. 54238190934 NTS
C.C. No. 97.481.156 de San Francisco (P)

CARRERA 6No 8-05 BARRIO CENTRO
TELEFONO: (098) 4803990
CELULAR: 3138351735
E-MAIL: MARIOFBURBANO@HOTMAIL.COM
MOCOA - PUTUMAYO

PELIGRO AVIARIO 2015

INSTITUCION EDUCATIVA CHAMPAGNAT
Reconocimiento Oficial Decreto 0587 de Dic. 6 de 2002
Pre-escolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Técnica Comercial
NIT: 846000066-6 Código DANE: 186748000065
Código ICFES No. 015323 (Mañana) y 014587 (Tarde)

Registro S.E. D. - Acta Nº 126/2002
Creación: Decreto Nº 3 del 6 de mayo de 1.962

El suscrito Rector de la Institución Educativa Champagnat de Sibundoy, aprobada mediante Decreto Nº 0587 del 6 de Diciembre de 2002, emanado de Secretaría de Educación y Cultura Departamental, que en la parte resolutiva dice: "Reconocer oficialmente al Servicio Público Educativo a partir del año lectivo Escolar 2003, a la INSTITUCION EDUCATIVA CHAMPAGNAT y autorizarla para ofrecer Educación Formal en los Niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria en los Grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8.° y 9°) y el Nivel de Media Académica y Técnica (Grados 10° y 11°) bajo una sola administración. " "Es una Institución Educativa de naturaleza oficial, carácter mixto, Calendario A, jornada diurna y nocturna, modalidad académico y técnico, que funciona en Sibundoy, departamento del Putumayo".

HACE CONSTAR:

Que **MONICA DENIR LOMBANA LUNA**, identificada con C.C. Nº 41.183.043 expedida en Sibundoy (Putumayo), fue nombrada mediante Resolución No.. 0744 del 23 de febrero de 2015 de la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo en provisionalidad en vacancia temporal en el cargo de Docente de aula Código 9001, Área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, a partir del 23 de febrero y hasta el 18 de marzo 2015, en reemplazo del Docente ,AVIER ANTONIO CUAYAL MUÑOZ, quien solicitó Licencia por Enfermedad..

Para constancia se firma, a solicitud de la interesada, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2015.

ARIEL QUINTERO RIVERA
C.C. 97.470.146 expedida en Sibundoy
Rector

Elaboró: Ruth Magola M.,

ECOINTEGRAL LTDA

NIT: 830 009 030 – 3

CERTIFICA:

Que la Bióloga, **Mónica Denir Lombana Luna** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.183.043 de Sibundoy, desde el 04 de Agosto de 2014 al 03 de febrero de 2015, prestó sus servicios a la empresa, a través de un **Contrato de prestación de servicios**, cuyo objeto fue prestar los servicios de Bióloga en el marco del contrato número 0222-2014."Estudio de ajuste y complementación de la información existente en referencia al estado jurídico, catastral, social y ambiental de los predios que hacen parte de la reserva forestal protectora de la cuenta alta del rio Mocoa y su área de ampliación ".

Alcance del contratista: Ejecutó la función de Bióloga como parte del equipo de Ecointegral Ltda. Encargado de realizar las siguientes actividades: 1.Elaboracion de matrices para la recopilación y manejo de información; 2. Revisión y análisis de información secundaria sobre aspectos ambientales; 3. Ampliación de instrumentos de planificación y consulta que permitan actualizar y contextualizar la información; 4.Caracterizacion ambiental en términos de componentes principales de biodiversidad (p. ej. Ecosistemas naturales y vegetación asociada) sus factores de riesgo (*e.g.* tasas de transformación en términos de fragmentación, remanencia, rareza y representatividad); y servicios ambientales de los predios estudiados en el marco del estudio; 5. Caracterización ambiental en términos de componentes principales de biodiversidad, servicios ambientales y factores de riegos de los predios estudiados, especialmente en lo relacionado con los servicios ambientales y factores de riesgo de los predios estudiados, especialmente en lo relacionado con los impactos de la variante; 6. Análisis y descripción de las consideraciones de orden ambiental que deberá tener en cuenta la autoridad ambiental competente para la ampliación y re categorización de la RFPCARM; 7. Análisis y justificación de los criterios de orden ambiental que deberá tener en cuenta la autoridad ambiental componte para la ampliación y re categorización de la RFPCA; 8. Descripción detallada de las características ambientales de las áreas a ampliar o a excluir de la RFPCARM actual, así como, de su relación con la reserva forestal actual; 9. Apoyo elaboración de cartas cartográficas temáticas de la zona de ampliación y re categorización.

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Abril de 2015.

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE GOMEZ BLANCO
Gerente y Representante Legal ECOINTEGRAL LTDA
C.C. 19 156 904 de Bogotá

830 105 228 - 5

EIATEC S.A.S.

CERTIFICA:

Que la Señora **MONICA DENIR LOMBANA LUNA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **41.183.043**, presto sus servicios como **BIOLOGA**, desde 20 de Agosto de 2014 hasta 10 de Octubre de 2014, mediante contrato de obra o labor determinada, para la formulación del EIA del Bloque PUT 24 - NORTE

Se firma en Bogotá D.C, a los Trece (13) días del mes de Julio de 2015.

Atentamente,

DIANA PAOLA OCHOA MANCHOLA
Coordinadora de Gestión Humana

Fundación cultural del Putumayo

De naturaleza social

CERTIFICACION LABORAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que, la Bióloga; **MÓNICA DENIR LOMBANA LUNA** identificada con C.C. N° 41.183.043 de Sibundoy (Putumayo), coordinó como profesional del área biológica la dimensión del MEDIO BIÓTICO, requerido en el proyecto "Servicio de Actualización de la Línea Base de los Campos petroleros Juanambú 1,2 y 3"

Dicha actividad la realizó en el marco de la Orden de Servicios No. OS-5118 del 22 de mayo de 2014, que la FUNDACIÓN CULTURAL DEL PUTUMAYO, suscribió con GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTDA para ejecutar el trabajo denominado: "Servicio de Actualización de la Línea Base del Campo Juanambú"

FECHA DE INICIO: 9 de mayo de 2014

FECHA DE CORTE: 9 de julio de 2014

TIEMPO DE DESEMPEÑADO EN LA ACTIVIDAD: Dos (2) meses

En constancia se firma en Sibundoy Putumayo a los siete (7) días del mes de julio de 2014.

LUIS ALBERTO MUÑOZ C.
Representante Legal FCP

[redacted]

MIGUEL ANGEL REVELO BOLAÑOS
Nit: 12.978.640-5

Certifica:

Que la Señora **MÓNICA DENIR LOMBANA LUNA**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 41.183.043 expedida en Sibundoy Putumayo, prestó sus servicios a **MIGUEL ANGEL REVELO BOLAÑOS**, por medio de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto fue: la prestación de servicios profesionales como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del Proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO PUTUMAYO, ZONA DE INTERÉS HÍDRICO, ABASTECEDORA DE LOS ACUEDUCTOS MUNICIPALES DE SANTIAGO, COLÓN, SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"; durante el período comprendido entre el 6 de Febrero de 2013 y el 6 de Mayo de 2014.

La presente certificación se expide a solicitud directa de la interesada, en la ciudad de San Juan de Pasto, el día 10 de Mayo de 2014.

MIGUEL ANGEL REVELO BOLAÑOS
DIRECTOR DE OBRA

PETRO CARIBBEAN RESOURCES LTD
Nit: 900441005-3

Certifica:

Que la señora, **MÓNICA DENIR LUMBANA LUNA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 41.183.043**, expedida en Sibundoy-Putumayo, prestó sus servicios a la compañía **PETRO CARIBBEAN RESOURCES LTD** por medio de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto fue: El CONTRATISTA en su calidad de Biólogo, se obliga para con la Empresa a prestar sus servicios profesionales para la elaboración del Plan de Acción y Cumplimiento Ambiental (PACA) para el Programa Sísmico Put 6-3D en jurisdicción de los Municipios de Valle del Guamuéz y San Miguel (Putumayo), en coordinación con el equipo técnico conformado para el proceso, de conformidad con los términos que en esta Orden y en la ley se establecen. Durante el periodo comprendido del 10 de octubre al 18 de noviembre de 2013. El valor del contrato fue de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/cte ($3.300.000).

La presente certificación se expide a solicitud directa de la interesada en la ciudad de Bogotá, D.C. el día 13 de Diciembre de 2013.

ANDREW PETER KITTS
Petro Caribbean Resources Ltd.
Gerente General

CERTIFICACION LABORAL

Certificamos que el (la) Señor (a) **LOMBANA LUNA MONICA DENIR**, con Cédula de Ciudadanía No. **41183043**, laboró para nuestra empresa **CGL COMPAÑÍA GEOFÍSICA LATINOAMERICANA S.A.S** con NIT **900.012.579-9**, Contratado (a), bajo la modalidad de **Termino fijo**, desde el 20 de Agosto de 2013, hasta el 19 De Octubre de 2013, en el proyecto **CAÑO SUR 2D**, desempeñó el cargo de **Biologa**.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, el 25 De Octubre de 2013.

Cordialmente,

Helena Clavijo Velasco
Coordinadora APN

Compañía Geofísica Latinoamericana S.A.S
NIT. 900 012 579-9
TALENTO HUMANO

FUNDACION PRODESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL PUTUMAYO
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL
NIT: 900322115 - 0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PRODESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL PUTUMAYO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA:

Que, **Mónica Denir Lombana Luna**, identificada con cedula de ciudadanía numero 41183043 expedida en el municipio de Sibundoy Putumayo, presto sus servicios profesionales en la Coordinación y Asesoría en el marco de formulación y ejecución del Plan municipal de Educación Ambiental para el municipio de Colón Putumayo.

Entre los meses de Febrero a Junio de 2013, cumpliendo satisfactoriamente con todas las funciones requeridas para su cargo.

Para constancia se firma en el municipio de Sibundoy Putumayo, a petición del interesado el día (10) diez de Agosto de 2013.

CARLOS HERNAN MORA CAIPE
Representante Legal

COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DE NUESTRA REGION
Dir. - Barrio los pinos - Celular, Facsimile

COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLIDARIA ECOTURISITICA
LA ORQUÍDEA
NIT: 900183632-4

FOLIO 26/07/2013

LA COOPERATIVA ECOTURÍSTICA LA ORQUÍDEA CON NIT 900183632-4

CERTIFICA QUE

MONICA DENIR LOMBANA LUNA identificada con cedula de ciudadanía No. 41.183.043 expedida en Sibundoy Putumayo laboró en nuestra empresa durante los meses de enero y febrero del presente año mediante convenio #43 con el Ministerio de Agricultura encargándose de hacer un levantamiento previo de aves representativas en nuestra empresa realizando un excelente trabajo y dando cumplimento con excelentes resultados.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de Julio del 2013 a petición del interesado.

CLAUDIA P. MEDINA SUAREZ
CC. 69055257 San Fco Ptyo
Gerente Coop. La Orquídea

VEREDA LA CUMBRE SECTOR ORIENTAL SIBUNDOY
Cel. 3128572154 - 3128217797
cmedinasuarez@yahoo.com

WWF Colombia
Carrera 35 No. 7A – 24
Sede Principal
Santiago de Cali - Colombia

Tel: + 57 (2) 558 2577 Ext 105
Fax: + 57 (2) 556 2599
mgomez@wwf.org.co
info@wwf.org.co
www.wwf.org.co

CERTIFICAMOS

Que **MÓNICA DENIR LOMBANA LUNA**, identificada con el número de cedula 41.785.043, estuvo vinculada a World Wildlife Fund, Inc. (WWF Colombia), bajo el siguiente contrato de Consultoría:

TT80- *"Monitoreo de Avifauna"*. Desde Julio 1 de 2012 hasta Noviembre 30 de 2012, por un valor total de $ 14.000.000.

Dado en Cali, a los tres (3) días del mes de Abril de dos mil trece (2013).

Atentamente,

MARTHA VIVIANA GOMEZ MONCAYO
Administradora de Convenios
WWF Colombia

World Wildlife Fund
Wwf Colombia

Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria

CERTIFICACIÓN

Que la señora **MONICA DENIR LOMBANA LUNA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **41.183.043** de Sibundoy, (Putumayo), presto sus servicios a la Fundación Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria CIPAV mediante un contrato de prestación de servicios técnicos en el periodo de Noviembre 01 a Noviembre 30 de 2010, participando en el proyecto "Apoyo a la Construcción e implementación de una estrategia de Conservación y Valoración de Bienes y Servicios Ambientales de la Cuenca Alta del Río Putumayo, Contribuyendo a su Conservación y Reconversión de Ecosistemas de Alto Valor", realizando las siguientes actividades:

1. Establecer la línea base respecto a la vegetación existente a través de un inventario en los diferentes predios actualmente vinculados al proyecto desarrollado en el marco del convenio entre WWF y CIPAV.
2. Realizar la línea base en la diversidad de aves existentes por medio de la evaluación de la avifauna mediante recorridos por senderos pre-establecidos.
3. Colectar información relacionada con los aspectos sociales y culturales, identificando los impactos positivos y negativos que puedan generarse de acuerdo a los usos y aprovechamiento de las diferentes especies, así como la afectación por el desarrollo de diferentes actividades humanas.
4. Sistematizar y documentar, a partir del informe final, el análisis de la composición y estructura de los grupos evaluados, índices ecológicos e impactos para las tres microcuencas (La Hidráulica, Aguas Negras y Río Putumayo), logrando determinar las condiciones actuales de las especies y de las áreas.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, al primer (01) día del mes de marzo de dos mil once (2011).

Fundación CIPAV

ALEXANDER JARAMILLO GARCIA
Coordinador Administrativo y Financiero
FUNDACION CIPAV

C.C. Folder Certificaciones

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
FUNDACION OPCION PUTUMAYO
NIT. 846001591-5

CONSTANCIA DE TRABAJO

El DIRECTOR EJECUTIVO de la FUNDACION OPCION PUTUMAYO,
Certifica que

MONICA DENIR LOMBANA LUNA, identificada con C.C. No. 41.183.043 de Sibundoy, prestó sus servicios como consultora en el desarrollo de ajustes a la propuesta de restauración y conectividad ecológica con participación de los actores involucrados; socialización de la propuesta de conectividad, restauración y formulación de la propuesta de monitoreo ecológico, como también realizó jornadas de campo para toma de datos de flora y fauna, inventarios, recolección de datos para muestras para la línea base, elaboración de documento memoria y una base de datos con contenidos de flora y fauna, socialización y generación de criterios para crear una red ecológica funcional, en el marco del CONVENIO TQ02 celebrado entre WWF y la FUNDACION OPCION PUTUMAYO, "Un Paisaje Vivo: Conservación, Integración Regional y Desarrollo Local en la Cordillera Real Oriental Colombia, Ecuador, Perú" durante (6) meses comprendidos entre el mes de marzo hasta el mes de septiembre, demostrando cumplimiento en lo encomendado.

Para constancia se firma en Sibundoy, Putumayo, a los 2 días del mes de febrero de 2010.

CARLOS ARTURO CHINGAL FIGUEROA
Director Ejecutivo Fundación Opción Putumayo
CC. 97.480.332 de San Francisco – Putumayo
Celular 3144437836

cc. Archivo FOP

Fundación cultural del Putumayo

De naturaleza social

LA FUNDACION CULTURAL DEL PUTUMAYO, NIT. Nº 846000034-1

CERTIFICA:

Que, **MONICA LOMBANA LUNA,** identificada con C.c Nº 41.183.043 de Sibundoy (Putumayo), prestó sus servicios como Profesional de Apoyo en – **EL ESTUDIO DE FLORA Y FAUNA ASOCIADA A LAS DIFERENTES UNIDADES DE COBERTURA VEGETAL Y USOS DEL SUELO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORMULACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE MUELLE (EMBARCADERO DOÑA BARBARA) Y UNA VIA DE 2.5 KILOMETROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y FORMULACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE UNA VIA DE 35 KILOMETROS ENTRE LA VEREDA CAMPO ALEGRE MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Y EL CORREGIMIENTO EL TIGRE EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** en el marco de la Orden de Compra N° 6-266-2010 suscrita entre CONSORCIO COLOMBIA ENERGY - Nit: 830.079.996-1. y la FUNDACION CULTURAL DEL PUTUMAYO

Actividades Realizadas:

1. En conjunto con el coordinador del proyecto indicar los aspectos relacionados con el tipo de proyecto, localización, justificación, construcción y operación. Especificar los mecanismos, procedimientos y métodos de recolección, procesamiento y análisis de la información, grado de incertidumbre de la misma, así como las fechas durante las cuales se llevaron a cabo los estudios de cada uno de los componentes. De manera resumida, hacer una descripción general del contenido de cada uno de los capítulos que contenga el estudio
2. Describir, dimensionar y ubicar en planos o mapas (planta, perfil y cortes típicos), las siguientes actividades para las etapas de construcción y operación del proyecto: **Trazado y características geométricas:** Infraestructuras y servicios interceptados, Redes eléctricas, Redes telefónicas, Acueductos, Alcantarillados, Caminos, senderos, entre otros, **Infraestructura asociada** (incluir vías de acceso): Alternativas para vertimientos de aguas residuales
3. Para cada corredor vial, se debe describir, ubicar y dimensionar, como mínimo, lo siguiente: Estimativo de uso y aprovechamiento de recursos naturales (agua, suelo y recurso forestal)
4. Con el profesional del área ambiental y el geólogo determinar la caracterización de las Áreas de influencia directa (AID) MEDIO ABIOTICO: Hidrología y para el área de influencia indirecta: establecer los patrones de drenaje a nivel regional, identificar el régimen hidrológico y de caudales característicos de las principales corrientes. Para el área de influencia directa: identificar el tipo y distribución de las redes de drenaje, describir y localizar la red hidrográfica e identificar la dinámica fluvial de las fuentes que pueden ser afectadas por el proyecto, así como las posibles alteraciones de su régimen natural (relación temporal y espacial de inundaciones), realizar el inventario de las principales fuentes contaminantes, identificando el generador y tipo de vertimiento, determinar el régimen hidrológico y los caudales máximos, medios y mínimos mensuales multianuales de las fuentes a intervenir y presentar un mapa a escala 1:25.000 o mayores, que incluya la localización de la información mencionada
5. **Ecosistemas terrestres:** Flora: caracterizar las unidades de cobertura vegetal y cartografiar la información a escala de 1:25.000, Para el área de influencia directa, con base en el levantamiento de información primaria se debe: localizar las diferentes unidades de cobertura vegetal y uso actual del suelo, caracterizar y cuantificar las diferentes unidades florísticas; realizar un análisis estructural desde los puntos de vista horizontal y vertical y

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

funcultura@yahoo.es
www.fundacionculturalputumayo.org
Celular: 3206720857
Barrio Comuneros
Sibundoy - Putumayo

diagnóstico de la regeneración natural. Además se debe identificar las especies endémicas, amenazadas o en peligro crítico, o de importancia ecológica, económica y cultural, entre otros, identificar los principales usos dados por las comunidades a las especies de mayor importancia, estimar la biomasa vegetal que será afectada por el proyecto

6. **Ecosistemas terrestres: Fauna:** Área de influencia indirecta: con base en información secundaria, determinar la fauna asociada a las diferentes unidades de cobertura vegetal y usos del suelo, para el área de influencia directa con base en información primaria y secundaria, caracterizar la composición de los principales grupos faunísticos y describir sus relaciones funcionales con el ambiente, haciendo énfasis en aquellos que son vulnerables por perdida de hábitat, en peligro crítico, de valor comercial, entre otros.
7. **Ecosistemas acuáticos: á**rea de influencia indirecta identificar los ecosistemas acuáticos y determinar su dinámica e importancia en el contexto regional, en el Área de influencia directa caracterizar los ecosistemas acuáticos, con base en muestreos de perifiton, plancton, macrófitas, bentos y fauna íctica; analizar sus diferentes hábitats, la distribución espacial y temporal y las interrelaciones con otros ecosistemas
8. Apoyar al profesional del área ambiental en el tema de la demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales, cuando se requiera la utilización de aguas superficiales, presentar como mínimo la siguiente información: nombre de la fuente, sitio de captación (georreferenciada), información sobre caudales y calidad del agua, volumen de agua requerido para cada actividad, infraestructura y sistemas de captación, conducción y tratamiento, usos y volúmenes aguas abajo de la captación, adquisición de predios o la constitución de servidumbres.
9. En conjunto con el ambiental y geólogo realizar la caracterización de las aguas subterráneas y con base en la caracterización hidrogeológica del área de influencia directa del proyecto, para la exploración de aguas subterráneas se debe presentar: los puntos de agua subterránea adyacentes, cuerpos de agua superficiales y posibles conflictos por el uso de aguas subterráneas, el método de perforación y características técnicas del pozo, volumen de agua requerido, adquisición de predios o la constitución de servidumbres, para la concesión de las aguas subterráneas se debe presentar los resultados de la prueba de bombeo del pozo e informar sobre la infraestructura y sistemas de conducción
10. Apoyar al profesional del área ambiental en el Plan de Manejo Ambiental con el cual deben presentar fichas en las cuales se precise como mínimo: objetivos, metas, etapa, impactos a controlar, tipo de medida, acciones a desarrollar (figuras y detalles), lugar de aplicación, población beneficiada, mecanismos y estrategias participativas, personal requerido, indicadores de seguimiento y monitoreo (cualificables y cuantificables), responsable de la ejecución, cronograma y presupuesto
11. Medio biótico: programas de manejo del suelo, manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote, manejo de flora, manejo de fauna, manejo del aprovechamiento forestal, programa de protección y conservación de hábitats, programa de revegetalización y/o reforestación, programa de conservación de especies vegetales y faunísticas en peligro crítico en veda o aquellas que no se encuentren registradas dentro del inventario nacional o que se cataloguen como posibles especies no identificadas, programa de compensación para el medio biótico, por aprovechamiento de la cobertura vegetal: las áreas a compensar no serán asimiladas a aquellas que por diseño, o requerimientos técnicos tengan que ser empradizadas o revegetalizadas, listado de predios y propietarios donde se realizarán las actividades de compensación forestal, sus correspondientes áreas, especies, distancias, densidades, sistemas de siembra y plan de mantenimiento (mínimo a tres años), en caso de compra de predios, como compensación, se debe realizar un programa de preservación y conservación, el cual debe ser concertado entre la Corporación, el municipio y el propietario del proyecto, por afectación paisajística, un proyecto de manejo paisajístico de áreas de especial interés para las comunidades y las entidades territoriales. Programas de manejo del suelo: manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote, manejo de flora, manejo de fauna, manejo del aprovechamiento forestal, programa de protección y conservación

funcultura@yahoo.es
www.fundacionculturalputumayo.org
Celular: 3206720857
Barrio Comuneros
Sibundoy - Putumayo

de hábitats., programa de revegetalización y/o reforestación, programa de conservación de especies vegetales y faunísticas en peligro crítico en veda o aquellas que no se encuentren registradas dentro del inventario nacional o que se cataloguen como posibles especies no identificadas, Programa de compensación para el medio biótico, Por aprovechamiento de la cobertura vegetal: las áreas a compensar no serán asimiladas a aquellas que por diseño, o requerimientos técnicos tengan que ser empradizadas o revegetalizadas, listado de predios y propietarios donde se realizarán las actividades de compensación forestal, sus correspondientes áreas, especies, distancias, densidades, sistemas de siembra y plan de mantenimiento (mínimo a tres años), en caso de compra de predios, como compensación, se debe realizar un programa de preservación y conservación, el cual debe ser concertado entre la Corporación, el municipio y el propietario del proyecto, por afectación paisajística, un proyecto de manejo paisajístico de áreas de especial interés para las comunidades y las entidades territoriales.

12. Apoyar al profesional del área ambiental en el PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROYECTO el cual debe contemplar como mínimo lo indicado en cada una de las fichas del plan de manejo ambiental. Los sitios de muestreo deben georreferenciarse y justificar su representatividad en cuanto a cobertura espacial y temporal, para establecer la red de monitoreo que permita el seguimiento de los medios abiótico, biótico y socioeconómico. Dicho programa debe incluir lo siguiente para cada uno de los medios: Medio biótico: Flora y fauna (endémica, en peligro de extincion o vulnerable, entré otras), Humedales, Recursos hidrobiológicos, Programas de revegetalización y/o reforestación.

FECHA DE INICIO : 1°/07/2010
FECHA DE TERMINACION : 15/08/2010
TOTAL TIEMPO DE SERVICIO : Cuarenta y Cinco (45) días

Para constancia se firma en Sibundoy, a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de 2011.

GLORIA GUERRERO OBANDO
Representante Legal FCP
CC Nº 41.182.546 Sibundoy (P)

funcultura@yahoo.es
www.fundacionculturalputumayo.org
Celular: 3206720857
Barrio Comuneros
Sibundoy - Putumayo

Fundación cultural del Putumayo

De naturaleza social

LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL PUTUMAYO, NIT. N° 846000034-1

CARTA DE REFERENCIA LABORAL

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que conoce a la Profesional, **MONICA LOMBANA LUNA,** identificada con C.c Nº 41.183.043 de Sibundoy (Putumayo) y da fe de la responsabilidad e idoneidad y capacidades evidentes en el desarrollo de las funciones asignadas.

Se firma en Sibundoy Putumayo a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de 2011.

GLORIA GUERRERO
Representante Legal 41182546 de Sibundoy (P)

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

funcultura@yahoo.es
www.fundacionculturalputumayo.org
Celular: 3206720857
Barrio Comuneros
Sibundoy - Putumayo

Mocoa, 16 de julio de 2021

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR:

Que, **MONICA DENIER LOMBANA LUNA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 41.183.043 de Sibundoy, prestó sus servicios a esta institución conforme a los siguientes actos administrativos:

Acto Administrativo:	CONTRATO DE HORA CÁTEDRA del 06 de agosto de 2015
Duración:	II PERIODO ACADÉMICO 2015 – (06-ago-2015 al 17-oct-2015) Horas Semestrales: 44
Cargo:	Docente hora cátedra
Objeto:	Prestación del servicio personal como docente hora cátedra del Instituto Tecnológico del Putumayo, orientando el (los) siguiente(s) espacio(s) académico(s): EL SUELO, EL CLIMA Y EL AGUA en TEC. PROF. EN OPERACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS SEDE: IER ALBERTO LEÓN ROJAS - 1 - A
Valor:	SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 661,447 m/cte.)
Terminación:	Por finalización de periodo académico.

Acto Administrativo:	CONTRATO DE HORA CÁTEDRA Nro. 093 del 15 de marzo de 2010
Duración:	I PERIODO ACADÉMICO 2010 – (15-mar-2010 al 30-jun-2010) Horas Semestrales: 255
Cargo:	Docente hora cátedra
Objeto:	Prestación del servicio personal como docente hora cátedra del Instituto Tecnológico del Putumayo, orientando el (los) siguiente(s) espacio(s) académico(s): BIOLOGIA en TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL – I MICROBIOLOGIA en TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL – III BIODIVERSIDAD en TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL – V
Valor:	TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL SETENTA PESOS ($3.112.070 m/cte.)
Terminación:	Por finalización de periodo académico.

Acto Administrativo:	RESOLUCIÓN No. 0056 del 08 de febrero de 2021
Duración:	I PERIODO ACADÉMICO 2021 – (08-feb-21 al 8-abr-21) Horas Semestrales: 86

Objeto:	Prestación del servicio personal como docente hora cátedra del Instituto Tecnológico del Putumayo, orientando el (los) siguiente(s) espacio(s) académico(s): Biología en TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL Ecología y ecosistemas en TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL
Valor:	DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($2.240.988 MDA CTE)
Terminación:	Por renuncia de la docente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

NORBEY IVAN VILLOTA SOLIS
nvillota@itp.edu.co

Elaboró: María Camila Cruz Mejía – Profesional apoyo GTH
Revisó: Brigitte Karolina Aguirre Ulloiro – Profesional apoyo GTH

Fundación cultural del Putumayo

De naturaleza social

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL PUTUMAYO, FCP - NIT No. 846000034-1

CERTIFICA:

Que,** MONICA DENIR LOMBANA LUNA**, identificada con C.C. No. 41.183.043 de Sibundoy (Putumayo), prestó sus servicios profesionales como** BIOLOGA **en la construcción de la Dimensión de flora y fauna, en el desarrollo del proyecto: "Formulación y ajuste de los planes de ordenación y manejo de las Cuencas de los ríos Mulato (Mocoa) y Güisia (Valle del Guamuez y San Miguel) y de las quebradas Agua Negra (Puerto Asís), La Chorrera (Puerto Guzmán), Curiyaco, Taruca – Conejo y Almorzadero (Mocoa), en el marco del contrato de consultoría No. 007 de 2009 celebrado entre la Fundación Cultural del Putumayo y el Convenio Andrés Bello - CAB.

FECHA DE INICIO: ***24 de Febrero de 2009.***

FECHA DE TERMINACIÓN: ***30 de junio de 2009.***

DURACIÓN DEL SERVICIO: ***Cuatro (4) meses.***

En Constancia se firma en Sibundoy Putumayo, el día veintiocho (28) de Marzo del 2015.

ALBERTO MUÑOZ CORDOBA
C.C. No. 97.470.302 DE SIBUNDOY
REPRESENTANTE LEGAL FCP.

funcultura@yahoo.es
Celular: 3112876783
Calle 17 No. 18 - 02 /Barrio Castelví
Sibundoy - Putumayo

REPUBLICA DE COLOMBIA
CABILDO DEL PUEBLO CAMENTSA BIYA
RESGUARDO INDIGENA VALLE DE SIBUNDOY
DEPARTAMETO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SIBUNDOY
Nit: 846000219-5

EL GOBERNADOR DEL PUEBLO CAMENTSÁ BIYÁ DE SIBUNDOY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIÉRELA LA LEY 89 DE 1890, EL ACUERDO INTERNACIONAL N° 169 DE LA O.I.T LA LEY 21 DE 1991, LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, EL DECRETO 2184 DE 1995, EL DECRETO 1397 DE 1995.

CERTIFICA

Que MONICA DENIR LOMBANA LUNA identificada mediante cedula de ciudadanía No 41.183.043 expedida en el Municipio de Sibundoy Putumayo, participó en la ejecución del proyecto denominado: ESTUDIO ETNOBOTÁNICO DE LAS PLANTAS MEDICINALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAMËNTSÁ, PARTE ALTA, MUNICIPIO DE SIBUNDOY, el cual se desarrolló durante desde el 17 de Abril de 2008, hasta el 17 de junio del mismo año.

Se firma en las oficinas del Cabildo del Pueblo Camëntsá Biyá a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2008.

Taita **HIPOLITO CHINDOY JAMIOY**
Gobernador del Pueblo Camëntsá Biyá
Sibundoy/Putumayo

REPUBLICA DE COLOMBIA
CABILDO DEL PUEBLO CAMENTSA BIYA
RESGUARDO INDIGENA VALLE DE SIBUNDOY
DEPARTAMETO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SIBUNDOY
Nit: 846000219-5

EL GOBERNADOR DEL PUEBLO CAMENTSÁ BIYÁ DE SIBUNDOY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIÉRELA LA LEY 89 DE 1890, EL ACUERDO INTERNACIONAL N° 169 DE LA O.I.T LA LEY 21 DE 1991, LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, EL DECRETO 2184 DE 1995, EL DECRETO 1397 DE 1995.

CERTIFICA

Que MONICA DENIR LOMBANA LUNA identificada mediante cedula de ciudadanía No 41.183.043 expedida en el Municipio de Sibundoy Putumayo, participó en la ejecución del proyecto denominado: ESTUDIO DE LA FAUNA ORNITOLÓGICA EN TIERRAS DEL RESGUARDO INDIGENA CAMËNTSÁ BIYÁ, PARTE ALTA, MUNICIPIO DE SIBUNDOY, el cual se desarrolló desde el 11 de Noviembre de 2008, hasta el 11 de diciembre del mismo año.

Se firma en las oficinas del Cabildo del Pueblo Camëntsá Biyá a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2008.

Taita **HIPOLITO CHINDOY JAMIOY**
Gobernador del Pueblo Camëntsá Biyá
Sibundoy Putumayo

Asociación AMPORA

"Comprometidos con el desarrollo integral de nuestra región."

A QUIEN INTERESE

Yo, **JOHN HERNEY SOLARTE ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 97.480.645 de San Francisco (ptyo), quien su condición de representante legal, **CERTIFICO** que. **MONICA LOMBANA LUNA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.183.043 de Sibundoy (Ptyo), se desempeño como Bióloga, desde el Mes de Noviembre de 2007, Hasta el Mes de Abril del 2008, en el plan de ordenación y manejo de las cuenca alta –alta del rio putumayo, en una extensión aproximada de 49.104. has, en las que se incluyen las cuencas abastecedoras de las cabeceras municipales de Colon, San Francisco, Santiago y Sibundoy, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el decreto 1729 de 2002.

Para constancia se firma en San Francisco Putumayo a los Once (11) días del mes de Febrero del año 2009.

ASOCIACION AMPORA "encuentro de dos ríos"
Nit: 846003012-1
JHON HERNEY SOLARTE ACOSTA
Representante Legal

Dirección: Calle 5 No. 3-36 B/ Almirante Padilla. Cel 313.2516663
e-mail: ampora2rios@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SIBUNDOY

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACION OPCION PUTUMAYO

H A C E C O N S T A R

Que, **MONICA DENIR LOMBANA LUNA** identificada con C.C. No. 41.183.043 de Sibundoy, laboró en esta Institución desde Julio 2007 a Enero del 2008, en la Prestación de Servicios en el convenio 007-07.en la propuesta de restauración y conectividad en Reservas Naturales de Resnatur del Nodo Quindicocha.

Se expide a solicitud de la interesada.

Esta constancia se firma en Sibundoy, Putumayo a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009)

CARLOS CHINGAL FIGUEROA
Director Ejecutivo
C.C. No. 97.480.332 de San Francisco

cc. Carpeta de archivo

Fundación Cultural del Putumayo

15 AÑOS
Al servicio de la región
NIT. 84600034-1

EL SUSCRITO COORDINADOR DE CAMPO PARA LA CONSULTORÍA DEL PLAN BASICO DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA DE LA CUENCA ALTA DEL RIO MOCOA – PUTUMAYO

HACE CONSTAR:

Que, **MONICA DENIR LOMBANA LUNA** identificada con c.c. 41.183.043, laboró en la Fundación Cultural del Putumayo, mediante Orden de Prestación de Servicios No. 063/07 y una duración de 45 días a partir del nueve (9) de julio de 2007, cuyo objeto fue apoyar las actividades en campo que permitió realizar el Inventario de Fauna Terrestre en 30 parcelas de 100 x 10 metros, para la Consultoría del **Plan Básico de Manejo Ambiental y Social de la reserva forestal protectora de la cuenca alta del río Mocoa (Putumayo).**

A solicitud de la interesada se firma en Sibundoy, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil siete (2.007).

WILLIAM DAZA DIAZ
Coordinador de Campo PBMAS Cuenca Alta del Río Mocoa
Fundación Cultural del Putumayo

Correo E: calaguala _fcp@yahoo.es – Telefax: (8) 4260500
Sibundoy - Putumayo

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41183043**

LOMBANA LUNA

APELLIDOS

MONICA DENIR

NOMBRES

Mónica Lombana L.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1983**

ORITO
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

11-FEB-2002 SIBUNDOY

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-6401900-70104196-F-0041183043-20020514 **06703** 02134A 02 117845066

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14997474800

(415)7707212489984(8020) 000001499747480 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 1 1 8 3 0 4 3	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 1 8 3 0 4 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Sibundoy 7 4 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOMBANA	LUNA	MONICA	DENIR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SILKWANKA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal: BRR SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico: lombanaluna@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 0 3 0 6 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	2 0 0 7 1 2 2 0	7 9 1 1	2 0 2 1 0 4 2 2		7 9 1 2	4 7 6 2	2 2 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 18 / 16 : 36: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOMBANA LUNA MONICA DENIR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de mayo de 2026, a las 08:46:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41183043
Código de Verificación	411830432605010846 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294784823

PIB
08:36:19

Bogotá DC, 23 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA DENIR LOMBANA LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41183043:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2026 08:40:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41183043** y Nombre: **MONICA DENIR LOMBANA LUNA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138783600** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:42:45 AM horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **41183043**

Apellidos y Nombres: **LOMBANA LUNA MONICA DENIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:45:18 horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41183043,**
Apellidos y Nombres **LOMBANA LUNA MONICA DENIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION FUNDESOCIAM**, con NIT **846002729-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

San Miguel de Agreda de Mocoa, 01 de Mayo de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
La ciudad

Asunto: Manifestación de interés de laborar en proyecto

Con forme a la solicitud de acompañamiento hecho por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZÓNICO FUNDESOCIAM respecto a la participación en la convocatoria a licitación del proyecto denominado APRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGISTICA Y LA PROMOCION DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO . Me permito manifestar que en el caso que FUNDACIÓN FUNDESOCIAM sea seleccionada como operadora, estaré dispuesta a poner a su disposición mi hoja de vida y experiencia para contribuir al desarrollo de las actividades ahí previstas.

Sin otro particular

Atentamente:



MONICA DENIR LOMBANA LUNA
CC: 41.183.043 DE MOCOA

TALLERISTA

PROFESIONAL	**Monica Denir Lombana**
Formación Académica	Bióloga